



**Gobierno  
de Navarra**

*2011 - 2014* | **II PLAN DIRECTOR DE LA  
COOPERACIÓN NAVARRA**

# Índice

INTRODUCCIÓN .....	5
<b>CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL.....	8
1.2 ARQUITECTURA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO .....	9
1.3 LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL CONTEXTO ESTATAL .....	12
1.4 EL CONTEXTO ACTUAL DE LA COOPERACIÓN NAVARRA .....	14
1.4.1 Una mirada al contexto de la Cooperación Descentralizada Española .....	14
1.4.2 La AOD procedente de los Presupuestos del Gobierno de Navarra .....	16
Evolución general .....	16
Evolución por modalidades e instrumentos.....	18
Distribución geográfica .....	19
Distribución sectorial .....	22
Agentes.....	24
1.5 LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: LECCIONES APRENDIDAS .....	28
1.6 DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DEL SECTOR .....	33
<b>CAPÍTULO II: PRINCIPIOS RECTORES Y ENFOQUES HORIZONTALES DE LA COOPERACIÓN NAVARRA....</b>	<b>35</b>
2.1 INTRODUCCIÓN .....	35
2.2 PRINCIPIOS RECTORES SUSTANTIVOS.....	36
Principio de solidaridad.....	36
Principio de gratuidad .....	37
Principio de integralidad .....	37
Principio de asociación.....	37
Principio de complementariedad .....	38
Principio de participación .....	38
2.3 PRINCIPIOS RECTORES OPERATIVOS .....	38
Principio de Apropiación.....	39
Principio de Alineación .....	39
Principio de Armonización.....	39
Principio de gestión orientada a resultados .....	40
Principio de Mutua Responsabilidad.....	40
2.4 ENFOQUES TRANSVERSALES DE LA COOPERACIÓN NAVARRA .....	40
Enfoque de Desarrollo Humano.....	41
Enfoque Basado en Derechos.....	41
Enfoque de Desarrollo Sostenible.....	42
Enfoque de Participación y Organización Comunitaria .....	43
Enfoque de Género en Desarrollo.....	44
<b>CAPÍTULO III: OBJETIVO GENERAL Y EJES O ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>46</b>
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	46
3.2 ARQUITECTURA DEL PLAN DIRECTOR .....	47
3.3 EJES, LÍNEAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS .....	49
EJE I: Mejora del impacto de los procesos de desarrollo humano y de erradicación de la pobreza en los países socios .....	50
LÍNEA I.1. Concentración geográfica de la cooperación navarra .....	50
LÍNEA I.2: Priorización sectorial de la cooperación navarra .....	50
LÍNEA I.2.1: Promover el derecho a la satisfacción de las necesidades humanas básicas.....	51
LÍNEA I.2.2: Promover la gobernanza democrática .....	52
LÍNEA I.2.3: Promover la mejora de las capacidades económicas y productivas .....	54
LÍNEA I.2.4: Promover el empoderamiento de la mujer .....	55

LÍNEA I.3 Acción Humanitaria .....	56
<i>EJE II: Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo.</i> .....	57
LÍNEA II.1. Promover la capacidad de análisis de la sociedad navarra y las actitudes y valores de ciudadanía global .....	57
LÍNEA II.2. Promover el compromiso social en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano y sostenible. ....	59
<i>EJE III: Mejora de la gestión de la cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.</i> .....	59
LÍNEA III.1. Fortalecer la participación de los agentes de desarrollo en la cooperación navarra .....	60
LÍNEA III.2. Promover el fortalecimiento de las capacidades y de la gestión del conjunto de los agentes de cooperación navarra al desarrollo .....	60
LÍNEA III. 3: Promover la armonización (coordinación y complementariedad) de la cooperación navarra .....	62
LÍNEA III.4: Fomentar la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD).....	63
LÍNEA III.5. Transversalizar la cooperación navarra .....	64
<b>CAPÍTULO IV: AGENTES DE LA COOPERACIÓN NAVARRA .....</b>	<b>66</b>
4.1. INTRODUCCIÓN .....	66
4.2. AGENTES EN LOS PAÍSES SOCIOS.....	67
4.3. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.....	68
a) La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.....	68
b) Las Administraciones Locales de Navarra .....	69
4.4. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO .....	70
4.5. OTROS AGENTES .....	70
a) Las Universidades y centros de estudios e investigación .....	71
b) Organizaciones sindicales .....	71
c) El sector empresarial y los Colegios Profesionales .....	72
d) Organismos multilaterales y Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a estas.....	73
e) Otros .....	73
4.6. EL PARLAMENTO DE NAVARRA.....	73
<b>CAPÍTULO V. MODALIDADES E INSTRUMENTOS .....</b>	<b>75</b>
5.1 MODALIDADES: MARCO NORMATIVO.....	75
5.2 INSTRUMENTOS: PRINCIPIOS GENERALES DE APLICACIÓN.....	76
5.3 INSTRUMENTOS.....	78
A) Instrumentos del Eje 1 .....	79
A.1 Cooperación económica .....	79
A.1.1 Microacciones de desarrollo .....	79
A.1.2 Proyectos de desarrollo .....	80
A.1.3 Programas de desarrollo .....	80
A.1.4 Estrategias - convenios de desarrollo .....	81
A.2 Acción Humanitaria .....	82
A.2.1 Ayudas de emergencia: Convocatoria abierta y permanente .....	83
A.2.2 Proyectos específicos de Ayuda Humanitaria .....	83
A.2.3 Estrategias - convenios de Acción Humanitaria.....	84
A.2.4 Acción humanitaria oficial: Acción directa o concertada .....	85
A.3 Cooperación Técnica.....	85
A.3.1 Proyectos de Asistencia Técnica .....	86
A.3.2 Proyectos de Asistencia Técnica, convocatoria de otros actores.....	86
A.3.3 Acción directa en CT: Asistencia Técnica Oficial .....	87
B) Instrumentos para el Eje 2.....	87
B.1 Educación para el Desarrollo .....	87
B.1.1 Acciones de Sensibilización .....	87
B.1.2 Programas de Educación para el Desarrollo .....	88
B.1.3 Acción directa o concertada en Sensibilización y Educación para el Desarrollo .....	88
B.2 Cooperación Técnica.....	88
B.2.1 Proyectos de Formación e Investigación para el Desarrollo: auxilio al fortalecimiento institucional .	89
B.2.2 Acción directa o concertada en CT: Formación y asistencia técnica .....	89

<b>CAPÍTULO VI. MARCO PRESUPUESTARIO .....</b>	<b>90</b>
<b>6.1 MARCO GENERAL .....</b>	<b>90</b>
<b>6.2 ESQUEMA ORIENTATIVO Y DE APLICACIÓN PROGRESIVA DE REPARTO PORCENTUAL POR TERRITORIALIDAD, MODALIDAD E INSTRUMENTO. ....</b>	<b>93</b>
<b>CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN .....</b>	<b>94</b>
<b>7.1 MARCO GENERAL .....</b>	<b>94</b>
<b>7.2 APUESTAS PARA EL PERIODO: ENFOQUE HACIA LA GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.....</b>	<b>95</b>
<b>7.3 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN FINAL.....</b>	<b>96</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>100</b>
<b>ANEXO I: LOS ODM, SUS METAS E INDICADORES.....</b>	<b>103</b>
<b>ANEXO II: POSICIÓN DE LA COOPERACIÓN NAVARRA EN EL CONJUNTO DE LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA (DATOS PACI SEGUIMIENTO). ....</b>	<b>106</b>
<b>ANEXO III: DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES DE LA AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN EL PERIODO 2007 - 2010. ....</b>	<b>107</b>
<b>ANEXO IV: DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE COOPERACIÓN DE LA AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN EL PERIODO 2007 - 2010. ....</b>	<b>111</b>
<b>ANEXO V: DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES DE LA AOD DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN EL PERIODO 2007 - 2010. ....</b>	<b>112</b>

## Introducción

La Cooperación Descentralizada española, en la que se enmarca la cooperación navarra, ha adquirido un grado de implantación y desarrollo incomparable en el conjunto de la Cooperación Europea, aportando al sistema internacional de cooperación al desarrollo un valor añadido que sitúa a los gobiernos subestatales como actores políticos que juegan un papel complementario en la agenda internacional sobre el desarrollo.

Sin embargo, no es fácil clarificar y determinar cuál es en concreto tal valor añadido, aunque se pueden perfilar tres elementos de especial relevancia:

(a) Mayor proximidad a la ciudadanía por contraposición a la cooperación multilateral y bilateral de los estados, por tanto, mayor capacidad para captar las diferentes sensibilidades de la sociedad. En este sentido, la hace especialmente relevante en el acompañamiento de procesos de descentralización, en tanto que vector de democratización; y en el apoyo a la sociedad civil como motor de los procesos de erradicación de la pobreza y de promoción del desarrollo humano.

(b) Menores vínculos y ataduras con intereses geoestratégicos, lo que le permite un posicionamiento más libre sobre determinados temas y por tanto mayor agilidad.

(c) Mayor capacidad para establecer alianzas con una multiplicidad de actores, también en los países socios. En este sentido, permite definir otros modelos de relación entre los actores (gobernanza multinivel).

Para cumplir con las expectativas que se generan a partir de estos elementos, la cooperación descentralizada debe alinearse<sup>1</sup> con las políticas de desarrollo de los países socios y debe armonizarse con el resto de actores de la cooperación internacional. Y además es preciso que asuma una metodología acorde con la necesaria calidad e impacto que los objetivos de desarrollo precisan; en tal sentido la planificación estratégica es un elemento central para todo ello.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, establece en su artículo 17 que el Gobierno de Navarra aprobará *Planes Directores plurianuales que definirán dentro de las normas establecidas en esta Ley Foral, las prioridades y objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo*. En base a ello, se aprobó el I Plan Director de la Cooperación Navarra sostenida con fondos del Gobierno de Navarra para el periodo 2007 - 2010.

Por otra parte, se hace preciso destacar que el 10 de diciembre de 2007 los grupos políticos con representación parlamentaria y miembros de las organizaciones que integran la Plataforma Pobreza Cero de Navarra suscribieron en el Parlamento de

---

<sup>1</sup> Este plan asumen una concepción de “alineamiento” crítico, en los términos de la Agenda de Acción de Accra (ver el apartado 2.3 del Capítulo II).

Navarra el *Pacto Navarro contra la Pobreza*. Este Pacto, abordaba tres ejes esenciales que son la Ayuda Oficial al Desarrollo, la Cancelación de la Deuda Externa y la Justicia Comercial; por lo que respecta a la primera se plantearon entre otros, unos compromisos presupuestarios y otros relativos a la planificación de la cooperación y a ciertas reformas normativas. Si bien la situación de crisis económica sobrevenida en 2008 ha impedido cumplir los primeros en su totalidad; los segundos, y puesto que ya estaba aprobado el I Plan Director, han sido de sobra alcanzados.

Transcurrido el periodo de ejecución del I Plan Director, éste fue evaluado externamente<sup>2</sup> con una metodología participativa, iniciándose un nuevo ciclo de planificación estratégica también basado en la participación. Fruto de todo ello es este II Plan Director de la Cooperación Navarra, cuyo ámbito es nuevamente el exclusivo de la cooperación articulada con los fondos y competencias del Gobierno de Navarra<sup>3</sup> y su horizonte los años 2011 a 2014, aunque el año primero tendrá un carácter transitorio puesto que se hace preciso compaginar la actividad iniciada sin la aprobación de este Plan con el contenido del mismo.

Este nuevo Plan Director se estructura en siete capítulos. El primero, dedicado al análisis y descripción de la situación de la cooperación navarra en el contexto internacional, nacional y autonómico; así como una referencia sintética sobre las lecciones aprendidas del ciclo anterior y el diagnóstico de su situación actual. En el segundo, se presentan las bases o pilares en que sustenta el Plan: sus principios rectores, que proceden bien de la normativa bien de la Declaración de París<sup>4</sup>, y los enfoques horizontales que atraviesan no solo el Plan sino todas las intervenciones que de él se deriven. El tercero, es uno de los capítulos nucleares del Plan, presenta novedades respecto al anterior, entre las que es destacable su estructura basada en uno objetivo general y tres ejes o ámbitos estratégicos de actuación. A continuación se establecen las características de los agentes de nuestra cooperación (capítulo cuatro) y de las modalidades e instrumentos con que se dota este Plan (capítulo cinco), siendo este último capítulo también novedoso respecto al anterior ciclo de planificación. En el capítulo seis se presenta el marco presupuestario, y finaliza con el capítulo dedicado a la evaluación, recogiéndose como novedad un marco de resultados restringido y sintético. Todo ello, esta complementado con una bibliografía básica y diversos anexos que complementan lo expuesto a lo largo de estos siete capítulos.

Como se ha indicado anteriormente, el proceso de elaboración y redacción de este Plan ha sido participativo y ha contado igualmente con la asistencia de la consultoría social KALIDADEA. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo para la facilitación y dinamización del grupo de trabajo de seguimiento del I Plan Director; grupo constituido en el seno

<sup>2</sup> La evaluación externa fue realizada por KALIDADEA. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo.

<sup>3</sup> A lo largo de todo el texto de este Plan Director, cuando se hace mención a la Cooperación Navarra, y salvo que se especifique lo contrario, se está refiriendo exclusivamente a la Cooperación articulada por el Gobierno de Navarra. Se reconoce el importante papel de la cooperación municipal, y así queda reflejado en el capítulo 4 (Agentes), pero por respeto a la autonomía municipal, este Plan Director no tiene efectos directos en la organización y planificación de ésta.

<sup>4</sup> Ampliados por la Agenda de Acción de Accra.

del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y que ha sido el órgano canalizador de la participación social de modo que el conocimiento y visión de las ONGD, de las organizaciones sindicales, de los municipios y concejos, de las universidades y de la propia Administración de la Comunidad Foral ha sido recogido y vertido en este Plan. Pero además, se ha contado con las aportaciones individuales de cuantas entidades han querido hacerlo a través del espacio abierto en la WEB del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Por otra parte, se ha contado con la revisión del texto por parte de diversas personas expertas en la materia y cuyas aportaciones han enriquecido y matizado este II Plan Director.

Agradecemos al equipo técnico de KALIDADEA. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo la dedicación y calidad del servicio prestado. Igualmente agradecemos a Elena Apilánez, Ana Gilabert, Felipe Gómez, Ubaldo González, Xavi Martí y Maria Viadero que en su calidad de expertos y expertas han colaborado en la revisión del texto; a todos los componentes del grupo de trabajo mencionado y a todas las entidades que han remitido sus aportaciones, por el interés y deseo de colaboración que han hecho posible que este nuevo Plan Director sea una realidad.

## Capítulo I: Diagnóstico de situación

### 1.1 Contexto internacional

Este II Plan Director de la Cooperación Navarra se elabora en un momento de crisis sistémica en la economía mundial. Según datos de Naciones Unidas, el crecimiento sostenido de principios de la década redujo la cantidad de personas que habitan en los países en desarrollo que viven con menos de 1,25 dólares estadounidenses al día, de 1.800 millones en 1990 a 1.400 millones en 2005. La crisis económica global que comenzó en las economías desarrolladas de Norteamérica y Europa en 2008, causó una abrupta disminución de las exportaciones y de los precios de los productos básicos, reduciendo el comercio y las inversiones y ralentizando el crecimiento de los países en desarrollo. Entre 2007 y 2009 el número de personas desempleadas en todo el mundo se incrementó en 34 millones, siendo 2009 el año en que más aumentó, lo que se tradujo en un alza de la tasa mundial de desempleo del 5,7% al 6,6%

Según las últimas estimaciones del Banco Mundial, en 2009 la crisis ha empujado a 50 millones de personas más hacia la pobreza extrema, cifra que podría aumentar hasta las 64 millones de personas para fines de 2010, sobre todo en África Subsahariana, en Asia Oriental y en el sudeste asiático. Además, según el Informe sobre los Objetivos del Milenio de 2010, los efectos de la crisis probablemente continúen: las tasas de pobreza serán levemente mayores en 2015 e incluso después, hasta 2020, de lo que lo habrían sido si la economía mundial hubiera crecido sostenidamente al ritmo previo a dicha crisis.

La crisis también ha aumentado la desigualdad entre personas y entre países: *“En las dos últimas décadas, el desarrollo humano ha avanzado considerablemente en muchos aspectos. La mayoría de las personas disfruta hoy de una vida más prolongada y más saludable y puede acceder a más años de educación, así como a una amplia gama de bienes y servicios. Incluso en países con una situación económica adversa, en general la salud y la educación han mejorado bastante. Los avances se observan no sólo en salud, educación e ingresos, sino también en la capacidad de la gente para elegir a sus líderes, influir en las decisiones públicas y compartir conocimientos. Sin embargo, no todas las aristas de esta historia son positivas. Estos años también han sido testigos del aumento de la desigualdad, tanto entre países como en el interior de ellos, y se ha comprobado que los actuales modelos de producción y consumo no son sostenibles en el tiempo. En algunas regiones, como el sur de África y los países que formaban la ex Unión Soviética, ha habido períodos de retroceso, especialmente en salud. Las nuevas vulnerabilidades requieren la implementación de políticas públicas innovadoras para luchar contra los riesgos y las desigualdades y conseguir que las fuerzas dinámicas del mercado beneficien a todos”*. (PNUD 2010). Las desigualdades estructurales existentes, junto con la ausencia de redes de seguridad social, significan que el impacto en las mujeres - sobre todo las mujeres pobres y marginadas - será desproporcionada (AWID 2009).

De acuerdo con el análisis del III Plan Director de la Cooperación Española (p.14), una característica singular de la presente crisis es que en ella coinciden desequilibrios registrados en ámbitos muy diversos de la economía internacional. Desde un origen en los desequilibrios encontrados en el sector inmobiliario y en una serie de instrumentos financieros relacionados con dicho sector, la crisis financiera ha expandido hasta afectar todo el sistema financiero internacional, debido a problemas en los sistemas de regulación y supervisión y el comportamiento poco responsable de algunas entidades financieras.

Esta crisis financiera ha venido acompañada de un incremento notable de los precios del petróleo y también de los productos alimenticios, dando lugar según la FAO al agravamiento de la crisis alimentaria que padecen un amplio grupo de países, especialmente del África Subsahariana. Esta crisis alimentaria es resultado de múltiples factores incluyendo el de abandono del estímulo público a la producción agraria, debido a los planes de ajuste estructural adoptados en muchos países en desarrollo, el aumento del precio del petróleo, especulación en el mercado de granos básicos, un aumento de la demanda de productos cárnicos en los países emergentes y la utilización del suelo para la producción de biocombustibles.

En consonancia con todo ello, el informe sobre la Cooperación para el Desarrollo 2010 elaborado por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (OCDE 2010) señala que los efectos combinados de las *“crisis alimentaria, energética y económica representan un reto para la comunidad internacional implicada en el desarrollo, que le conduce a preguntarse sobre los efectos reales del desarrollo, cómo demostrarlos, lo que en verdad está detrás de ellos y nuestra capacidad para controlarlos y explicarlos”*. Este informe también señala que los intentos de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo en el grupo de cincuenta países que reúnen la población más empobrecida del plantea, no podrán limitarse a una agenda de desarrollo cautelosa y estrecha de miras. En palabras del Director del CAD: *“Debemos considerar la cooperación para el desarrollo una inversión estratégica en un futuro común. En un mundo globalizado, es un instrumento clave para lograr estabilidad, integración económica, seguridad humana y oportunidades para todos”*.

## **1.2 Arquitectura de la cooperación internacional al desarrollo**

La política de cooperación navarra se inserta en el consenso existente a escala internacional sobre la erradicación de la pobreza en el mundo y la promoción del desarrollo humano, del que participan un creciente número de Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, tanto del Norte como del Sur.

Este consenso se concreta en la Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la Agenda Internacional de Desarrollo. Lo que se ha venido a denominar la Declaración del Milenio, suscrita en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 por las Jefaturas de Estado y de Gobierno de 189 países, establece ocho objetivos que deber conseguirse para el año 2015:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Para cada Objetivo se han planteado una serie de metas e indicadores que concretan su enunciado y hacen operativo su seguimiento (consultar Anexo I).

Aun reconociendo que este consenso no recoge todas las dimensiones y alcance del Desarrollo Humano, sin embargo una hoja de ruta común para toda la Comunidad Internacional, y en este sentido este Plan se alinea con su contenido. *“Los Objetivos representan las necesidades humanas y los derechos básicos que todos los individuos del planeta deberían poder disfrutar: ausencia de hambre y pobreza extrema; educación de buena calidad, empleo productivo y decente, buena salud y vivienda; el derecho de las mujeres a dar a luz sin correr peligro de muerte; y un mundo en el que la sostenibilidad del medio ambiente sea una prioridad, y en el que tanto mujeres como hombres vivan en igualdad. Los líderes mundiales también han prometido forjar una alianza de alcance mundial en pos del desarrollo, para así lograr esos objetivos universales”* (Ban Ki-moon, 2010:5).

En el año 2002 se celebró la Conferencia Intergubernamental de Monterrey para tratar la Financiación para el Desarrollo. En ella se subrayó, entre otras cuestiones, la necesidad de incrementar la AOD hasta alcanzar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta del conjunto de los países donantes y asumir la agenda social de los ODM. Ya en el Consenso de Monterrey los países donantes reconocieron la necesidad de mejorar la eficacia de la ayuda y se comprometieron a armonizar sus procedimientos operacionales (Martínez y Sanahuja, 2010).

En la última cumbre de revisión de estos objetivos, celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, las personas representantes de los Estados miembros de la ONU, han reafirmado su compromiso con los objetivos establecidos y subrayado la vigencia de las conclusiones del conjunto de las Cumbres y Conferencias de Naciones Unidas en materia de cooperación al desarrollo.

En este sentido, impulsado por el CAD, el Banco Mundial y otros actores, en el marco del **Foro de Alto nivel sobre Eficacia de la Ayuda (High- Level Forum on Aid Effectiveness, o HLF)** integrado por donantes bilaterales, multilaterales y países receptores, ha adoptado tres importantes documentos programáticos:

- La Declaración de Roma sobre Armonización de 2003

- La Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda en 2005
- El programa de Acción de Accra de 2008.

Y ha dado lugar a la denominada **Agenda de París** (Sanahuja y Martínez, 2010:5).

La *Declaración de París* establece la relación entre los países donantes y receptores (países socios) y para la aplicación de sus principios, se adoptaron 12 metas con sus respectivos indicadores de avance, que cubren el periodo 2005 a 2010. Sus principales principios son:

- **Apropiación**, entendida como la autoridad de los países socios sobre sus políticas de desarrollo
- **Alineación**, relativa a la necesaria adaptación de las estrategias de los países donantes a las estrategias y procedimientos nacionales de cada país socio.
- **Armonización**, enfocada a la búsqueda de simplificación de criterios y de procedimientos
- **Gestión orientada a Resultados**, incluyendo marcos de supervisión orientados a los resultados (y no a las actividades) e indicadores útiles y sencillos pero coherentes con las estrategias de desarrollo
- y **Mutua Responsabilidad**, en el sentido de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia.

Sin embargo, algunos autores (Alonso y Sanahuja, 2006) apuntan a los riesgos de la Declaración de París en cuanto a lo que pretende lograr en el marco de los ODM, dado que pudo reducir el espacio de actuación de la sociedad civil (que se ha mejorado con el III Foro en Accra 2008, con la mayor participación de agentes sociales); la dificultad de la noción de mutua responsabilidad en el marco de la relación asimétrica entre donantes y receptores; y la falta de referencia a la Coherencia de Políticas, dejando fuera de la AOD las políticas que de forma determinante influyen la eficacia de la ayuda (Comercio internacional, la deuda externa, la inversión extranjera y las remesas de la población emigrante, entre otras).

En el marco de la Unión Europea, en el año 2006 se adoptó el *Consenso Europeo sobre el Desarrollo* (Comisión Europea: 2006) mediante una Declaración conjunta del Consejo y de las personas representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión. Constituye el marco común de referencia para la cooperación para el desarrollo que se planifica y ejecuta desde la Comunidad y desde los 27 Estados miembros de la UE. Este Plan comparte su contenido y compromisos, especialmente lo relativo a la mejora de la eficacia de la ayuda, siguiendo los Principios de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, a la

necesidad de la coordinación y complementariedad de los países donantes según establece el *Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo* (Comisión Europea, 2007) y a la *Coherencia con las políticas a favor del desarrollo* (Comisión Europea, 2005).

También debe tomarse en consideración como parte de la arquitectura de la cooperación internacional al desarrollo, aquellos acuerdos referentes a la equidad de género. En primer lugar debe mencionarse la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. El CEDAW “no sólo establece una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados que lo ratifiquen garanticen el goce de esos derechos” (Muévete por la Igualdad 2009). Hasta la fecha, más de 185 países han ratificado en CEDAW. En segundo lugar, debe hacerse mención del documento oficial adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 denominado Declaración y Plataforma de Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. La Plataforma de Acción proporciona un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar los gobiernos, la comunidad internacional y las ONG para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres. En este sentido, la reciente creación de la agencia UN Women debe verse como un avance en la consolidación de la equidad de género como parte de la arquitectura de la cooperación internacional al desarrollo

### **1.3 La cooperación descentralizada en el contexto estatal**

La política de cooperación española está regulada por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) constituye su instrumento básico de planificación. Este III Plan representa un marco de actuación para la cooperación internacional y pretende establecer criterios de calidad y eficacia, mejorando las capacidades de los agentes de cooperación y consolidando las orientaciones del ciclo anterior en cuanto a prioridades sectoriales, geográficas y horizontales.

El Plan estatal desarrolla como objetivo central el ejercicio del derecho al desarrollo y la erradicación de la pobreza como expresión del desarrollo humano, apostando claramente por un enfoque de derechos. Identifica siete ámbitos estratégicos esenciales para poder desplegar una política para el desarrollo adecuada: la asociación sobre el terreno, la acción multilateral, la coherencia de políticas, la educación para el desarrollo, la investigación para y sobre el desarrollo, la coordinación entre los agentes de la Cooperación Española y la dotación de capacidades humanas e institucionales para ello. Además, pretende consolidar una cultura de aprendizaje y de evaluación.

Dentro del eje estratégico de coordinación entre los agentes, dicho Plan hace especial hincapié en la necesidad de promover una cooperación descentralizada más

estratégica. Plantea la necesidad de una mayor coordinación y complementariedad entre las actuaciones de las Comunidades Autónomas y la Entidades Locales y apuesta decididamente por una cultura de planificación y dirección estratégica compartida.

*“Por ello, se perseguirá una mayor armonización y coherencia interna entre los actores públicos, tanto en el marco de políticas y estratégico, como en el instrumental y de gestión de la cooperación, que nos permita avanzar en la aplicación del principio de alineamiento. Este proceso se llevará a cabo bajo el principio de mutua responsabilidad, vinculando además el rol que la sociedad civil y los actores privados tienen en un marco de mayor calidad de nuestro sistema. Además este proceso se hará de manera complementaria con la armonización con otros donantes”.*

*III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012). Pág. 78*

En estos momentos, a pesar de los recortes que los fondos de cooperación están sufriendo en algunas instituciones descentralizadas del Estado, la cooperación descentralizada está en un momento de consolidación institucional. Han pasado más de veinte años desde los primeros esfuerzos de cooperación de las instituciones descentralizadas y más de doce desde que se creó el marco legal de la cooperación descentralizada con la Ley 23/1998 de Cooperación al Desarrollo. En este periodo la cooperación al desarrollo gestionada por las administraciones autonómicas locales ha pasado de un 2% inicial hasta alcanzar casi el 14%. En 2010, según datos del PACI (previsiones) la cooperación descentralizada (aportaciones de las CC.AA., de los Entes Locales y de las Universidades) sumaba más de 678 millones de euros, lo que representa el 13% de la AOD española. La cooperación exclusiva de las CC.AA. representa el 10% del total de la Cooperación Española (516 millones de euros) pero en algunos países prioritarios este porcentaje es muy superior, como se refleja en la tabla.

País	Coop. CC.AA.	Coop. EE.LL.	Coop. Univ.	Total Coop. Descentralizada	Coop. AGE	Total Coop. Española
Bolivia	33,20%	10,30%	0,20%	43,70%	56,30%	100,00%
Ecuador	29,80%	14,90%	0,40%	45,10%	54,90%	100,00%
El Salvador	31,00%	11,80%	0,10%	42,90%	57,10%	100,00%
Guatemala	31,10%	10,10%	0,40%	41,60%	58,40%	100,00%
Nicaragua	21,50%	9,70%	0,40%	31,60%	68,40%	100,00%
Perú	24,00%	11,30%	0,40%	35,70%	64,30%	100,00%
Colombia	28,10%	9,10%	0,40%	37,60%	62,40%	100,00%
RD Congo	22,70%	7,20%	0,00%	29,90%	70,10%	100,00%
Cuba	16,30%	14,60%	2,00%	32,90%	67,10%	100,00%
México	14,90%	11,40%	1,10%	27,40%	72,60%	100,00%
Venezuela	25,30%	5,30%	1,00%	31,60%	68,40%	100,00%
Territorios Palestinos	46,20%	4,30%	0,00%	50,50%	49,50%	100,00%

Pueblo Saharaui	48,60%	40,90%	1,00%	90,50%	9,50%	100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9,81%</b>	<b>2,90%</b>	<b>0,18%</b>	<b>12,89%</b>	<b>87,11%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. PACI 2010

Además, la totalidad de las comunidades autónomas cuentan ahora con Planes Directores, de hecho, algunas ya han elaborado su segundo o incluso su tercer Plan Director.

También se ha avanzado en la coordinación de las políticas autonómicas de cooperación al desarrollo con la realización de Encuentros anuales entre las CCAA en materia de cooperación al desarrollo.

## 1.4 El contexto actual de la cooperación navarra

Según la propia Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo de Cooperación al Desarrollo, la Cooperación Descentralizada, en la que se enmarca la cooperación navarra está caracterizada por cinco elementos diferenciales respecto a los sistemas bilaterales y multilaterales de la Cooperación de los Estados:

- La **participación** activa de todos los actores y agentes de desarrollo, comenzando por los propios beneficiarios de estas políticas sociales;
- La búsqueda de una **concertación** y de una **complementariedad** entre los diferentes actores;
- Una gestión descentralizada basada en el principio de la **subsidiariedad**;
- La adopción de una **aproximación-proceso**, frente a la clásica aproximación-proyecto;
- Y la prioridad dada al **refuerzo de las capacidades** y al **desarrollo institucional**.

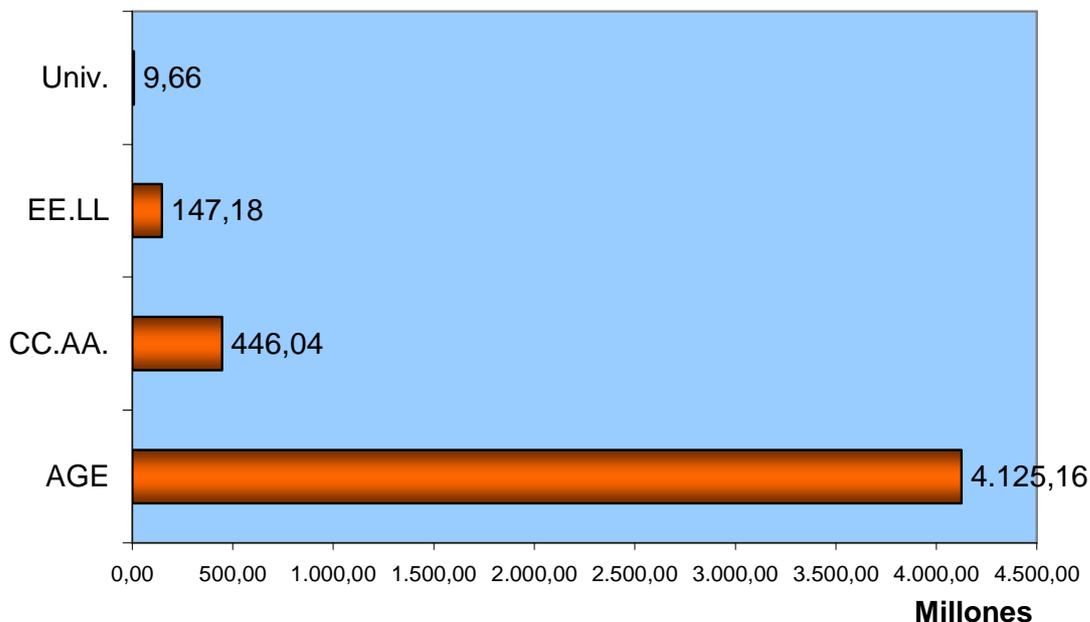
### 1.4.1 Una mirada al contexto de la Cooperación Descentralizada Española

Antes de entrar a describir la situación de la cooperación navarra, se presentan algunos datos para contextualizar nuestra cooperación en el marco de la Cooperación Descentralizada Española, datos que proceden del PACI seguimiento 2009 (o anteriores), ya que representan mejor la realidad que las previsiones presupuestarias.

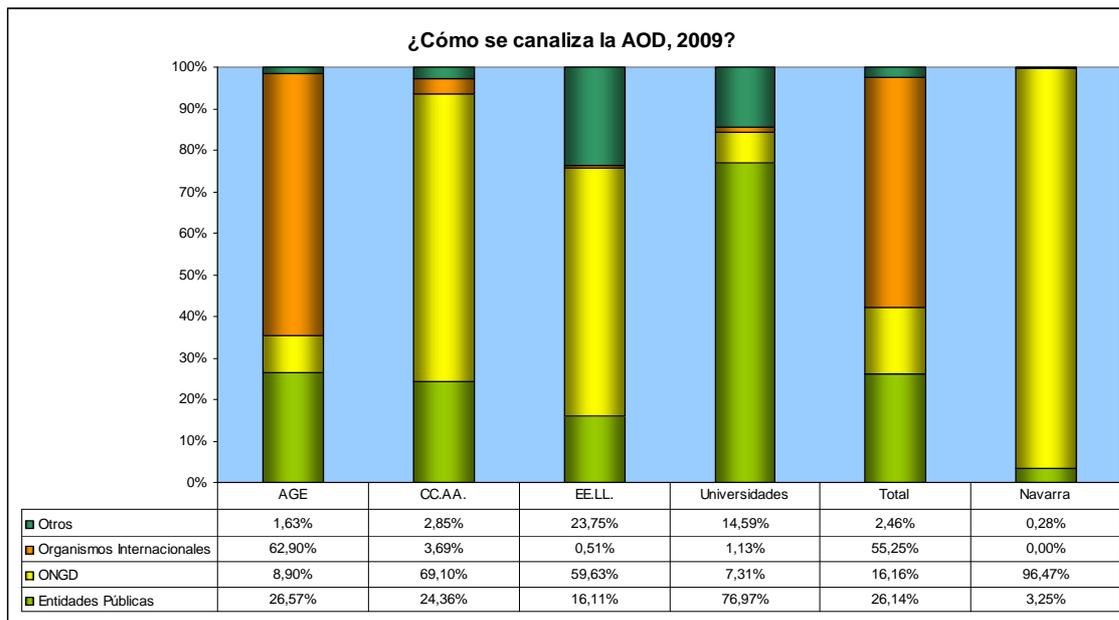
En primer lugar, tal y como se observa en el gráfico adjunto, la AOD Española procede de 4 fuentes: la primera correspondiente a la Administración General del Estado (AGE) que representa el 87,25 % del total de la AOD. A continuación nos encontramos con la procedente de los presupuestos de las CC.AA. (9.43 %). En tercer lugar la de los Entes

Locales (3,11 %) y finalmente la de las Universidades (0,20 %). Estas tres últimas conforman el conjunto de la Cooperación Descentralizada.

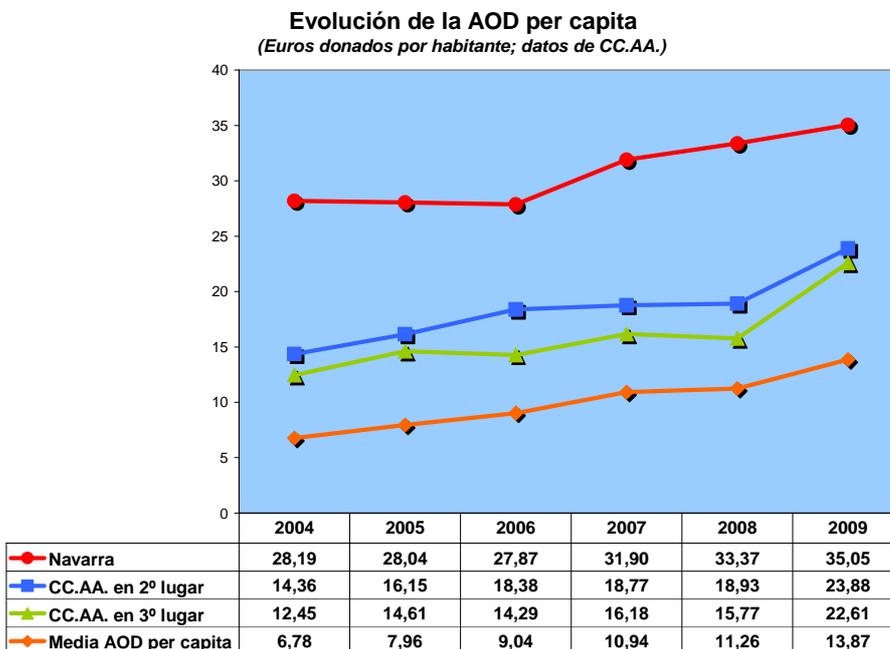
### Distribución de la AOD Española, 2009



Ahora bien, el modo de canalizar la AOD varía sensiblemente entre como lo hace la AGE y como lo hace la Cooperación Descentralizada, tal y como se muestra en el gráfico; es decir, mientras la AGE destina una parte muy importante a la cooperación multilateral, las CC.AA. y los EE.LL. tienen como principales agentes a las ONGD. En el caso particular de Navarra, su modelo es casi exclusivo a través de ellas.



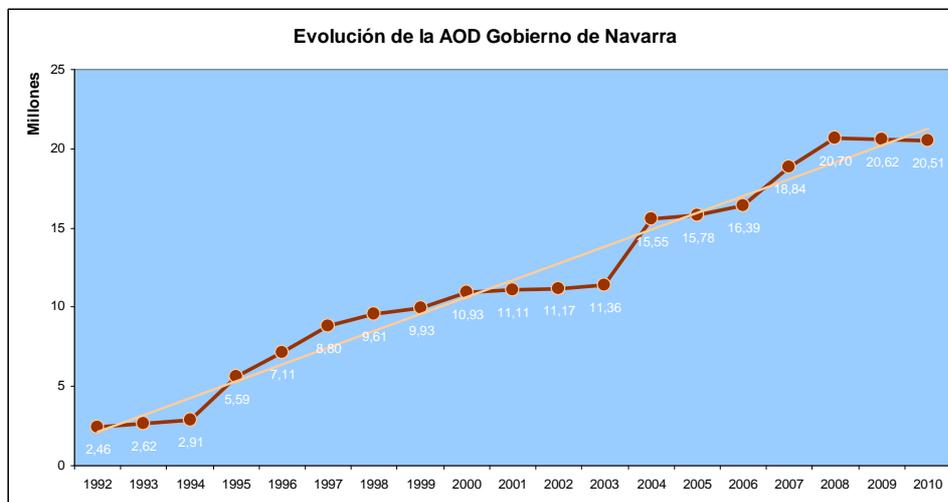
Centrándonos exclusivamente en la Cooperación Descentralizada de las CC.AA., Navarra se sitúa en términos relativos de esfuerzo económico en una posición destacada, tal y como se muestra en el gráfico siguiente (consultar el Anexo II para otros indicadores):



### 1.4.2 La AOD procedente de los Presupuestos del Gobierno de Navarra

#### *Evolución general*

La evolución de la AOD del Gobierno de Navarra ha experimentado un incremento progresivo en los montos destinados a cooperación en cada uno de los años, llegando casi a duplicarse en el año 2010 con relación a 2003, aunque efectivamente se refleja el efecto de la situación económica de crisis en los últimos años.



Durante el periodo correspondiente al I Plan Director, el cálculo para la AOD ha sido el marcado por la Resolución del Parlamento Foral del año 1994, destinándose el 0,7% de los presupuestos del Gobierno de Navarra como AOD, tal y como se refleja en la tabla:

	2007		2008		2009		2010
	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial	Gasto realizado	Crédito Inicial
A. Presupuestos Generales de Navarra	3.901.334.547	4.372.824.619	4.287.328.089	4.476.894.996	4.301.755.030	4.418.469.263	4.409.227.044
B1. Aportaciones al Estado	566.247.891	707.258.518	596.000.000	703.990.830	531.966.771	613.283.530	541.700.800
B2. Transferencias corrientes EELL	223.059.565	223.167.905,38	252.997.348	246.080.836,34	251.033.440	256.415.390,27	256.899.366
B3. Transferencias de capital EELL	125.538.319	142.160.312,34	157.563.533	146.915.539,54	107.949.271	105.692.976,18	120.237.271
B4. Gastos financieros	30.505.553	32.537.072,21	28.678.909	30.548.215,22	46.554.975	35.119.294,21	56.056.375
B5. Gastos fiscales	381.755.000	423.428.408	408.336.260	399.237.316	442.300.000	380.500.997,88	406.813.128
B. Subtotal (B1 a B5)	1.327.106.328	1.528.552.215,93	1.443.576.050	1.526.772.737,10	1.379.804.457	1.391.012.188,54	1.381.706.940
C. Presupuesto del Gobierno de Navarra (A - B)	2.574.228.219	2.844.272.402,94	2.843.752.039	2.950.122.259,28	2.921.950.573	3.027.457.074,90	3.027.520.104
D. AOD del Gobierno de Navarra	19.039.605	18.840.569,96	22.842.346	20.699.795,97	21.765.152	20.618.939,25	21.865.044
Porcentaje AOD/Presupuesto GN (D/C)	0,74%	0,66%	0,80%	0,70%	0,74%	0,68%	0,72%

Si tomamos en consideración los Presupuestos Generales de Navarra, y no los del Gobierno de Navarra (restricción impuesta por el Parlamento Foral en 1994), podemos ver la siguiente evolución, en la que además tomamos como referencia los años 2003 a

2006 (período anterior al Plan) y 2007-2009 (período correspondiente con el primer Plan Director hasta el momento de su evaluación).

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
AOD G.N.-gasto ejecutado	11.361.720	15.551.873	15.777.641	16.392.257	18.840.570	20.699.796	20.618.939
Presupuestos Generales	2.270.406.012	2.836.367.423	3.338.728.892	3.730.860.508	4.372.824.619	4.476.894.996	4.418.469.263
%	0,42	0,55	0,47	0,44	0,43	0,47	0,47

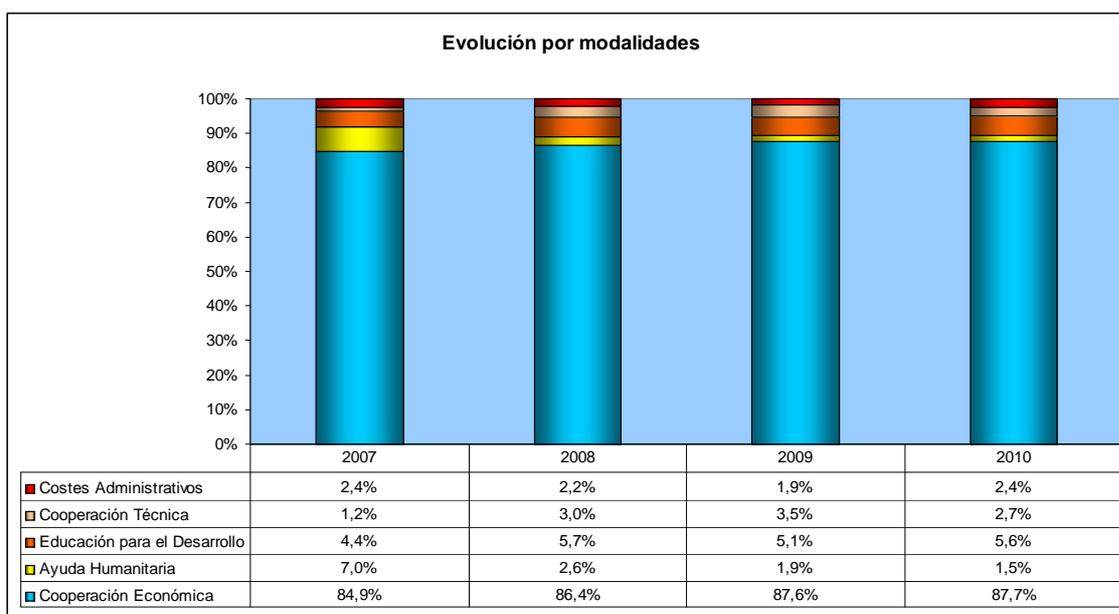
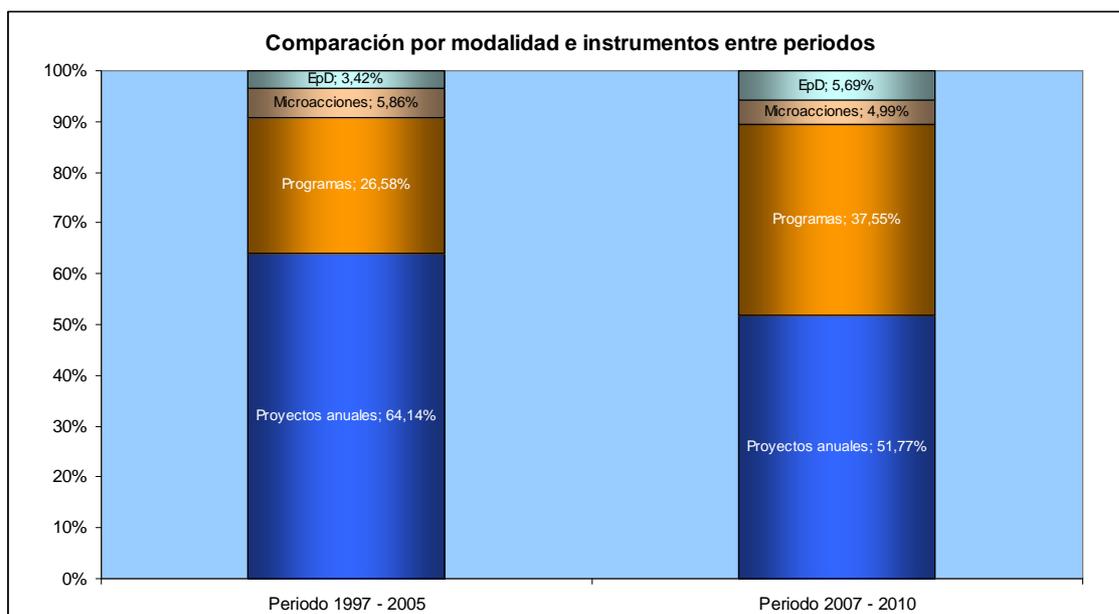
En definitiva, se puede considerar que el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo del Gobierno de Navarra se ha estabilizado. En los últimos cuatro años, correspondientes al periodo de vigencia del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo, el Gobierno de Navarra ha destinado algo más de 82 millones de euros a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Esta cifra representa un promedio del 0,68% sobre los presupuestos del Gobierno de Navarra, una vez restadas las transferencias y los gastos fiscales y financieros. No obstante, ronda el 0,5% de los Presupuestos Generales de Navarra antes de estar los elementos mencionados (específicamente el 0,47% en el periodo 2004- 2006 y el 0,46% entre 2007 y 2009).

### *Evolución por modalidades e instrumentos*

En relación a la **evolución del presupuesto por instrumentos**, se observa un incremento en términos de fondos invertidos en el apoyo a procesos de más largo plazo. En el período de vigencia del I Plan Director, desde que se ha incorporado la modalidad de Programas plurianuales, sustituyendo las anteriores convocatorias de proyectos bienales y trienales, han pasado de representar el 27% de los fondos del periodo anterior al I Plan Director a un 38% en los últimos cuatro años. Los proyectos anuales han experimentado una reducción del 64% al 52%, con relación al período anterior al I Plan Director. Las microacciones se han mantenido casi estables aunque con un descenso del 1% en un 5% del total.

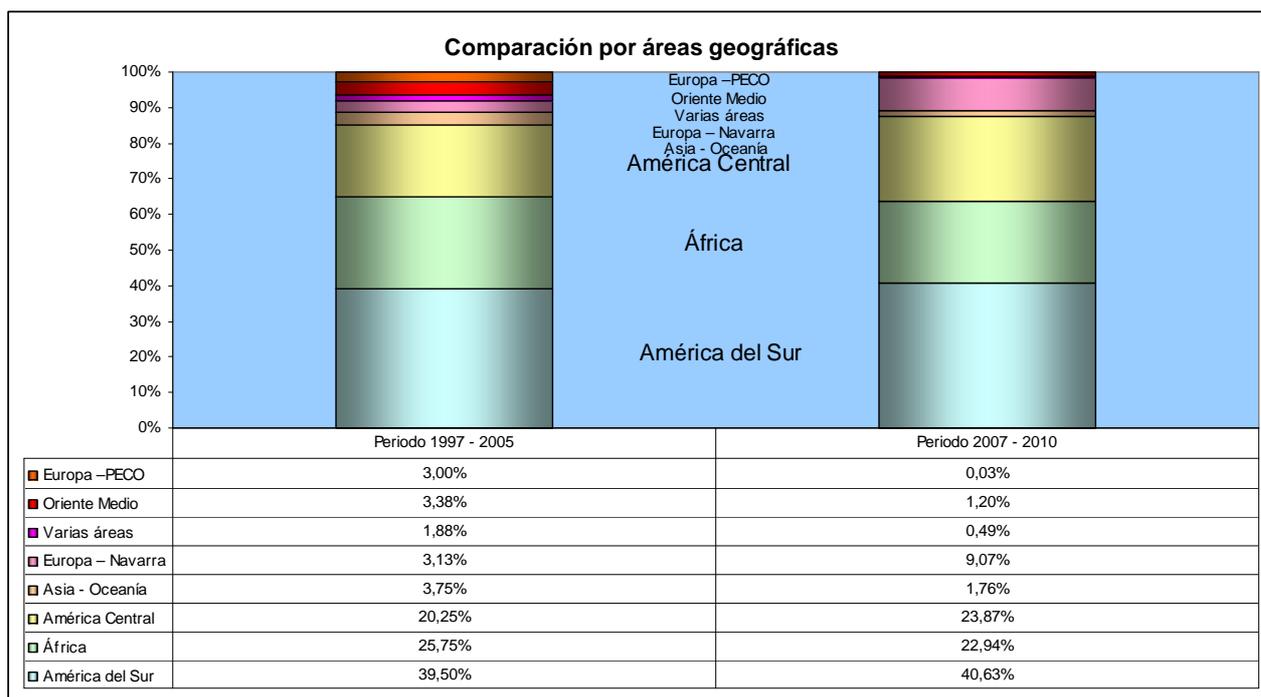
La financiación de las iniciativas de educación para el desarrollo y de sensibilización en la sociedad navarra ha experimentado un claro aumento pasando del 3,4% al 5,7%.

La acción humanitaria ha sido una modalidad que se ha visto resentida en su actividad.

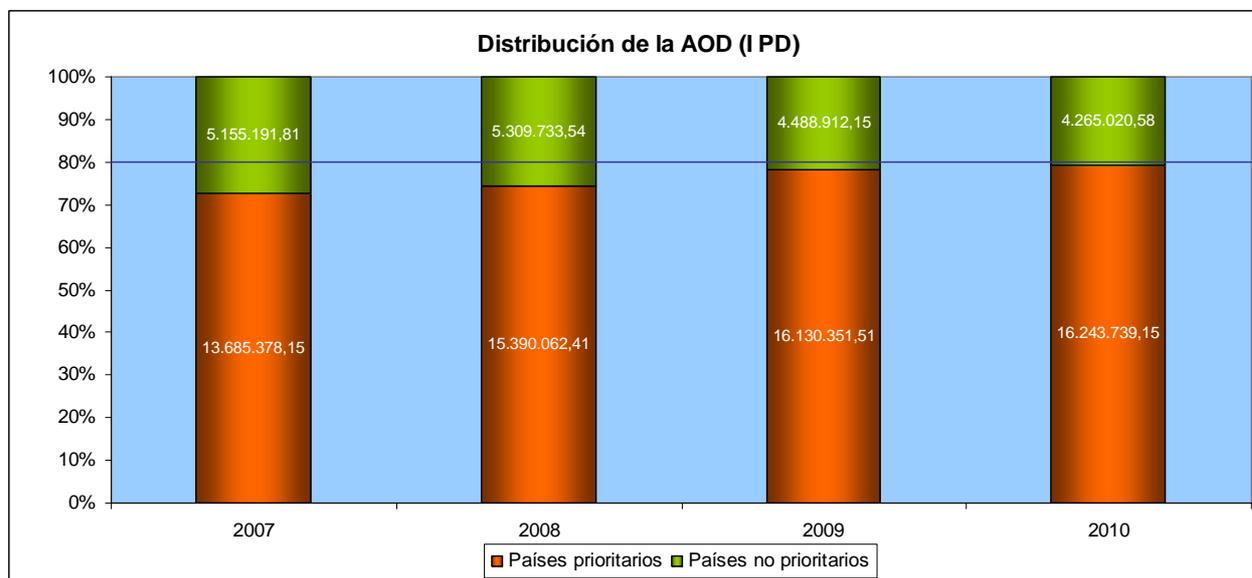


### Distribución geográfica

En cuanto a la **distribución geográfica** de la cooperación navarra, como puede observarse en los gráficos siguientes, las áreas geográficas con mayor financiación durante el periodo de vigencia del I Plan Director han sido América del Sur (40%) y América Central y Caribe con el 24% de los fondos; África sigue teniendo un papel importante (23%), pero ha descendido respecto al periodo anterior. Esta distribución es reflejo de la vinculación histórica y cultural de la cooperación navarra con determinadas áreas geográficas.



Si tenemos en cuenta los grupos de países prioritarios del I Plan Director, observamos que a lo largo de los cuatro años, se ha ido progresando hacia la meta de destinar el 80% de los fondos a estos países.



Finalmente, se presenta la distribución de la AOD, bajo el prisma (80:20), es decir el 80% de los fondos se han distribuido en 12 países (incluidas las acciones de EpD y Cooperación Técnica, así como gastos administrativos, en Navarra), coincidentes todos

ellos con las prioridades geográficas del I Plan Director; mientras que el 20% de los fondos se han dirigido hacia 50 países. Esto nos indica que se camina hacia una correcta concentración geográfica.

80:20 países					
País	2007	2008	2009	2010	Total general
PERÚ	25,28%	25,55%	23,74%	24,66%	24,80%
GUATEMALA	5,72%	7,91%	11,76%	12,33%	9,50%
ESPAÑA	7,80%	9,33%	8,85%	10,19%	9,07%
REP. DEM. CONGO	8,52%	6,82%	9,33%	6,96%	7,89%
EL SALVADOR	5,24%	5,84%	7,36%	6,36%	6,22%
ECUADOR	6,26%	6,92%	5,87%	5,30%	6,09%
NICARAGUA	5,16%	3,81%	4,35%	3,75%	4,25%
BOLIVIA	4,02%	3,76%	4,62%	4,43%	4,21%
MALI	2,51%	2,36%	2,41%	2,24%	2,38%
COLOMBIA	2,15%	2,82%	0,87%	3,33%	2,29%
Pueblo Saharaui	1,93%	2,80%	2,31%	2,04%	2,28%
Kenia	1,79%	2,24%	1,29%	1,70%	1,75%
<b>12 países</b>	<b>76,38%</b>	<b>80,16%</b>	<b>82,76%</b>	<b>83,29%</b>	<b>80,73%</b>
50 países restantes	23,62%	19,84%	17,24%	16,71%	19,26%

Aunque la cooperación navarra ha conseguido cierta concentración geográfica en los países señalados como prioritarios en el anterior Plan Director, sigue existiendo una dispersión geográfica a nivel departamental o subestatal como resultado de la ausencia de las estrategias-país previstas para el periodo. Perú sigue siendo el país con el mayor porcentaje de financiación de la cooperación navarra.

Otro de los aspectos a abordar en el II Plan Director es la presencia en Países Menos Adelantados (PMA). Tal y como se refleja en la tabla siguiente, dentro del grupo de PMA, ha crecido la presencia en aquellos que también han sido prioritarios de la cooperación navarra, mientras que ha descendido en los que no lo son. Hecho que también se observa dentro del grupo de países que no son PMA. Analizada la financiación por país, se puede además inferir que ésta se ha reducido en Uganda, Mozambique, Etiopía y Nigeria, mientras que ha aumentado considerablemente en Malí y Kenia.

PMA	Prioridad I PD	2007	2008	2009	2010	Total general
No	Prioritario	59,78%	63,41%	62,99%	64,85%	62,82%
	Sin preferencia	22,15%	20,19%	17,98%	17,22%	19,33%
<b>Total No</b>		<b>81,93%</b>	<b>83,60%</b>	<b>80,97%</b>	<b>82,07%</b>	<b>82,15%</b>
Si	Prioritario	12,86%	10,93%	15,24%	14,35%	13,35%
	Sin preferencia	5,21%	5,46%	3,79%	3,58%	4,50%
<b>Total Si</b>		<b>18,07%</b>	<b>16,40%</b>	<b>19,03%</b>	<b>17,93%</b>	<b>17,85%</b>

Total general		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
---------------	--	---------	---------	---------	---------	---------

### *Distribución sectorial*

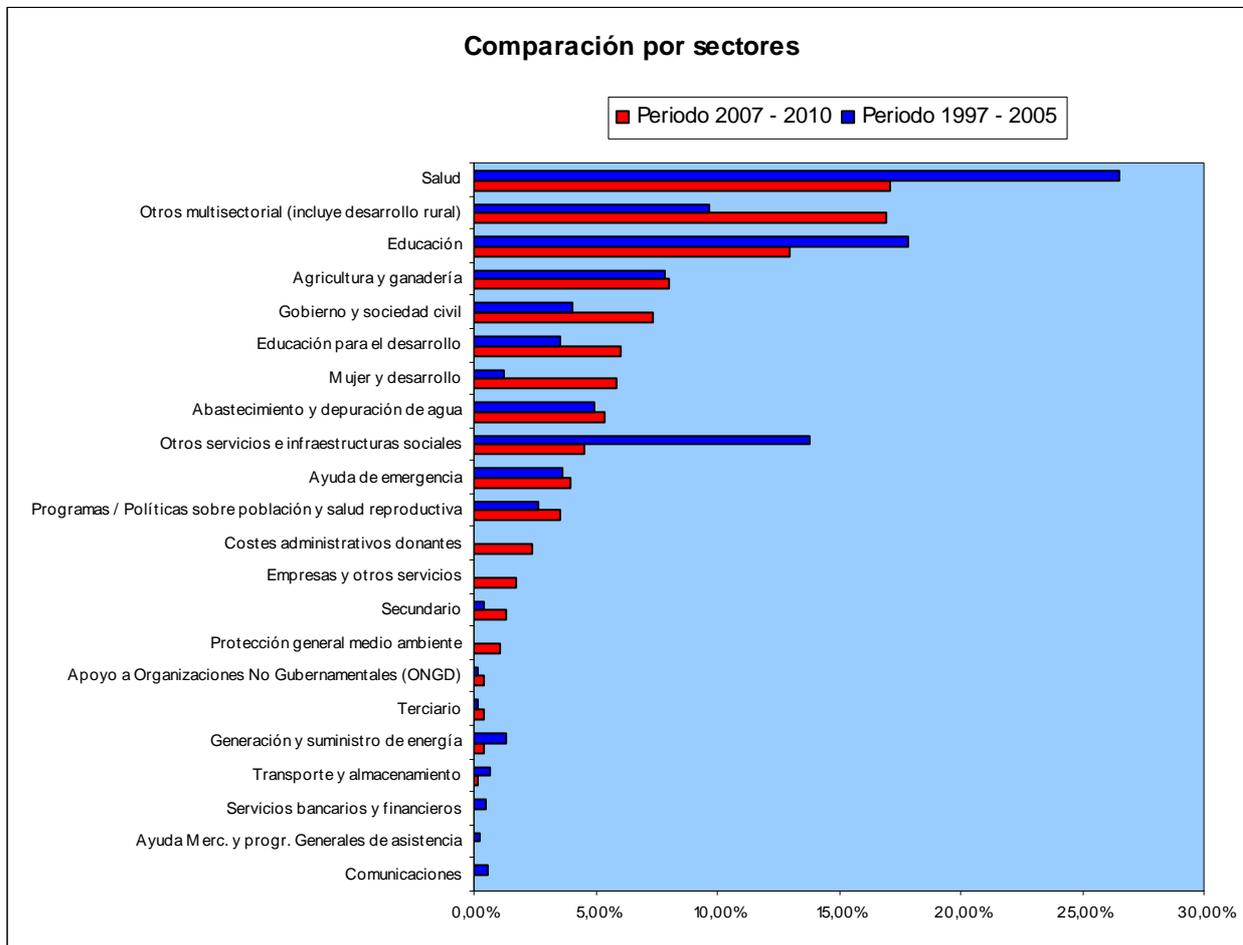
En cuanto a la **distribución sectorial**, como reflejan los datos, se aprecia una priorización de la Ayuda Oficial al Desarrollo Navarra hacia los sectores vinculados con la satisfacción de las necesidades sociales básicas (salud, educación, suministro de agua y otros servicios sociales). El principal sector es el de salud, al que se ha dedicado casi el 17%; y educación, que representa el 13% del total. También cabe destacar el compromiso creciente de la Cooperación Internacional al Desarrollo Navarra con los procesos de desarrollo integral, especialmente en el ámbito rural, como refleja el hecho de que se haya invertido el 17% de los fondos en el sector denominado "multisectorial". El gran aumento de este subgrupo viene apoyado por el hecho de que en él se enmarcan proyectos que también tienen relación con otros sectores como la salud o la educación, lo que explica la disminución progresiva que se aprecia en estos subgrupos (ver gráfico en la página siguiente).

Con el objeto de comprobar el grado de concentración sectorial de la cooperación navarra, se presenta la distribución de la AOD bajo el prisma **(80:20)**, es decir el 80% de los fondos se han distribuido en 8 sectores mientras que el 20% de los fondos se han dirigido hacia 14 sectores restantes. Esto nos indica que se camina hacia una especialización sectorial.

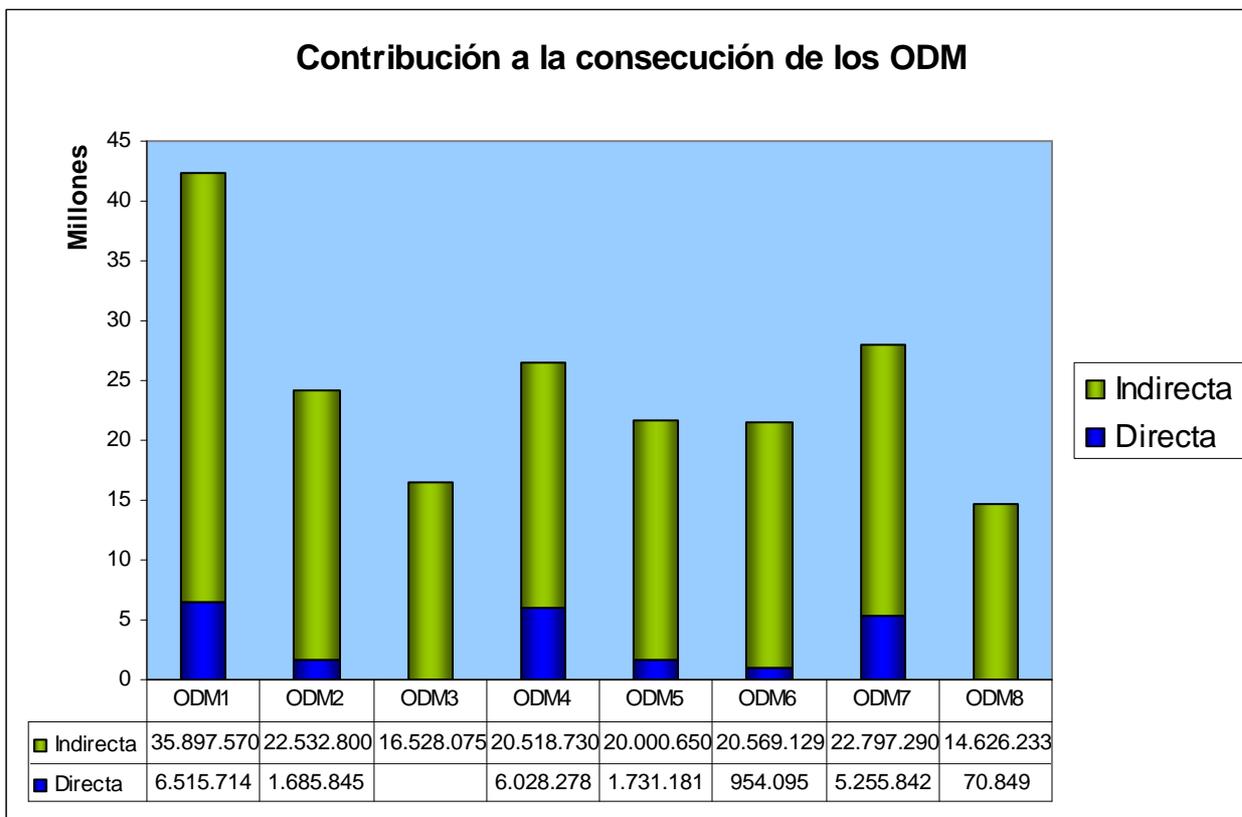
#### 80:20 SECTORES

SECTOR	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
SALUD	16,69%	14,87%	18,74%	18,18%	17,13%
OTROS MULTISECTORIAL (INCLUYE DESARROLLO RURAL)	16,21%	18,48%	18,24%	14,85%	16,97%
EDUCACIÓN	15,89%	14,03%	8,06%	14,07%	12,95%
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6,21%	7,74%	8,41%	9,47%	7,99%
GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL	4,44%	9,38%	7,32%	8,04%	7,36%
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	5,18%	6,11%	6,18%	6,66%	6,05%
MUJER Y DESARROLLO	5,21%	3,30%	8,01%	6,98%	5,89%
ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA	7,10%	5,58%	6,00%	3,07%	5,40%

8 SECTORES	76,93%	79,49%	80,96%	81,32%	79,74%
14 SECTORES RESTANTES	23,06%	20,52%	19,04%	18,68%	20,27%

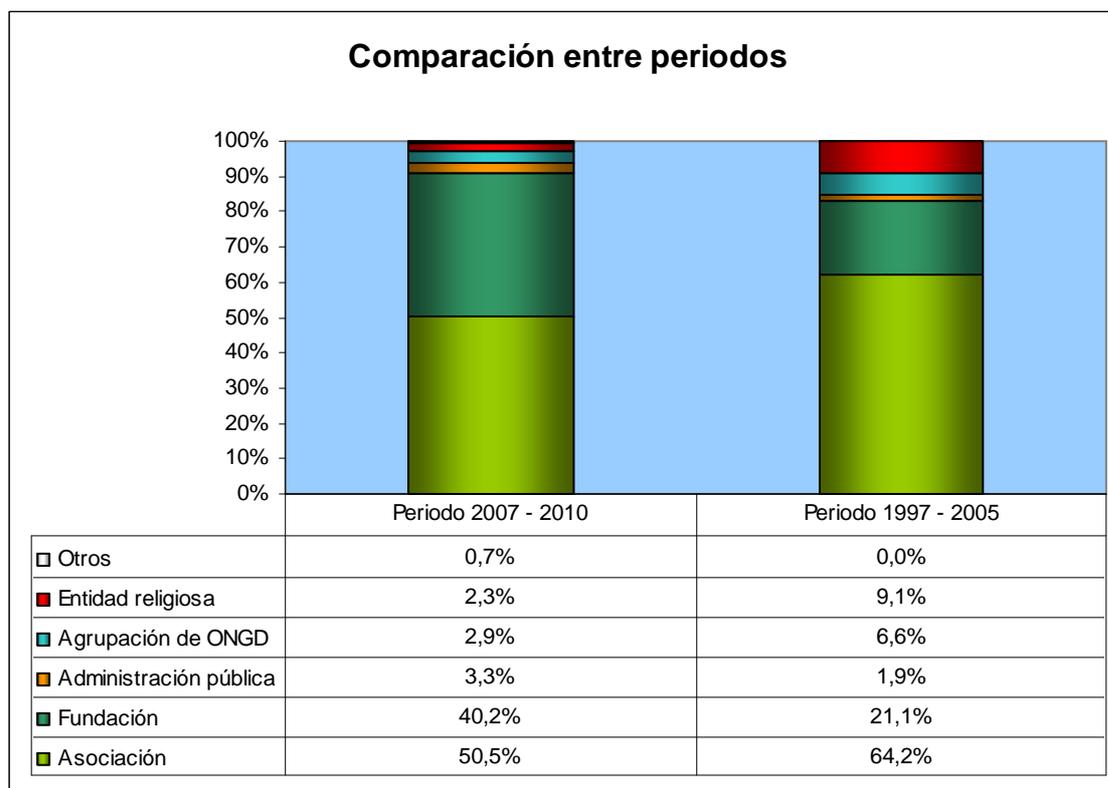


Finalmente, se presenta el siguiente gráfico que recoge la aportación directa o indirecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Podemos observar que los ODM 1, 4 y 7 son los que más financiación han recibido, de un modo directo. Sin embargo de un modo indirecto, salvo el 1 por encima y el 3 y 8 por debajo, los demás presentan una contribución similar.



### Agentes

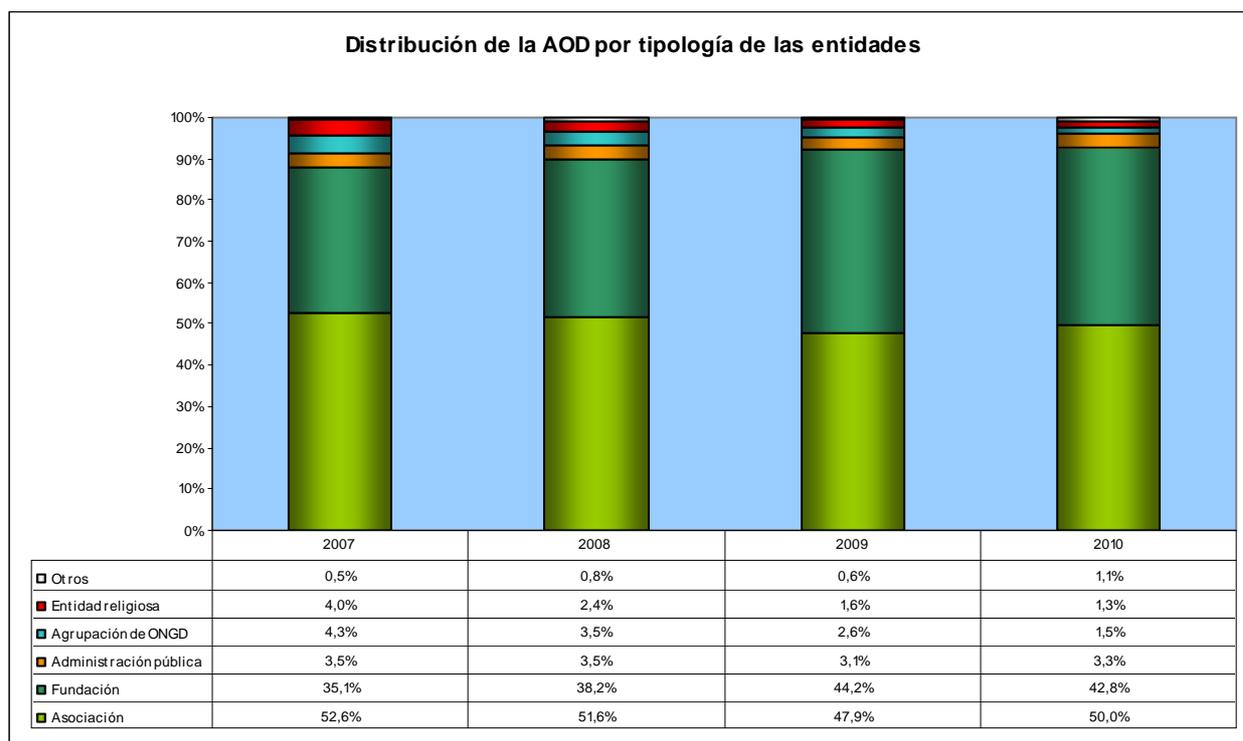
Finalizamos este epígrafe con una revisión de los agentes que han participado en la cooperación navarra. En primer lugar observamos una evolución entre el periodo anterior al I Plan Director y el de éste, así comprobamos que se produce un decrecimiento de la financiación a las ONGD que tienen la forma jurídica de Asociación, igualmente de las Agrupaciones o Consorcios de ONGD y de las Entidades Religiosas; por el contrario crece la financiación a las Fundaciones. La canalización a través de Administraciones Públicas presenta un ligero incremento.



Ya dentro del periodo del I Plan encontramos las mismas tendencias como se observa en el gráfico de la página siguiente, es decir estabilización de la canalización a través de las Administraciones Públicas, decrecimiento de las Asociaciones, de las Agrupaciones y de las Entidades Religiosas; y por el contrario aumento de las Fundaciones. En todo caso Asociaciones y Fundaciones (las ONGD en sentido estricto) son las grandes protagonistas de nuestra cooperación.

Al igual que en los análisis anteriores, y por el mismo motivo, es decir el estudio de la concentración, observamos como 37 entidades canalizan el 80% de los fondos, mientras que el 20% restante es distribuido a través de 96 entidades.

Igualmente se presenta el listado de todas las entidades canalizadoras de las AOD procedente de los presupuestos del Gobierno de Navarra.



## 80:20 AGENTES

ENTIDAD	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD DE NAVARRA	7,39%	10,36%	10,82%	9,78%	9,64%
MEDICUS MUNDI NAVARRA	9,55%	8,21%	7,64%	10,19%	8,88%
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	3,88%	5,26%	7,14%	6,00%	5,61%
ORGANIZACIÓN NAVARRA AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS (ONAY)	3,90%	4,45%	5,03%	3,94%	4,34%
FUNDACIÓN RODE	4,23%	4,24%	3,15%	2,77%	3,59%
FUNDACIÓN ALBOAN	2,51%	2,62%	3,84%	4,96%	3,50%
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA (F.I.S.C.)	3,18%	2,37%	2,96%	3,15%	2,91%
FUNDACIÓN PROCLADE YANAPAY	2,49%	3,56%	2,21%	2,64%	2,73%
ASOCIACIÓN PRO PERÚ	1,72%	3,62%	3,32%	1,76%	2,62%
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE	2,50%	2,52%	2,23%	2,84%	2,52%

## 80:20 AGENTES

ENTIDAD	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	1,67%	2,45%	2,26%	3,00%	2,36%
FUNDACIÓN MUNDUBAT - HIRUGARREN MUNDUA TA BAKEA	1,93%	2,14%	2,41%	2,83%	2,34%
MÉDICOS DEL MUNDO	3,11%	1,75%	2,32%	1,80%	2,23%
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD) RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	1,93%	2,46%	2,31%	1,63%	2,09%
INSTITUTO SINDICAL COOPERACIÓN DESARROLLO (ISCOD)	2,73%	2,21%	2,16%	1,11%	2,04%
ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO (ANNF)	1,81%	2,08%	1,58%	1,13%	1,65%
FUNDACIÓN FELIPE RINALDI	0,98%	1,64%	1,90%	1,79%	1,59%
INTERMON OXFAM	0,31%	0,97%	1,51%	3,00%	1,47%
ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR	1,91%	0,81%	1,83%	1,02%	1,38%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA NAVARRA	2,28%	1,26%	1,15%	0,45%	1,26%
ASOCIACIÓN MISIÓN DIOCESANA DE NAVARRA (M.D.N.)	1,24%	1,57%	0,95%	1,06%	1,21%
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES (IPES ELKARTEA)	0,21%	1,48%	1,33%	1,69%	1,20%
MANOS UNIDAS (CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO)	0,40%	1,34%	1,81%	1,09%	1,18%
CÍRCULO SOLIDARIO DE NAVARRA	0,30%	1,24%	1,64%	1,21%	1,12%
ASOCIACIÓN MUGARIK GABE NAFARROA	1,40%	0,83%	0,40%	1,29%	0,97%
ASOCIACIÓN IZAN A FAVOR DE LA INFANCIA Y JUVENTUD	0,83%	1,12%	0,64%	1,25%	0,96%
AGRUPACIÓN MEDICUS MUNDI NAVARRA Y FUNDACIÓN ALBOAN (REPRESENTADA POR MEDICUS MUNDI NAVARRA)	0,00%	0,82%	1,45%	1,46%	0,96%
AGRUPACIÓN DE ONGD DE NAVARRA, MUY MUY NICARAGUA (REPRESENTADO POR MEDICUS MUNDI NAVARRA)	1,18%	1,23%	1,03%	0,00%	0,85%
FUNDACIÓN JUAN BONAL	1,34%	0,98%	0,50%	0,55%	0,83%
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	0,98%	1,00%	0,83%	0,49%	0,82%

## 80:20 AGENTES

ENTIDAD	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA (CESAL)	1,72%	0,52%	0,49%	0,40%	0,76%
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	0,44%	0,49%	1,35%	0,74%	0,76%
HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	1,02%	0,73%	0,58%	0,72%	0,76%
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	1,09%	0,58%	0,81%	0,53%	0,75%
ASOCIACIÓN HAREN ALDE	1,23%	0,52%	0,48%	0,61%	0,70%
SERVICIO TERCER MUNDO. SETEM NAVARRA	0,79%	0,48%	0,71%	0,72%	0,67%
ASOCIACIÓN COMPARTIR NAVARRA	1,18%	0,73%	0,00%	0,74%	0,65%
<b>37 ENTIDADES</b>	<b>75,38%</b>	<b>80,62%</b>	<b>82,78%</b>	<b>80,35%</b>	<b>79,88%</b>
96 ENTIDADES RESTANTES <sup>5</sup>	24,62%	19,38%	17,22%	19,65%	20,12%

### 1.5 La evaluación del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo: lecciones aprendidas

A finales de 2009 y a lo largo del año 2010 se ha realizado una evaluación participativa del I Plan Director de la Cooperación Navarra sostenida con fondos provenientes del Gobierno de Navarra. Dicha evaluación se ha basado en 11 criterios, desde los que se diseñó el trabajo de campo y se enfocó el análisis posterior. La metodología ha buscado la triangulación de datos, agentes y herramientas, combinando herramientas cuantitativas y cualitativas que pudieran aportar datos comparables y generalizables sobre el sector, su opinión y valoración de determinados temas. Se realizó una encuesta que abordó los criterios de evaluación en la que participaron 48 entidades navarras de cooperación al desarrollo y 39 entidades socias en los países con los que se colabora. También se realizaron entrevistas a una selección de agentes navarras y de los países socios, a los Departamentos del Gobierno de Navarra con alguna vinculación con la cooperación al desarrollo, con el Ayuntamiento de Pamplona y la FNMC, con personas responsables de cooperación al desarrollo en otras tres Comunidades Autónomas, con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Foral y con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Se realizaron talleres participativos de trabajo con el Equipo Técnico del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra, con la Junta de Gobierno -

<sup>5</sup> Ver Anexo IV para la relación completa de entidades receptoras de fondos

Comisión de cooperación descentralizada de la Coordinadora de ONGD de Navarra y con la Comisión de Seguimiento del Plan Director del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, entidad que ejerció un papel de articulador del proceso. Este trabajo de campo se combinó con el estudio de toda la documentación existente relativa a la planificación, diseño, y puesta en marcha del I Plan Director desde 2007 hasta 2009. De manera muy especial, se realizó una revisión detallada de los Planes anuales y las Memorias anuales de seguimiento, realizadas por el Servicio de Cooperación. Además, se realizó una revisión de un pequeño número de proyectos (52 expedientes) aprobados y no aprobados durante el Plan Director para valorar de forma representativa la incorporación de algunas cuestiones pretendidas por el Plan Director, vinculadas a la gestión de las entidades solicitantes de subvenciones.

Entre las **conclusiones más importantes** de la evaluación del primer Plan Director de la Cooperación Navarra, se destacan las siguientes:

**a) Conclusiones de carácter más general:**

- Se valora positivamente el hecho de disponer de un Plan Director para regir la Cooperación del Gobierno de Navarra, siendo un referente importante, sobre todo para el Servicio de Cooperación, a la hora de planificar su actuación. Sin embargo, durante la evaluación también se constató un cierto desconocimiento del enfoque y contenidos específicos del plan, así como cierta confusión entre lo que implica un Plan Director estratégico (marcar líneas generales y estrategias de actuación) con la dinámica de las convocatorias de subvención y los condicionantes de la Ley Foral de Subvenciones de 2006.
- En general, existen visiones muy diferenciadas entre los agentes, a la hora de valorar el plan. La heterogeneidad del sector afecta también a la forma de valorar su estructura, avances y logros.
- Los agentes consideran muy positivo el hecho que se haya aprobado una modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo 5/2001, lo que plantea un escenario esperanzador para agilizar las dificultades ahora derivadas del proceso de justificación y sus tiempos, y la gestión de los avales para recibir el pago anticipado para la ejecución del proyecto, entre otros aspectos de interés.

**b) Conclusiones relativas a los criterios analizados por la evaluación:**

► **Marco legal:** el anterior plan, ha tenido una clara adecuación a la normativa foral. En lo referente a la Ley Foral de cooperación al desarrollo y a la Ley Foral de subvenciones ha generado diversos condicionantes sobre la gestión de las subvenciones pero la modificación reciente de la primera de esas leyes ha generado una positiva expectativa de mejora sustancial.

► **Coherencia Interna:** En cuanto a la articulación y diseño hay que señalar que sobre su adecuación de los objetivos con los instrumentos de la estrategia establecida por el Plan, existe la opinión generalizada de que estaba correctamente diseñado para alcanzar los objetivos previstos y que la articulación de los instrumentos a los objetivos del Plan es adecuada. También la lógica entre bloques de líneas y su desarrollo hacia objetivos y acciones estratégicas se considera adecuado. Se observa un claro consenso en que la selección de las líneas transversales propuestas en el I PDGN resulta adecuada, necesaria y basada en la realidad, pero que su desarrollo no ha sido suficiente. Valoraciones contradictorias ha tenido el epígrafe de evaluación. Si bien ha permitido guiar la planificación anual del Servicio de cooperación, la formulación tan extensa de indicadores y acciones ha podido dificultar la labor de seguimiento. No obstante, hay que señalar que durante la ejecución del plan no se ha creado el sistema de evaluación previsto, ni publicado su protocolo. Este hecho, tampoco ha permitido realizar una adecuada labor de seguimiento y reorientación de las acciones previstas en el Plan Director a nivel más estratégico, habiendo orientado las memorias anuales a una labor de seguimiento más operativo. La complementariedad entre las convocatorias del área de cooperación es, en general, bien valorada por los agentes. Los instrumentos que reconoce el Plan se consideran adecuados, suficientes, bien articulados y adaptados al tejido asociativo navarro, así como a sus acciones de cooperación en los países del Sur. En este sentido, el principal logro es que se ha logrado definir en qué consiste cada uno y delimitar su convocatoria diferenciada con su protocolo, requisitos y baremación propia. No obstante, también se considera que se haya logrado fomentar las acciones de largo plazo, y existe la opinión de que el salto entre los Programas y Proyectos es interesante en cuanto al cambio cualitativo que suponer, pero los requisitos y exigencias de los Programas es elevado y restringe las posibilidades de su convocatoria a muchas agentes.

► **Armonización:** Se aprecia que el Plan Director y su ejecución ha buscado armonizarse con el Plan Director de la Cooperación Española y se puede afirmar que existe coordinación del Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra con otros agentes y actores, si bien esta coordinación se presenta de manera desigual y aparece determinada en gran medida por la oportunidad, la existencia o no de espacios específicos de coordinación, y por los propios agentes considerados. Aun así, en general, no hay una sensación de que se haya incrementado el trabajo en Red y los consorcios en las convocatorias de 2007- 2009.

► **Participación:** Si bien se valora de manera positiva la existencia de espacios de participación como el Consejo de Cooperación y sus Comisiones operativas, la percepción general que se tiene de la gestión y funcionamiento de los mismos, no es tan positiva. Los agentes navarras sienten que han participado en los procesos de gestión de plan, aunque dicha participación ha estado condicionada por las capacidades de las distintas organizaciones. Los procesos mejor valorados son el diseño y la evaluación del plan, frente a la ejecución o el seguimiento anual.

► **Accountability:** Pese a que en términos generales se ha avanzado en la puesta en marcha de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cuando fijamos la atención en la socialización de avances y resultados, y a tenor de los escasos progresos efectuados en torno a la evaluación, no se aprecian logros importantes. Se aprecia que la cooperación navarra todavía está muy basada en una gestión por actividades y que las organizaciones presentan ciertas debilidades en la valoración de resultados e impacto. En lo que se refiere a los procesos de justificación de fondos, los agentes señalan mejoras, pero lo cierto es que dicho proceso todavía encuentra dificultades técnicas, administrativas y técnicas, que requieren de mejoras. Hay un consenso claro sobre la necesaria transparencia en el uso de los fondos de todos los agentes a pesar de la baja cultura evaluativa en el sector navarro.

► **Visión Sur:** En general, el Plan Director no parece haber tenido demasiado en cuenta la Visión Sur, entendida como un mayor protagonismo de los agentes locales en su formulación y ejecución. La sistematización y existencia de información sobre políticas locales, resulta todavía parcial y poco satisfactoria. Merece la pena mencionar el hecho de que a pesar de que se han realizado unas Jornadas sobre Codesarrollo y varias acciones de coordinación institucional con el Departamento y algunas asociaciones de inmigrantes, existen claras incertidumbres en torno al concepto de codesarrollo, y su evolución metodológica y puesta en práctica, como instrumento efectivo de cooperación.

► **Eficacia:** El Plan Director, ha alcanzado un grado medio de eficacia. Pese a que ha alcanzado algo más de la mitad de los indicadores previstos, de forma general, a nivel de cada línea, no siempre han permitido alcanzar el objetivo estratégico esperado, y por tanto, son pocas las líneas que tienen un gran desarrollo. Hecho que en principio, podría muy bien corroborar la afirmación esgrimida por la totalidad de actores participantes en la evaluación, en cuanto al carácter ambicioso de este Plan. Ha habido avances en la mejora de la calidad de la cooperación navarra, aunque todavía de carácter medio, y no puede afirmarse que se haya consolidado el modelo de cooperación descentralizado en Navarra. Se ha logrado mejorar la estructura administrativa a través de la ampliación del recurso humano en cantidad, aunque se requiere una mayor cualificación técnica en cooperación internacional y estrategias de desarrollo. En términos de coordinación se han dado avances, aunque son todavía insuficientes. El punto más débil ha sido la baja incidencia sobre el fortalecimiento de los agentes navarros. En cuanto al desarrollo y aplicación de las líneas transversales, el Plan Director, ha logrado realizar la mayoría de acciones previstas en la línea de Derechos Humanos, democratización y respeto a la identidad cultural, al igual que en la de generación de capacidades y organización comunitaria. Menor desarrollo y alcance ha tenido la transversal de género y de garantía de sostenibilidad. Ha habido un avance sobre todas las prioridades sectoriales en términos del logro de los indicadores esperados y se puede considerar como una de las líneas de mayor cumplimiento de sus indicadores y acciones. En términos geográficos, la concentración hacia los 18 países que fueron priorizados, ha pasado del 68% al 73%. La baja incidencia

en este punto, también ha venido condicionada por la falta de definición de las ESTRATEGIAS PAÍS, su diseño es clave para incrementar el impacto de la CID Navarra en dichos países. De nuevo el avance más constatable, es la inclusión de estas claves en la baremación de los instrumentos que ha permitido otorgar una puntuación al equipo técnico desde criterios homologados.

► **Eficiencia:** La capacidad de gestión del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra parece haberse visto mejorada durante la implementación del Plan Director. La capacidad administrativa del servicio y la mejora en el proceso de valoración de informes de seguimiento y justificaciones para abonos y cierres de expedientes, son los aspectos mejor valorados. Se ha cumplido la mayoría de los plazos previstos en el Plan Director. Se percibe en términos generales una mayor agilidad en los ritmos, se ha logrado mejorar el proceso de justificaciones, una mayor celeridad en la publicación y resolución de convocatorias, y tratar de adecuar los tiempos a las características y necesidades del sector. Se reconoce que desde el Servicio de Cooperación se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar en este sentido. De cualquier forma, pese a estos avances, aún no se ajustan adecuadamente a los tiempos requeridos en la gestión del ciclo de los proyectos y todavía debe mejorarse los tiempos de resolución. En cualquier caso, los retrasos y la inadecuada gestión del tiempo, no parece ser un mal exclusivo del Servicio de Cooperación; los agentes navarros también incurren en muchos retrasos en la ejecución o en la presentación de informes de avance.

► **Pertinencia:** En relación con la pertinencia del Plan Director, los agentes de la cooperación navarra consideran que las convocatorias existentes resultan útiles y pertinentes y son altamente valoradas si bien se considera que algunas cuestiones técnicas pudieran ser mejorables. En relación con el proceso de selección, convocatorias, resoluciones, el único elemento que no consigue el aprobado es la exigencia de avales. Sobre la pertinencia del proceso de planificación anual derivado del propio Plan, parece destacable que existan, como norma establecida en los últimos 3 años, un plan anual vinculado al Plan Director, y un informe de seguimiento anual, de carácter público y difundido en la Web del Gobierno de Navarra.

► **Sostenibilidad:** Se considera que existen elementos suficientes como para garantizar la sostenibilidad de los logros del Plan Director porque la cooperación está muy asentada en Navarra y existe un pacto parlamentario que también sirve como garante. Se puede apuntar que el Gobierno de Navarra ha impulsado las alianzas necesarias para garantizar la sostenibilidad del Plan Director, aunque contando con un amplio margen de mejora. Asimismo, se valora positivamente el grado de compromiso presupuestario por parte del Gobierno de Navarra con la Cooperación, aunque nuevamente, parece inferirse que este compromiso podría ser bastante mayor y que el debate sobre 0,7% PIB- 0,7% del presupuesto general- 0,7% Presupuesto real, no está cerrado.

► **Impacto:** Aunque no fue posible realizar un análisis de impacto como tal, en términos del objetivo planteado por el Plan, la mayoría de los actores perciben que no se ha alcanzado de manera satisfactoria, y que tampoco han contado con excesivo conocimiento al respecto. Un elevado porcentaje de agentes confesaba no tener conocimiento suficiente para dar respuesta a este aspecto de la evaluación, y de hecho, resulta significativo tener en cuenta que, incluso algunas organizaciones navarras señalaban la dificultad de detectar el impacto del Plan, por el escaso conocimiento que se tiene del mismo, especialmente, entre las organizaciones del Sur. Además, la falta de evaluaciones realizadas de forma sistemática, no permite valorar los efectos de las intervenciones para ver un impacto real... Se valoran sobre todo los avances puntuales, especialmente de carácter más práctico y ligados a la gestión cotidiana, efectuados en cuanto a la mejora de ciertos aspectos de la gestión, la definición de ciertos aspectos como las líneas sectoriales y transversales, la definición y mejora de los instrumentos, y la elaboración de la estrategia sectorial de Educación para el Desarrollo, entre otros; y en cualquier caso, se valora de manera positiva, su propia existencia, en cuanto a que ha proporcionado un marco de referencia y un instrumento de planificación y priorización que favorece una planificación estratégica a las organizaciones.

## 1.6 Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector

Para contrastar las conclusiones de la evaluación con el conjunto de agentes de la cooperación navarra, se organizó un taller el 14 de septiembre de 2010, que también abordó las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector. De las principales conclusiones del taller es interesante realizar una visión comparativa con las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades mencionadas por los agentes navarras en el proceso de redacción del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Navarra, en el año 2005.

Entre las **debilidades** principales, se considera que existe una excesiva burocratización en la cooperación, debido al exceso de trabajo administrativo, lo que reduce los tiempos disponibles para la reflexión y hace que se pierde la visión sur. Esta debilidad es una novedad comparado con el proceso anterior y es achacable por los agentes navarras a la entrada en vigor de la Ley Foral de Subvenciones. También se considera, igual que hace cinco años, que existe una dispersión en el sector debido al gran número de agentes, sobre todo de ONGD, pequeñas y con pocos recursos y poco personal. Se considera que sigue siendo mejorable la cualificación técnica y política del personal de las ONGD, que se requiere más formación y profesionalización y que todavía se planifica con una visión de corto plazo. En general se trasmite cierto pesimismo en el sector, debido a una actitud muy autocrítica.

Existe cierta debilidad en las estructuras institucionales tanto de las ONGD como del propio Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra, haciendo especial mención de la ausencia de mecanismos para responder a

emergencias. Un elemento destacable es la apreciación de una falta de reconocimiento social a la cooperación navarra, lo que se podría vincular a la baja incidencia de la Educación para el Desarrollo y la sensibilización en cuanto a su impacto en la sociedad navarra.

Entre las **amenazas** principales que enfrenta la cooperación navarra, a diferencia de la situación hace cinco años, existe un gran consenso sobre la importancia de la crisis, no solamente en sus aspectos económicos y financieros, aunque obviamente tiene un impacto muy importante en la cooperación, sino también con el modelo de globalización existente y con cierta crisis de valores, que se manifiesta en la llamada *fatiga de la ayuda* y el hecho que la solidaridad no aparece como una prioridad en la agenda política, llevando a un recorte de los fondos por parte de algunas instituciones a nivel estatal y una falta de apoyo social a la cooperación al desarrollo. Se considera una amenaza importante el enfoque que tiene los medios de comunicación sobre la cooperación al desarrollo, que contribuye a la visión asistencialista que tiene la sociedad de la cooperación al desarrollo. Existe una sensación, novedosa en relación al proceso del I Plan Director, que la arquitectura de la cooperación internacional se ha hecho más compleja, dificultando más la armonización y alineamiento.

Ante esta problemática, la cooperación navarra sí cuenta con una serie de **fortalezas**, la primera de las cuales, igual que en proceso anterior, es la propia tradición y la experiencia de la cooperación navarra. Como elementos más novedosos, se puede observar cierto fortalecimiento de los agentes de cooperación, en cuanto a su trabajo en red y de incidencia política y en los espacios de participación y coordinación que se vayan generando. Se destacan los ejemplos del trabajo de incidencia política de la Coordinadora de ONGD de Navarra. También se percibe unos avances en la institucionalización de la política de cooperación con la implementación del primer Plan Director del Gobierno de Navarra y la modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo. De hecho se menciona expresamente la “madurez” del sector y la buena relación y nivel de dialogo existentes entre agentes del sector con las instituciones de la Comunidad Foral. Además se destaca la fortaleza y estructuración de las organizaciones contrapartes del Sur, agentes imprescindibles para la cooperación al desarrollo.

Finalmente, a pesar del panorama sombrío de la crisis internacional, los agentes de cooperación navarra destacan una serie de **oportunidades** abiertas por la propia crisis, en el sentido que exige una reflexión seria sobre los modelos de cooperación y abre nuevos espacios de reflexión y permite el surgimiento de nuevos e innovadores conceptos de cooperación, vinculado en muchos casos con nuevas redes y alianzas con sectores sociales más allá de la cooperación que centran su trabajo en la justicia social. A pesar de la complejidad de la arquitectura de ayuda mencionada anteriormente, los agentes consideran que se ha avanzado en políticas globales, citando específicamente a la Agenda de París.

## Capítulo II: Principios rectores y enfoques horizontales de la Cooperación Navarra

### 2.1 Introducción

El Gobierno de Navarra elabora su política de Cooperación al Desarrollo, expresado en este Plan Director, por los principios rectores establecidos en la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, y por los principios de la Cooperación Española y del consenso internacional sobre la materia.

En este sentido, este Plan Director asume los principios que forman parte del concepto de *desarrollo humano sostenible*, plasmado de forma concreta en la Declaración del Milenio y sus Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que centra el objetivo de las políticas de desarrollo en la lucha para erradicar la pobreza. Asimismo, y en virtud del principio constitucional de unidad de acción exterior, asume los principios derivados de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y actualizados en el III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012).

Asimismo, asume los objetivos europeos de desarrollo, establecidos en el *Consenso Europeo sobre el Desarrollo*, adoptado por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros en 2006 y que se basa en una visión integral del desarrollo que incluye los derechos humanos, el buen gobierno, y los aspectos económicos, sociales, políticos y medioambientales del desarrollo.

Finalmente, la política del Gobierno de Navarra en materia de cooperación al desarrollo, a través de este Plan Director hace suyos los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra.

Según la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo los principios por los que debe regirse la cooperación navarra se enumeran de la siguiente manera:

- a) *Se deberá respetar la plena soberanía de los pueblos.*
- b) *Se planificarán y realizarán las actuaciones de conformidad con los objetivos convenidos con los propios pueblos afectados.*
- c) *Se orientará a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y de las familias y se insertará de forma integral tanto en las acciones sociales, como en las culturales, económicas y técnicas, sean éstas emprendidas por los poderes públicos o por las organizaciones privadas.*
- d) *La Administración de la Comunidad Foral promoverá la participación de sectores significativos de la sociedad civil en la concepción y en la acción de cooperación al desarrollo.*

e) *La cooperación al desarrollo promoverá las condiciones necesarias para que la igualdad entre las personas en todos los pueblos llegue a ser real y efectiva, respetando a la vez las características propias de cada pueblo para conseguir la integración plena de los individuos en su comunidad.*

f) *La cooperación al desarrollo asumirá el compromiso con la democracia y apoyará a los pueblos empobrecidos para que se desarrollen en un marco sociopolítico participativo, basado en el ejercicio de todos los derechos humanos y libertades.*

g) *Todas las acciones de cooperación al desarrollo no serán más que un elemento subsidiario y complementario de los propios esfuerzos de los pueblos con los que se coopere para conseguir así para éstos un desarrollo sostenible y autosostenido.*

h) *Todas las Administraciones Públicas de Navarra con competencias en el ámbito de la cooperación al desarrollo colaborarán para conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos públicos de que disponen en su conjunto.*

*Las políticas que aplique la Administración de la Comunidad Foral en los diferentes ámbitos de actuación que le competen, cuando éstas puedan afectar a la Cooperación al Desarrollo, seguirán el principio de coherencia.*

i) *Las acciones en materia de Cooperación al Desarrollo estarán regidas por el principio de gratuidad, en el sentido de que la cooperación al desarrollo no estará orientada, ni directa ni indirectamente, a la recepción de una contraprestación económica por parte de las instituciones, organizaciones o empresas navarras.*

j) *Deberá respetarse el principio de coherencia, de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se desarrollan en Navarra estarán de acuerdo con los principios y objetivos de la cooperación al desarrollo.*

En este sentido, los principios enumerados en este Plan Director se pueden dividir en principios rectores sustanciales, que informan el conjunto de la cooperación navarra en términos formales y doctrinales, y principios rectores operativos, que son los pilares sobre los que se asientan los objetivos y líneas estratégicas del presente Plan Director. Se entiende que toda acción en materia de cooperación al desarrollo sostenido con fondos del Gobierno de Navarra será coherente con los principios desarrollados a continuación

## **2.2 Principios rectores sustantivos**

### **Principio de solidaridad**

Como señala la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, la cooperación navarra al desarrollo constituye “*la expresión de la solidaridad de la sociedad navarra con países y pueblos histórica y estructuralmente empobrecidos*”. En un mundo globalizado en

que la responsabilidad por las desigualdades existentes entre países está cada vez más asumida por la comunidad internacional y sus instituciones.

### Principio de gratuidad

Por otra parte, la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, hace referencia a la gratuidad con la que se debe realizar el conjunto de iniciativas y procesos de cooperación que se pongan en marcha en el marco de este Plan, orientadas únicamente a la transformación de las estructuras que provocan y mantienen la pobreza en los países socios. Principio que debe ser entendido también a la luz de la visión de la cooperación como un acto bilateral, un compromiso de colaboración conjunta en la que es necesario recoger también el aprendizaje de los procesos de los socios y socias locales.

### Principio de integralidad

El principio de integralidad hace referencia a la idea del desarrollo como la expresión de las capacidades humanas y sociales que posibilita disfrutar, de forma completa, el conjunto de los derechos humanos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales por parte de la población de los países socios.

En este sentido la cooperación navarra toman en cuenta la concepción multidimensional del desarrollo humano, definido en los varios informes del PNUD. El desarrollo humano no se limita a promover aspectos económicos, sociales o políticos, sino se centra en la ampliación de las capacidades humanas y la satisfacción de conjunto de las necesidades humanas de forma integral.

Tal y como establece la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo en su artículo 3.c., la cooperación navarra “se insertará de forma integral tanto en las acciones sociales, como en las culturales, económicas y técnicas, sean éstas emprendidas por los poderes públicos o por las organizaciones privadas”.

### Principio de asociación

Como señala la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, la cooperación navarra debe “*respetar la plena soberanía de los pueblos*”, reconociendo el protagonismo de los países socios, sus instituciones y sus sociedades en la determinación de las prioridades de desarrollo.

El principio de asociación implica el acompañamiento a los procesos endógenos y a largo plazo de desarrollo humano sostenible. También implica el estrechamiento de lazos entre la sociedad navarra y las sociedades de los países socios en una relación bilateral de igualdad y cooperación, que contribuye a aumentar la sensibilidad y concienciación de la población de la Comunidad Foral hacia los problemas de desarrollo.

Además, la apuesta de la cooperación navarra por el principio de asociación significa un paso importante en los avances hacia la armonización con la política española de cooperación al desarrollo, que busca mediante la implementación de su propio Plan Director la conformación de marcos de asociación con los países socios.

### Principio de complementariedad

El principio de complementariedad implica que la política navarra de cooperación busque sinergias con la política estatal de cooperación y con la cooperación municipal desarrollada en el ámbito de la Comunidad Foral. Además, este principio implica debe aplicarse a la relación entre acciones de cooperación llevados a cabo por las diferentes instituciones y entidades públicas y de la sociedad civil navarras.

### Principio de participación

De nuevo la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo señala que *“la Administración de la Comunidad Foral promoverá la participación de sectores significativos de la sociedad civil en la concepción y en la acción de cooperación al desarrollo”*; lo que es conforme con art. 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así como con en el art. 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que reconoce la participación como un derecho; lo que implica el derecho a obtener la información relevante, en tiempo y forma. Igualmente la participación debe ser libre y efectiva, creando espacios donde exista. Este derecho obliga a lograr la inclusión proactiva de los individuos y comunidades en el proceso de toma de decisiones que afectan a su vida.

Mediante la aplicación de este principio, la mayor parte de la cooperación navarra al desarrollo se realizará a través de las organizaciones no gubernamentales o sociales y con la participación de contrapartes locales y de la propia población de los países socios. Este principio también significa que la cooperación navarra se entiende como un proceso participativa de las personas y las sociedades de los países socios. En este sentido, la cooperación navarra entiende que la participación de las personas excluidas en la toma de decisiones es clave para el ejercicio real de sus derechos.

Este principio implica la promoción de la participación de los agentes sociales navarros, no solamente en la ejecución de las acciones de cooperación, sino también en la definición de la política de cooperación. En este sentido, y tal y como marca la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, se otorga un papel especial al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo para proponer iniciativas, asesorar a las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral e impulsar la colaboración de diferentes agentes en materia de cooperación al desarrollo, entre otros.

---

## 2.3 Principios rectores operativos

Como principios operativos se adoptan los principios definidos en la Agenda de París sobre la Eficacia de la Ayuda.

### Principio de Apropiación

Este criterio de la Agenda de París se basa en el reconocimiento de que el desarrollo será logrado y sostenido, y la ayuda plenamente eficaz, solamente si el país socio hace suya la determinación de las metas y prioridades de su propio desarrollo y establece el programa de acción y medios para alcanzarlas. La Agenda de Acción de Accra desarrolla este principio para hablar de necesidad de incidir en la “*apropiación democrática*”, haciendo referencia a la participación de parlamentos y sociedad civil, y no solo a los Gobiernos de los países socios. La apropiación es el principio más claramente político de los cinco compromisos que comprende la Declaración de París: el fortalecimiento de la apropiación por parte de los países socios representa un cambio de poder en las relaciones de ayuda, en tanto que subraya la necesidad de una responsabilidad mutua. En este sentido la cooperación navarra debe comprometerse a respetar el liderazgo de los países socios, de sus instituciones nacionales y descentralizadas, y de sus sociedades, siendo consciente de los conflictos que puedan surgir entre diferentes actores, y ayudarlos a reforzar su capacidad a ejercerlo. En este sentido los planes de erradicación de la pobreza, considerados como un instrumento básico para la planificación del desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel local, deben formar la base para la definición de las actuaciones concretas de la cooperación navarra en cada país socio.

### Principio de Alineación

De acuerdo con la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, “*todas las acciones de cooperación al desarrollo no serán más que un elemento subsidiario y complementario de los propios esfuerzos de los pueblos con los que se coopere para conseguir así para éstos un desarrollo sostenible y autosostenido*”. La cooperación navarra debe basar todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales y locales de desarrollo de los países socios, alineándose con sus políticas de desarrollo desde el marco de la alineación crítica establecida en la Agenda de Acción de Accra y por tanto incluyendo a la sociedad civil. Como parte intrínseca de la alineación, la cooperación navarra debe evitar, de la manera más amplia posible, la creación de estructuras que duplican los esfuerzos de los países socios y su administración cotidiana. Además, debe comprometer recursos suficientes para respaldar y sostener el desarrollo de la capacidad de los socios a medio y largo plazo.

### Principio de Armonización

Las acciones de la cooperación navarra deben contribuir a evitar la fragmentación excesiva de la ayuda a escala global, nacional o sectorial lo que disminuye la eficacia de la ayuda. Un enfoque pragmático de la división del trabajo y de la distribución de la carga aumenta la complementariedad reduciendo los costes de transacción. La

cooperación navarra debe tratar de coordinarse con otros actores a la hora de acometer la planificación de sus políticas de desarrollo. Esto atañe no solo a la coordinación con otros actores descentralizados sino, además, a la coordinación con el gobierno central, reconociendo el valor añadido que aportan las cooperaciones descentralizadas. En la misma línea, y en el espíritu de una mayor coherencia de políticas, el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra debe asegurar una armonización entre las acciones de los diferentes Departamentos y entidades de la Administración de la Comunidad Foral que tienen un efecto en los objetivos de desarrollo de los países socios.

### Principio de gestión orientada a resultados

La gestión orientada a los resultados dispone que tanto los donantes como los países socios deben administrar y supervisar la ayuda conforme a su impacto sobre el proceso de desarrollo. Esto significa la gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar las tomas de decisión. Para poner en práctica este principio, se requiere el establecimiento progresivo de sistemas de seguimiento y evaluación de la cooperación navarra, basados no tanto en el volumen de ayuda aportada, sino en el impacto alcanzado con ella en el largo plazo.

### Principio de Mutua Responsabilidad

Este principio determina que donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo. En este sentido, una de las mayores prioridades para la cooperación navarra y sus socios del Sur debe ser ampliar la responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo. Con este fin, la cooperación navarra debe proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda y buscar una mayor predictibilidad de la ayuda. También, se debe fomentar enfoques participativos involucrando sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo, nacionales y locales. De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperación *“el principio de mutua responsabilidad y rendición de cuentas, debe ser colocado en primer plano, pues está en la base del cambio en las relaciones entre donantes y socios. La ayuda es eficaz cuando la responsabilidad tanto por parte de los países donantes como de los países socios a sus propios ciudadanos es complementado por mecanismos colaborativos de responsabilidad mutua entre ellos.”* (Juan López Dóriga, MAEC; 2008: 4). Este principio también implica la rendición de cuentas ante la propia sociedad navarra, además que ante las poblaciones implicadas en los países socios.

## 2.4 Enfoques transversales de la cooperación navarra

La concepción del desarrollo sobre el que se sustenta este Plan Director y de las políticas implementadas para conseguirlo lleva implícita una toma en consideración de

unos enfoques horizontales o transversales que deben orientar el conjunto de las políticas y actuaciones de la cooperación navarra en materia de cooperación al desarrollo.

### Enfoque de Desarrollo Humano

Siguiendo a las definiciones elaboradas en los diferentes informes del Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo, se entiende el desarrollo humano como un proceso de ampliación de las opciones y oportunidades de todos los seres humanos, tanto de las generaciones actuales como de las futuras.

El desarrollo humano se centra en ampliar las capacidades humanas para que todas las personas puedan elegir libremente lo que desean ser y hacer. Para que esto sea realidad las personas deben disponer de recursos y un acceso real a servicios sociales prioritarios. Deben llegar a tener el control sobre sus propias vidas.

Este Plan Director mantiene la apuesta, ya planteada en el anterior Plan Director, por el desarrollo humano. Establece como su objetivo central la lucha contra la pobreza humana, entendida con la falta de oportunidades u opciones para elegir por razones políticas, culturales, económicas, de salud, de educación, etc.

El desarrollo humano parte del reconocimiento de que el ser humano está en el centro del desarrollo y reconoce sus distintas necesidades: de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, creatividad, libertad, ocio, participación, identidad, etc. No contempla una jerarquización de necesidades primarias y secundarias, sino considera que todas ellas sean imprescindibles para el desarrollo humano. Esta visión multidimensional de la pobreza y del desarrollo significa que no es suficiente promover el crecimiento económico de los países socios, sino que se debe hacer hincapié en responder a las necesidades de las personas, sobre todo de las personas excluidas. Estos grupos vulnerables de la población sufren situaciones de especial gravedad, porque son excluidos del acceso a los servicios sociales básicos, de la toma de decisiones y, efectivamente del control sobre sus propias vidas. Esta exclusión afecta especialmente a las mujeres, a los niños y las niñas, a minorías étnicas, a las personas con discapacidad y a las personas pobres en general, especialmente en las zonas rurales aisladas

### Enfoque Basado en Derechos

El Enfoque Basado en Derechos es complementario y refuerza el enfoque del Desarrollo Humano, tal y como el propio Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas ya señalaba en el año 2000. El Enfoque Basado en Derechos, siguiendo la definición del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OCHCR, 2006), implica que los objetivos de desarrollo son consustanciales con la plena realización de los derechos humanos de todas las personas. Este enfoque parte de la universalidad de los derechos humanos - abarcando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales,

y culturales - su indivisibilidad e interdependencia. Parte de la premisa que el desarrollo humano es un derecho en sí mismo, no un acto unilateral de carácter exclusivamente ético, y que los esfuerzos para promover el desarrollo humano tienen rango normativo en base a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los Acuerdos y Tratados Internacionales de desarrollo de la misma<sup>6</sup>.

La cooperación navarra asume lo establecido en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (pág. 33), en el sentido de que:

- *Su política e intervenciones deben ir dirigidas a promover la realización de los derechos humanos, según lo establecido en la Declaración de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos.*
- *Los estándares internacionales de los derechos humanos deben servir de guía para la programación de la cooperación para el desarrollo.*
- *La cooperación para el desarrollo contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos, para que reclamen sus derechos, y de los titulares de obligaciones y responsabilidades, para que cumplan con las mismas.*

Los principales aspectos que componen el enfoque basado en derechos son la universalidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos, la no discriminación, la participación y la rendición de cuentas. Este enfoque está respaldado por el conjunto de los organismos internacionales en materia de cooperación al desarrollo. Naciones Unidas incluyó en la Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su apartado V la necesidad de trabajar por los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno. La Unión Europea viene afirmando desde el 2001 que la promoción de los derechos humanos es una de las prioridades horizontales de todas las actividades de la cooperación y de acción exterior.

La cooperación navarra toma en consideración que los derechos se construyen a través del diálogo entre la sociedad navarra y los países socios, en base a las contribuciones de organizaciones de defensa de los derechos humanos y de la sociedad civil. Por tanto, además de buscar la realización de derechos ya reconocidos, hablar de trabajar la cooperación al desarrollo desde un Enfoque de Derechos significa plantear como resultado final de nuestras acciones de cooperación el disfrute pleno y efectivo de los derechos (Berraondo, 2009:1).

### Enfoque de Desarrollo Sostenible

---

<sup>6</sup> Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), los Convenios de la OIT 138 (Edad Mínima) y 182 (Peores Formas de Trabajo Infantil), la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989) la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1999), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el Convenio de la OIT 169 (Pueblos Indígenas); entre otros.

Según la Comisión Brundtland (Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo; 1997) el desarrollo sostenible es *"el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades"*. Las actuaciones de cooperación deben ir encaminadas hacia un desarrollo humano y sostenible en el tiempo, lo que implica satisfacer a las necesidades del presente, fomentando una actividad que suministre los bienes necesarios a toda la población mundial especialmente *"las necesidades básicas de los pobres del mundo, a los que se debe dar una atención prioritaria"* y, al mismo tiempo satisfacer a las necesidades del futuro, reduciendo al mínimo los efectos negativos de la actividad económica, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, de tal forma que sean soportables por las próximas generaciones.

De acuerdo con el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (pág. 21) *"el eje central de este enfoque es el de mejorar la calidad de vida del ser humano teniendo en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas, y que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias"*.

La cooperación navarra comparte el planteamiento de la Estrategia europea para un desarrollo sostenible que considera que *"el desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción."* (Comisión Europea: COM; 2005: 658 final). Se prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades locales de enfrentar y adaptarse al cambio climático, y a la interdependencia Norte-Sur en la lucha contra dicho cambio climático.

### Enfoque de Participación y Organización Comunitaria

De acuerdo con el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (Pág. 22), *"el desarrollo es un proceso de naturaleza esencialmente política. Por tanto, la cooperación al desarrollo, al igual que el desarrollo mismo, no son hechos "neutrales". La esencia de la participación implica abrir los espacios para que ésta pueda tener lugar, y reforzar e incentivar la consolidación e institucionalización de estructuras de asociación y de participación de las personas más excluidas a escala comunitaria, local, territorial o estatal, de manera que sus voces puedan ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afectan, y en la propia definición de la agenda que guía los temas a ser decididos."*

El enfoque de desarrollo humano y el enfoque de derechos implican la participación activa de las personas en los procesos de desarrollo. La cooperación navarra entiende que la promoción de la participación es un elemento imprescindible para avanzar hacia el desarrollo humano y para el pleno ejercicio de la ciudadanía y el disfrute de los

derechos inherentes en la condición humana. En este sentido, la cooperación navarra también entiende que el establecimiento de cauces para la participación real de niños, niñas y adolescentes como parte de su formación como ciudadanas y ciudadanos activos, permite que se conviertan en motores de desarrollo de sus propias comunidades.

La cooperación navarra entiende que la lucha contra la pobreza y en pro del desarrollo humano sostenible pasa por el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Dicho fortalecimiento se debe entender como la mejora de su capacidad de gestión de las intervenciones de desarrollo, especialmente los aspectos relacionados con la identificación y evaluación, pero también como el aumento de su protagonismo - interlocución con las autoridades públicas locales, incidencia, más presencia en espacios públicos, mayor legitimidad social, representación - y su liderazgo social.

### Enfoque de Género en Desarrollo

La importancia de incorporar la perspectiva de género en la implementación del enfoque de derechos ha sido puesta de relevancia desde los principales órganos de derechos humanos” (PNUD 2009). El Enfoque de Género en Desarrollo considera que la igualdad de género es una dimensión clave para alcanzar los principales objetivos de desarrollo humano. Siguiendo los informes del PNUD: *“El desarrollo humano, como un proceso de ampliación de las opciones de las personas, no puede tener lugar cuando se restringen las opciones de la mitad de la humanidad. Los objetivos dirigidos al empoderamiento de las mujeres y a corregir las desigualdades de género en la esfera social y económica, así como en términos de derechos civiles y políticos deben ser tomados junto a esfuerzos para tener en cuenta el género en los procesos de derechos”* (PNUD: 1995, Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española: 2007).

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre mujeres y hombres, en la Plataforma para la Acción de Beijing. Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia que trata de posicionar los temas de género entre los temas prioritarios de las agendas políticas para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalidad es conseguir la igualdad de los géneros. Esta estrategia de transversalidad, tal y como establece la Declaración de Beijing, se complementará con una estrategia incluida como prioridad sectorial en este II Plan

Director. Además, la propia Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo que en su artículo 6 sobre prioridades sectoriales define: *En todos los casos, se priorizarán las acciones que tomen en consideración la situación del género en el desarrollo y la igualdad entre mujeres y hombres, valorándose especialmente aquellos proyectos implementados por las propias mujeres y sus organizaciones, tendentes a la satisfacción de sus necesidades básicas y estratégicas, con el objetivo último de favorecer el denominado empoderamiento de las mujeres.*

## Capítulo III: Objetivo general y ejes o ámbitos estratégicos de actuación

### 3.1 Objetivo General

El artículo 2º de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, establece que el objetivo fundamental de ésta es *“la contribución al desarrollo de los países más empobrecidos y en particular:*

- *Apoyar a los países en desarrollo para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, dentro de un marco democrático, participativo y de respeto a los derechos humanos, y con la participación de las poblaciones afectadas en su propio proceso de desarrollo.*
- *Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas de la comunidad internacional, fomentando la justicia y la paz internacionales.*
- *Impulsar la participación ciudadana en las acciones de cooperación al desarrollo, apoyando las iniciativas que surgen desde la sociedad a favor de un mayor compromiso social con los pueblos de los países en desarrollo.*
- *Potenciar los recursos humanos de los países en desarrollo, reforzar sus estructuras productivas, fortalecer sus instituciones públicas, apoyar procesos de integración regional y favorecer el desarrollo no dependiente.*
- *Colaborar en la atención de las situaciones de emergencia, mediante ayuda humanitaria, que se presenten en los países en desarrollo.”*

Este Plan director parte de una concepción de la cooperación descentralizada como un proceso que se lleva a cabo fundamentalmente a través de los agentes sociales navarros, particularmente las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, y las organizaciones sociales e instituciones democráticas contrapartes en los países socios. También considera que la cooperación al desarrollo es un proceso bidireccional que debe tomar en cuenta los aprendizajes e iniciativas de dichos países en el desarrollo de su política de cooperación internacional.

Desde estos objetivos referentes marcados por la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, desde las lecciones aprendidas en el anterior ciclo programático y desde el diagnóstico realizado, este Plan Director se marca el siguiente objetivo global:

**Mejorar la calidad y el impacto de la cooperación navarra en su acompañamiento a los procesos de desarrollo y de erradicación de la pobreza.**

### **3.2 Arquitectura del Plan Director**

Para avanzar hacia ese objetivo general, este Plan Director establece tres **ejes** o ámbitos de actuación. Los dos primeros se centran en el ámbito de intervención de nuestra Cooperación (los países socios y la Comunidad Foral de Navarra), por ello podemos señalar que reflejan el ámbito “externo” del sistema; por el contrario, el tercero se centra en el propio sistema (ámbito “interno”). Para cada eje se proponen una serie de **líneas** o elementos estratégicos en que se concretan los ejes. Cada línea cuenta con sus **objetivos y acciones**.

Ejes:

#### **1) Mejora del impacto de los procesos de desarrollo humano en los países socios.**

De conformidad con lo establecido en el Consenso Europeo sobre Desarrollo (Segunda Parte, apartado 3.1) y con el principio rector primero del Código de Conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo, se parte de la premisa de que una mayor concentración geográfica y sectorial permitirá una mejora en el impacto en los procesos de desarrollo humano, por lo que se fijan unas prioridades geográficas y sectoriales basadas en las relaciones mantenidas entre los agentes de la cooperación navarra y sus socios locales a lo largo de los años precedentes.

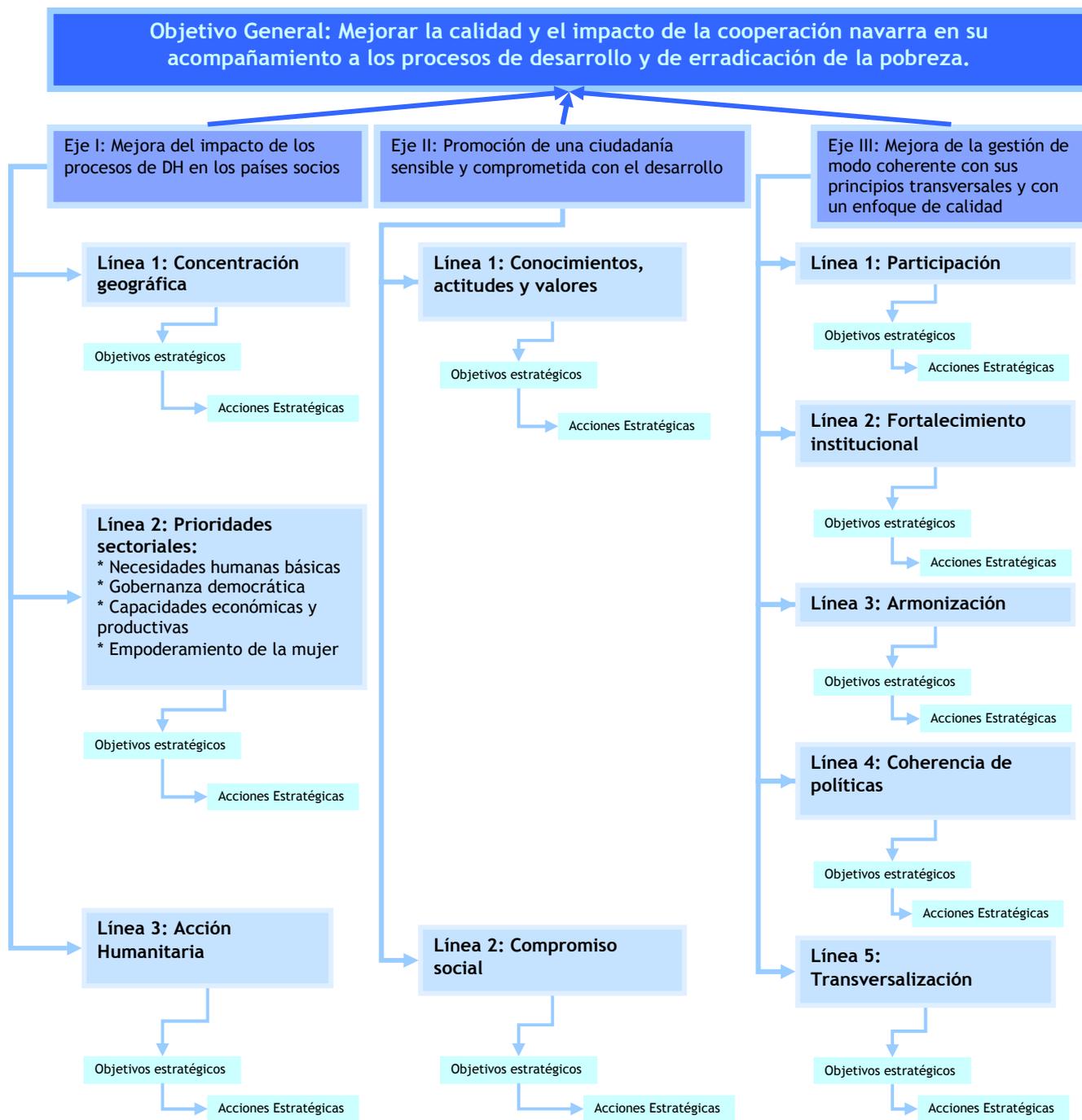
#### **2) Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo humano.**

De conformidad con lo establecido en el Consenso Europeo sobre Desarrollo (Primera Parte, apartado 4.3 y Segunda Parte, apartado 1, párrafo 55) no es factible la promoción de desarrollo sin una activa implicación de las sociedades de los países desarrollados puesto que las pautas de consumo y los problemas del desarrollo son fenómenos compartidos e interdependientes.

Este eje pretende validar y dar continuidad a la Estrategia Sectorial del Gobierno de Navarra en Educación para el Desarrollo, elaborada a lo largo de los últimos años por la Comisión de Educación para el Desarrollo del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

### 3) Mejora de la gestión de la cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

Este eje se focaliza en una doble tarea, por una parte asegurar que los enfoques horizontales son incorporados en todas las acciones llevadas a cabo por la cooperación navarra y, por otra, que el sistema es gestionado persiguiendo acrecentar su calidad mediante el fortalecimiento de los agentes y de los procesos de participación, la promoción de la armonización y la complementariedad y el fomento de la coherencia de políticas para el desarrollo.



**3.3 Ejes, Líneas, Objetivos y Acciones Estratégicas**

## EJE I: Mejora del impacto de los procesos de desarrollo humano y de erradicación de la pobreza en los países socios

### **LÍNEA I.1. Concentración geográfica de la cooperación navarra**

Con esta línea se busca profundizar en la concentración geográfica de la cooperación navarra, tanto en un número reducido de países prioritarios, como en una mayor concentración a nivel subestatal. Las razones fundamentales para dicha concentración residen en la necesidad de fortalecer el impacto de la cooperación navarra en los países con tradición de cooperación desde la Comunidad Foral (y que ya fueron definidos desde el I Plan) y de aumentar el apoyo a intervenciones en los países menos adelantados y especialmente a los países de África Subsahariana.

#### **Objetivo Estratégico I.1.1: Concentrar la cooperación navarra en los países prioritarios y asegurar su presencia en PMA.**

A.I. 1.1.1 Establecer como países y pueblos prioritarios os siguientes:

En América del Sur: Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.

En América Central: El Salvador, Guatemala, Haití y Nicaragua.

En África: el Pueblo Saharai, la R.D. del Congo, Tanzania, Kenia, Malí, Mozambique, Ruanda, Uganda.

Y en Oriente Medio: la Población Palestina.

A.I.1.1.2. Adecuar los instrumentos a la concentración geográfica, fijando anualmente objetivos sectoriales y de fondos por países.

A.I.1.1.3. Asegurar la presencia de la Cooperación Navarra en los países menos adelantados (PMA).

#### **Objetivo Estratégico I.1.2: Identificar una distribución regional - sectorial para el inicio de la concentración regional (subestatal)**

A.I.1.2.1. Estudiar formas de articular la cooperación navarra con los marcos de asociación que promueve el MAEC como sus países prioritarios.

A.I.1.2.2. En los países socios prioritarios en los que no haya marco de asociación, elaborar un documento de actuación.

### **LÍNEA I.2: Priorización sectorial de la cooperación navarra**

Conforme al artículo 4 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, la cooperación navarra debe articularse en base a unas prioridades sectoriales. Una línea sectorial es aquella que reúne un grupo de actividades con

características comunes que determinan un ámbito específico de intervención. Este Plan Director selecciona 4 grupos de líneas prioritarias, que se consideran estratégicas para la promoción del desarrollo humano y que se corresponden también a la tradición y la capacidad de los agentes navarros; la priorización de éstos no significa que sean excluyentes y exclusivos, sino que se podrá financiar iniciativas de otros sectores, pero sin el carácter prioritario.

### ***LÍNEA I.2.1: Promover el derecho a la satisfacción de las necesidades humanas básicas<sup>7</sup>***

Desde el Enfoque del Desarrollo Humano Sostenible, y en línea con lo establecido en la Declaración del Milenio, la primera línea sectorial que desarrolla este Plan Director se centra en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, incorporando plenamente un enfoque basado en derechos, lo que implica abordar su disponibilidad, accesibilidad, adecuación cultural, adaptabilidad y calidad. En todas estas medidas se procurará vincular las intervenciones a la consecución de los ODM.

#### **Objetivo Estratégico I.2.1.1: Promover el derecho a la salud<sup>8</sup> de calidad.**

A.1.2.1.1.1 Priorizar el acceso equitativo a los servicios de salud públicos o con vocación de servicio público<sup>9</sup> de los siguientes subsectores:

- Atención Primaria de Salud,
- Salud Materno - Infantil,
- Salud sexual y salud reproductiva,
- Nutrición básica
- Lucha contra la desnutrición infantil
- Lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de alta prevalencia en los países en desarrollo.

A.1.2.1.1.2 Fortalecer los sistemas públicos de salud básica de acuerdo con las prioridades de los países socios y la alianza público - privado.

A.1.2.1.1.3 Promover modelos incluyentes de salud que incorporen los enfoques horizontales.

#### **Objetivo Estratégico I.2.1.2: Promover el derecho a la educación<sup>10</sup> de calidad.**

A.1.2.1.2.1 Priorizar el acceso equitativo a los servicios de educación públicos o con vocación de servicio público de los siguientes subsectores:

<sup>7</sup> Prioritariamente se fortalecerán los servicios públicos en todos los sectores de ésta línea.

<sup>8</sup> Derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 22), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12)

<sup>9</sup> Tanto en este sector como en otros, se entenderá, por *vocación de servicio público* la colaboración y alianza entre el sector público y las ONG en la provisión de servicios.

<sup>10</sup> Derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13)

- Educación inicial
- Educación primaria
- Educación secundaria y formación profesional
- Alfabetización de personas jóvenes y adultas.

A.1.2.1.2.2 Fortalecer los sistemas públicos de educación de acuerdo con las prioridades de los países socios y la alianza público - privado en educación.

A.1.2.1.2.3 Promover modelos incluyentes de educación que incorporen los enfoques horizontales.

A.1.2.1.2.4 Potenciar una masculinidad que asuma y promueva la equidad de género.

#### **Objetivo Estratégico I.2.1.3: Promover el derecho al agua (acceso al agua potable y al saneamiento básico)**

A.1.2.1.3.1 Mejorar y ampliar, de modo eficiente y equitativo, los servicios públicos y/o comunitarios de agua potable y saneamiento básico.

A.1.2.1.3.2 Fortalecer las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.

A.1.2.1.3.3 Promover modelos incluyentes de agua potable y saneamiento que incorporen los enfoques horizontales.

#### **Objetivo Estratégico I.2.1.4: Promover el acceso a una vivienda digna y a la habitabilidad básica.**

A.1.2.1.4.1 Promover las condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios.

A.1.2.1.4.2 Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible que favorezca la disminución de riesgos y vulnerabilidades de los asentamientos urbanos.

A.1.2.1.4.3 Promover modelos de vivienda y habitabilidad que tomen en consideración los enfoques horizontales.

#### ***LÍNEA I.2.2: Promover la gobernanza democrática***

En los últimos años, la comunidad internacional ha acordado la necesidad de promover la gobernanza democrática, centrada en el fortalecimiento del sistema de normas e instituciones que se apoyan en la legitimidad democrática de las instituciones y poderes públicos y posibilitan, además, la incidencia de la sociedad civil organizada,

especialmente de los grupos excluidos, en la definición y control de las políticas públicas de acuerdo a criterios de participación democrática, transparencia e inclusión social. La gobernanza democrática debe basarse de forma imprescindible en la defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales de todas las personas. Desde un enfoque de derechos esta línea sectorial busca aumentar la capacidad de las personas para reclamar y hacer efectivo sus derechos intrínsecos, además de fortalecer la capacidad de las instituciones, sobre todo las descentralizadas, en cuanto a portadores de *deberes*.

**Objetivo Estratégico I.2.2.1: Promover la defensa, la difusión, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos humanos en todas sus dimensiones.**

A.1.2.2.1.1 Fortalecer las instancias públicas y privadas de garantía de los derechos humanos.

A.1.2.2.1.2 Apoyar la denuncia de las violaciones de los derechos humanos y atender a las personas víctimas de dichas violaciones.

A.1.2.2.1.3 Fomentar la educación sobre los derechos humanos.

A.1.2.2.1.4 Incidir en el fortalecimiento de los derechos laborales y sindicales.

**Objetivo Estratégico I.2.2.2: Fortalecer el poder local y las instituciones descentralizadas.**

A.1.2.2.2.1 Apoyar la generación de capacidades del personal técnico y político de las instituciones descentralizadas.

A.1.2.2.2.2 Apoyar el fortalecimiento de la participación democrática (incluyendo la infantil), la concertación y el diálogo en los espacios de poder local con un enfoque de género.

**Objetivo Estratégico I.2.2.3: Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.**

A.1.2.2.3.1 Apoyar la generación de capacidades técnicas e institucionales de las organizaciones de la sociedad civil, los procesos de cambio organizacional pro equidad de género y la emergencia de liderazgos representativos de las mismas, y especialmente de las organizaciones que trabajan a favor de la equidad de género.

A.1.2.2.3.2 Aumentar la capacidad de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil.

A.1.2.2.3.3 Fortalecer el trabajo en red de las organizaciones de la sociedad civil, a nivel local, nacional e internacional.

#### **Objetivo Estratégico I.2.2.4: Fortalecer la cultura de paz y la prevención de los conflictos violentos.**

- A.1.2.2.4.1 Fortalecer las capacidades de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para analizar y prevenir los conflictos violentos y sus causas, y para la construcción de una cultura de paz.
- A.1.2.2.4.2 Contribuir a la rehabilitación post-conflicto.
- A.1.2.2.4.3 Asegurar la transversalización de un enfoque de construcción de paz en todos los países donde existen conflictos violentos, y en especial en los países prioritarios.
- A.1.2.2.4.4. Proteger a la infancia en las situaciones de conflicto (prevención del reclutamiento de niños y niñas para grupos armados, desmovilización y reintegración de niños soldado, y rehabilitación de niños soldado).

#### ***LÍNEA I.2.3: Promover la mejora de las capacidades económicas y productivas***

El crecimiento económico equitativo y la mejora de las capacidades productivas, sobre todo en cuanto a la mejora de la seguridad y de la soberanía alimentarias, son factores centrales para conseguir que las personas puedan alcanzar un nivel de vida digno. En un mundo globalizado, la mejora de las capacidades productivas debe ir acompañada de un apoyo a la capacidad de comercialización que garantiza la defensa de los intereses de las personas productoras, especialmente por medio de canales de comercio justo.

#### **Objetivo Estratégico I.2.3.1: Promover el fortalecimiento las capacidades productivas, sobre todo de los grupos sociales más desfavorecidos.**

- A.1.2.3.1.1 Fortalecer el tejido de la pequeña y mediana empresa, con especial interés hacia aquellas empresas que promuevan la economía solidaria.
- A.1.2.3.1.2 Promover el cumplimiento de la agenda de trabajo decente de la OIT y la lucha contra la explotación infantil.
- A.1.2.3.1.3 Potenciar la asociación entre el sector empresarial de Navarra y la pequeña y mediana empresa de los países con los que se colabora
- A.1.2.3.1.4 Promover la estrategia del micro-crédito y de los fondos rotatorios y en especial los que se enmarquen dentro de los criterios de las finanzas éticas y solidarias.
- A.1.2.3.1.5 Favorecer la producción y comercialización de productos de comercio justo, con especial interés en la certificación de éstos.

A.1.2.3.1.6 Apoyar intervenciones que fomentan la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado.

A.1.2.3.1.7 Fomentar la cualificación y mejora de las capacidades profesionales dentro del ámbito laboral.

**Objetivo Estratégico I.2.3.2: Promover el derecho a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentarias, el desarrollo rural y el acceso a la tierra**

A.1.2.3.2.1 Apoyar a los pequeños productores y las pequeñas productoras, fomentando sistemas de producción agrícola sostenibles y de acceso a los mercados.

A.1.2.3.2.2 Apoyar e incentivar un desarrollo rural con enfoque territorial que incorpore a la población vulnerable

A.1.2.3.2.3 Promover el acceso al agua de riego en el desarrollo agrícola.

A.1.2.3.2.4 Promover el derecho al acceso y propiedad de la tierra, haciendo hincapié en el fortalecimiento del reparto y titularidad de la tierra de forma equitativa entre mujeres y hombres.

***LÍNEA I.2.4: Promover el empoderamiento de la mujer***

La igualdad entre las mujeres y los hombres es una cuestión de derechos humanos y de justicia social. Para contribuir a este objetivo estratégico, el Plan Director se sitúa en el marco de acción internacional impulsado por el CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptando en términos generales la estrategia sectorial de la Cooperación Española. Se propone una doble estrategia orientada en primer lugar a promover la realización de intervenciones que apoyen y fomenten el empoderamiento de las mujeres como agentes del desarrollo y ciudadanas de pleno derecho. Además, se busca difundir y promover el conocimiento de sus propios derechos como estrategia de empoderamiento individual y colectivo. El empoderamiento es una estrategia que propicia que las mujeres incrementen su poder, esto es, que accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganen influencia y participen en el cambio social. El empoderamiento debe abarcar tres dimensiones: a) la personal, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual; b) la de las relaciones próximas, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones, y c) la colectiva, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación (Murguialday 1999, Rowlands: 1997).

**Objetivo Estratégico I.2.4.1: Apoyar intervenciones que contribuyan al ejercicio de los derechos de las mujeres.**

A.1.2.4.1.1 Apoyar iniciativas que contribuyan al acceso y control de los recursos económicos de las mujeres y que promuevan los derechos económicos y laborales desde un enfoque de género.

A.1.2.4.1.2 Priorizar intervenciones que promuevan el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.

A.1.2.4.1.3 Promover campañas y actuaciones para prevenir, detectar y eliminar la violencia de género en todos los ámbitos, incluyendo la lucha contra la mutilación genital femenina.

**Objetivo Estratégico I.2.4.2: Fortalecimiento de procesos de empoderamiento, organización de las mujeres y cumplimiento de los Derechos de las mujeres como garante de su plena ciudadanía.**

A.1.2.4.2.1 Fomentar iniciativas que potencien las capacidades técnicas y políticas de las mujeres y el desarrollo de procesos de empoderamiento de las mujeres en todas sus dimensiones.

A.1.2.4.2.2 Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, especialmente en cuanto a su capacidad de incidencia política y el trabajo en red.

A.1.2.4.2.3 Fortalecer las políticas públicas regionales, nacionales y locales relacionadas con la visibilización, reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las mujeres.

### **LÍNEA I.3 Acción Humanitaria**

Es comúnmente aceptado que los objetivos de la acción humanitaria son *“salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis - provocadas por el hombre o por desastres naturales-, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones”*. El concepto actual de acción humanitaria incorpora así dimensiones de asistencia, protección de derechos e incidencia política, y va más allá de la mera ayuda de emergencia.

La iniciativa de la Buena Donación Humanitaria (*Good Humanitarian Donorship*, **GHD** en sus siglas en inglés), de la que forman parte 24 de los principales países donantes, es representativa del movimiento global por una acción humanitaria de mayor calidad. Una Acción Humanitaria alineada con los principios de la GHD supone avanzar en una respuesta humanitaria eficaz, eficiente, transparente, basada en las necesidades de las personas destinatarias, responsable ante ellas y comprometida con la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de los actores humanitarios.

**Objetivo estratégico I.3.1: Mejorar la Acción Humanitaria**

- A.1.3.1.1 Promover en la Acción Humanitaria la incorporación de los principios, objetivos y componentes propuestos por el GHD, así como el enfoque de fortalecimiento de capacidades locales para la prevención, preparación, mitigación y respuesta a las crisis humanitarias y conflictos de larga duración, el enfoque VARD (que vincula la ayuda, rehabilitación y desarrollo) y las medidas para garantizar la integración de la igualdad de género señaladas en el Manual sobre cuestiones de Género en la Acción Humanitaria (ACNUR, 2008).
- A.1.3.1.2 Focalizar la Acción Humanitaria en la provisión de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal y a su medio de sustento; y en la protección de civiles y de aquellos que ya no tomen parte en las hostilidades si fuera el caso.
- A.1.3.1.3 Atender la recuperación psicosocial y la protección de los niños y niñas separados temporal o permanentemente de sus familias, el regreso temprano a la escuela y la nutrición infantil.

### **Objetivo estratégico I.3.2 Mejorar la Ayuda Humanitaria de Emergencia**

- A.1.3.2.1 Adecuar los mecanismos de financiación a las necesidades de respuesta ágil y eficiente en las crisis humanitarias.
- A.1.3.2.2 Promover la creación y puesta en marcha de un equipo de acción humanitaria que permita una actuación rápida y coordinada con el conjunto de la Acción Humanitaria Española.

### **EJE II: Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo.**

La construcción de una sociedad comprometida de una forma continuada con la erradicación de la pobreza y con el desarrollo humano y sostenible debe ir acompañada necesariamente de un proceso educativo que informe, forme y comprometa a la ciudadanía, bajo el modelo de lo que se ha venido a denominar Educación para el Desarrollo para la ciudadanía global. Este planteamiento trata de facilitar una comprensión crítica del modelo de globalización que permita reafirmar el vínculo entre el desarrollo, la justicia y la equidad; que promueva una conciencia de ciudadanía global ligada al tema de la corresponsabilidad y orientada a la implicación y a la acción local y global.

Este Plan Director hace suyos los objetivos y líneas marcados en la Estrategia Sectorial de Educación para el Desarrollo del Gobierno de Navarra.

### ***LÍNEA II.1. Promover la capacidad de análisis de la sociedad navarra y las actitudes y valores de ciudadanía global***

La EpD debe centrar su contenido en la promoción de valores y actitudes relacionados con la solidaridad, la tolerancia, la paz, la justicia y el respeto a los derechos humanos, disminuyendo los prejuicios y estereotipos existentes sobre las poblaciones de otros países, y en general sobre las relaciones internacionales (etnocentrismo); desde este enfoque se hará hincapié en profundizar sobre la interdependencia y la globalización, y sobre la transmisión de una información objetiva y positiva de las capacidades de las personas de los países en desarrollo y de los procesos sociales y económicos allí existentes, así como una transmisión positiva y transparente de las relaciones de cooperación instauradas.

**Objetivo Estratégico II.1.1: Promover un conocimiento reflexivo sobre las desigualdades mundiales, la globalización y la interdependencia, y sobre la aportación de la cooperación navarra a las estrategias internacionales de erradicación de la pobreza**

- A.II.1.1.1 Llevar a cabo acciones de sensibilización tendentes a facilitar el conocimiento y la comprensión de las interrelaciones económicas, sociales, culturales y de género, fruto de la globalización, promovidas por el sector público en alianza con redes o agrupaciones de ONGD.
- A.II.1.1.2 Facilitar a la sociedad navarra el conocimiento de las diversas visiones y propuestas de intervención en relación a la inequidad y la erradicación de la pobreza mediante el fomento de acciones de sensibilización promovidas por ONGD, tanto a título individual como en agrupación de ellas.
- A.II.1.1.3 Promover la implicación de los medios de comunicación en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo mediante la formación y la sensibilización de sus profesionales.

**Objetivo Estratégico II.1.2: Promover procesos de Educación para el Desarrollo de calidad, que favorezcan el desarrollo de valores, actitudes y destrezas coherentes con una cultura de la solidaridad.**

- A.II.1.2.1 Fortalecer la coherencia entre el Sector Educativo y el de Cooperación mediante el desarrollo prioritario de una Red de Escuelas Solidarias con implicación del Departamento de Educación, los centros escolares, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, las ONGD y la Coordinadora de éstas.
- A.II.1.2.2 Impulsar la formación en materia de cooperación y EpD dirigido a profesionales de la Administración Pública y otros agentes de cooperación.
- A.II.1.2.3 Impulsar la Formación en Educación para el Desarrollo a profesionales y futuros profesionales de la Educación.

A.II.1.2.4 Promover la Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal e informal, a través de acciones y campañas.

***LÍNEA II.2. Promover el compromiso social en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano y sostenible.***

En este Plan se considera que la mera transmisión de conocimientos sobre lo que pasa en el mundo no es suficiente, sino que debe llevar consigo el fomento de un mayor compromiso social por parte de la sociedad navarra con las cuestiones de desarrollo. Este compromiso debe basarse en los valores y actitudes referidos en la línea precedente. Asimismo el compromiso se manifiesta en la participación en acciones de solidaridad y en los comportamientos personales y colectivos que favorecen los procesos de desarrollo humano sostenible.

**Objetivo Estratégico II.2.1: Fomentar la participación social y ciudadana en las acciones de cooperación al desarrollo, preferentemente a través de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales.**

A.II.2.1.1 Fomentar el voluntariado en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

A.II.2.1.2 Mantener y fortalecer los programas de actuación específicos para jóvenes, como son el de “formación solidaria” y el de “jóvenes por la solidaridad, ve, participa y cuéntalo”.

**Objetivo Estratégico II.2.2: Fomentar comportamientos responsables en consumo, comercio justo, finanzas éticas y una cultura global de respeto a las personas, a la equidad de género y al medio ambiente.**

A.II.2.2.1 Apoyar iniciativas que potencien el denominado comercio justo y las finanzas éticas y actuaciones que favorezcan la práctica de un consumo ético, ecológico y solidario.

A.II.2.2.2 Apoyar iniciativas que favorezcan la cultura global de respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres, y de promoción del desarrollo sostenible.

**EJE III: Mejora de la gestión de la cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad**

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo, y a pesar de las mejoras que se han detectado, la cooperación navarra sigue necesitando un impulso para mejorar la coherencia y la calidad de su gestión. Para este fin, este Plan Director establece cinco líneas estratégicas de actuación centradas en la participación, el fortalecimiento de capacidades, la armonización, la coherencia y la incorporación real e institucional de los enfoques transversales de la cooperación.

### ***LÍNEA III.1. Fortalecer la participación de los agentes de desarrollo en la cooperación navarra***

La participación del conjunto de agentes de cooperación de la Comunidad Foral se considera un elemento central de este Plan Director. Se hará especial hincapié en el fortalecimiento del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y de sus comisiones de trabajo, además de abrir nuevos espacios para el dialogo y el intercambio bilateral entre el Gobierno de Navarra y los demás agentes de la cooperación navarra

#### **Objetivo Estratégico III.1.1: Consolidar los mecanismos formales de participación**

A.III.1.1.1 Consolidar el Consejo Navarro de Cooperación de acuerdo con el articulado modificado de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo.

A.III.1.1.2 Crear y consolidar las comisiones de trabajo necesarias.

A.III.1.1.3 Fomentar la difusión de los avances y acuerdos del Consejo y sus comisiones hacia el conjunto de los agentes del sector.

#### **Objetivo Estratégico III.1.2: Mejorar la participación de los actores de cooperación navarra y de los países socios en el ciclo de la política pública de cooperación al desarrollo.**

A.III.1.2.1. Crear espacios bilaterales de comunicación entre la Administración, las ONGD, en especial con la CONGD, y otros agentes de la cooperación navarra.

A.III.1.2.2 Establecer mecanismos de participación de los agentes de los países del Sur en la planificación y evaluación estratégica de la cooperación navarra.

### ***LÍNEA III.2. Promover el fortalecimiento de las capacidades y de la gestión del conjunto de los agentes de cooperación navarra al desarrollo***

Las instituciones y agentes que llevan a cabo la cooperación al desarrollo en la Comunidad Foral, han puesto de manifiesto sus fortalezas y debilidades con el objetivo de mejorar la calidad de sus actuaciones. En ese sentido la línea de fortalecimiento institucional busca seguir aumentando las capacidades del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra y profundizar en la consolidación de las ONGD como agentes prioritarios de la cooperación: También fomentará la implicación y fortalecimiento de otros agentes necesarios en dicho sector: las universidades, los sindicatos, las entidades municipales, las empresas, etc.

#### **Objetivo Estratégico III.2.1: Promover la mejora de capacidades de gestión del Servicio de Cooperación**

A.III.2.1.1 Elaborar un plan de formación continua y especializada para el personal del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo

A III.2.1.2 Fomentar la gestión por procesos en el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo

A.III.2.1.3 Promover la formación específica en el uso de herramientas relacionadas con la gestión por resultados, mejora continua, transparencia, evaluación de proyectos y evaluación organizacional al interior del Servicio

### **Objetivo Estratégico III.2.2: Mejorar la gestión del ciclo de AOD Navarra**

A.III.2.2.1 Mejorar y armonizar el ciclo de gestión adecuando procedimientos, instrumentos y baremación, adaptando los instrumentos a las particularidades de sus agentes

A.III.2.2.2 Incorporación de elementos de medio y largo plazo y de evaluación en todas las modalidades e instrumentos.

A.III.2.2.3 Establecer una calendarización anual sobre el ciclo de las intervenciones

A.III.2.2.4 Promover la investigación científica y tecnológica relacionada con las temáticas vinculadas a las líneas prioritarias del eje I y II

### **Objetivo Estratégico III.2.3 Favorecer el fortalecimiento de las ONGD y de otros agentes**

A.III.2.3.1 Potenciar las competencias y capacidades de las ONGD y de los agentes en general a través de la formación en el ciclo de gestión, formulación, justificación, evaluación, transversales, y otras cuestiones estratégicas.

A.III.2.3.2 Definir mecanismos que permitan apoyar el trabajo en red de las ONGD y otros agentes

A.III.2.3.3 Promover la formación específica en el uso de herramientas relacionadas con la gestión por resultados, mejora continua, transparencia, evaluación de proyectos y evaluación organizacional en las ONGD y el resto de agentes.

A.III.2.3.4 Impulsar la formación en materia de cooperación y EpD dirigida a profesionales de la Administración Pública, responsables de cooperación al desarrollo, otros profesionales (en especial de los medios de

comunicación) y personas de las ONGD y participantes en programas de voluntariado internacional.

A.III.2.3.5 Promover la formación en Derecho Internacional Humanitario (DIH) y legislación sobre DDHH, personas refugiadas y/o desplazadas.

### **Objetivo Estratégico III 2.4 Fomentar la cultura evaluativa**

A.III.2.4.1 Fomentar la evaluación, la investigación aplicada y la sistematización incluyendo su realización obligatoria en los instrumentos de largo plazo.

A.III.2.4.2 Promover la difusión de buenas prácticas sistematizadas y/o evaluadas a través de jornadas, publicaciones y la Web.

A.III.2.4.3 Iniciar un programa de evaluaciones de las intervenciones financiadas.

### ***LÍNEA III. 3: Promover la armonización (coordinación y complementariedad) de la cooperación navarra***

La armonización de la cooperación navarra, en el sentido de su coordinación y complementariedad con las actuaciones de otros agentes y actores de cooperación, es un elemento asumido como principio en este Plan Director. Para su puesta en práctica, la cooperación navarra buscará la complementariedad y la coordinación con la Cooperación Española, con la cooperación llevada a cabo por otras Comunidades Autónomas y con la cooperación promovida por los entes locales de la Comunidad Foral.

### **Objetivo Estratégico III.3.1: Promover la armonización, coordinación y complementariedad de la cooperación navarra al desarrollo con la del MAEC**

A.III.3.1.1 Llevar a cabo una estrategia de participación en los marcos de asociación que elabora la Cooperación Española en los países prioritarios de este Plan Director

A.III.3.1.2 Documentar y protocolizar las maneras de participar en programas específicos de la Cooperación Española

### **Objetivo Estratégico III.3.2: Promover la armonización, coordinación y complementariedad de la cooperación navarra al desarrollo con otros actores públicos locales**

A.III.3.2.1 Fortalecer la colaboración entre CCAA

A.III.3.2.2. Potenciar la colaboración con los Entes Locales de Navarra y en especial con la FNMC

### **Objetivo Estratégico III.3.3: Mejorar los espacios de coordinación y complementariedad entre los distintos agentes en Educación para el Desarrollo**

A.III.3.3.1 Impulsar la Comisión de Trabajo de Educación para el Desarrollo del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

A.III.3.3.2 Potenciar los consorcios y/o agrupaciones de agentes en EpD y sensibilización.

A.III.3.3.3 Mejorar la coordinación entre el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, las ONGD, y el Programa Municipal de Cooperación del Ayuntamiento de Pamplona.

A.III.3.3.4 Promover la coordinación con agentes de la Educación Formal.

A.III.3.3.5 Fomentar la coordinación de la EpD en la Educación No Formal e Informal

### ***LÍNEA III.4: Fomentar la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD)***

La coherencia es uno de los principios rectores que reconoce la Ley foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, y por tanto orienta las políticas públicas del Gobierno de Navarra. Se hace preciso retomar igualmente la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo, que reconoce que las políticas no relacionadas con el desarrollo deberían respetar los objetivos de las políticas de desarrollo, pero cuando ello sea posible y procedente, la cooperación al desarrollo también debería contribuir a cumplir los objetivos de otras políticas; además se reconoce que aquellas políticas no relacionadas con la cooperación pueden ayudar a los países socios a cumplir los ODM. En este sentido este Plan Director promoverá una estrategia que busca establecer la coherencia de las políticas públicas con los objetivos de la cooperación al desarrollo, mediante una mayor implicación de los demás Departamentos del Gobierno de Navarra y el análisis permanente de la coherencia de políticas.

### **Objetivo Estratégico III.4.1: Promover el análisis del estado actual de la coherencia de políticas en el Gobierno de Navarra.**

A.III.4.1.1 Promover un grupo de trabajo en el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo sobre coherencia de políticas para el desarrollo

A.III.4.1.2 Elaborar y difundir un estudio sobre la coherencia de políticas para el desarrollo del Gobierno de Navarra.

### **Objetivo Estratégico III.4.2: Potenciar la cooperación al desarrollo desde otros Departamentos del Gobierno de Navarra**

- A.III.4.2.1 Fomentar la sensibilización sobre el desarrollo humano sostenible en otros departamentos u organismos autónomos del Gobierno de Navarra
- A.III.4.2.2 Concretar los departamentos u organismos autónomos del Gobierno de Navarra con potencial de contribuir a la cooperación navarra al desarrollo y establecer alianzas estratégicas a varios años
- A.III.4.2.3 Iniciar experiencias piloto de incorporación de los Departamentos en acciones de cooperación al desarrollo

### ***LÍNEA III.5. Transversalizar la cooperación navarra***

Los enfoques transversales, que se han establecido en el capítulo 2 de este Plan Director, son factores a tener en cuenta en toda actividad que se emprenda, desde el diagnóstico y la identificación hasta la evaluación de la misma. Se trata de estrategias de intervención que han sido referenciadas por organismos internacionales como la ONU o defendidos en la Declaración de los Objetivos del Milenio, por lo que adquieren una relevancia especial, al reflejar la concepción del desarrollo que se quiere impulsar.

### **Objetivo Estratégico III.5.1: Incorporar los enfoques trasversales en el conjunto de la acciones de la cooperación navarra.**

- A.III.5.1.1 Elaborar un documento orientativo, operativo y práctico, sobre la transversalización de los enfoques para su incorporación en las acciones de cooperación.
- A.III.5.1.2 Asegurar que todas las actuaciones financiadas por el Gobierno de Navarra en materia de cooperación, de acuerdo con la complejidad de cada instrumento, incorporan el conjunto de enfoques transversales:
  - enfoque de desarrollo humano,
  - enfoque de género en el desarrollo,
  - enfoque basado en los derechos,
  - enfoque de desarrollo sostenible y
  - enfoque de participación y organización comunitaria.
- A.III.5.1.3 Asegurar que todos los documentos de planificación y estudios elaborados por o para el Gobierno de Navarra en materia de cooperación incorporan los enfoques transversales.

### **Objetivo Estratégico III.5.2: Contribuir a la institucionalización del contenido de los enfoques transversales en el conjunto de agentes de la cooperación navarra.**

- A.III.5.2.1 Incorporar progresivamente los enfoques transversales en el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra.
- A.III.5.2.2 Contribuir a mejorar la capacidad de los demás agentes de cooperación de la Comunidad Foral para incorporar los enfoques transversales a nivel institucional.

## Capítulo IV: Agentes de la cooperación navarra

### 4.1. Introducción

De acuerdo con la evaluación del I Plan Director y con el taller realizado con los agentes de cooperación al desarrollo en la Comunidad Foral, la cooperación navarra se caracteriza por la heterogeneidad de sus agentes con respecto a su tamaño, su experiencia y sus enfoques.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo establece con claridad cuáles son las entidades que se consideran agentes de la cooperación:

- La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Las administraciones locales de Navarra.
- Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
- Las entidades y personas jurídicas entre cuyos fines expresos se encuentre la cooperación al desarrollo.
- Los socios o contrapartes locales de los países en desarrollo con los que se colabore.

Se debe considerar a los agentes de la cooperación navarra no solamente como instrumentos para la ejecución de las actuaciones desde la Comunidad Foral en materia de cooperación al desarrollo, sino como agentes de la política navarra de cooperación al desarrollo, desde su planificación hasta su evaluación. Dada la importancia que otorga la cooperación navarra a la cuestión de fortalecimiento de capacidades, éste debe incorporarse como elemento estructural para el conjunto de los agentes de cooperación navarra.

Por otra parte, la modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo fortalece el papel fundamental del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo como *“órgano colegiado consultivo de la Administración y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo por parte de la Comunidad Foral de Navarra”*, reconociendo el derecho a participar en el mismo a los siguientes sectores sociales: *“la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que, en ningún caso, podrá ser mayoritaria sobre el total de componentes; los grupos parlamentarios a través de representantes que ostenten o no la condición de miembros del Parlamento de Navarra; la Federación Navarra de Municipios y Concejos; las Universidades radicadas en Navarra; las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales mayoritarias de la Comunidad Foral y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra”* (artículo 11).

A tenor de lo dispuesto en la modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, el Consejo funciona en Pleno y en Comisiones de trabajo, incluyendo un nuevo Comisión Permanente; en este sentido, a lo largo del periodo de realización de este Plan, se considera oportuno potenciar el Pleno como espacio de debate de la cooperación navarra y el trabajo de las Comisiones como órganos previos de discusión y lugar idóneo para el seguimiento de las actividades del Plan Director.

Tal y como establece el III Plan Director de la Cooperación Española, (pág.72) la existencia de una pluralidad de agentes de cooperación al desarrollo implica diversidad, potencial y riqueza, pero también pueden conllevar un riesgo de dispersión, descoordinación y desorientación de la cooperación. Este Plan Director aboga por el refuerzo de los mecanismos de coordinación y complementariedad de los actores y la articulación entre los mismos. En el ámbito estatal, éste requiere el refuerzo de la Conferencia Sectorial y de las reuniones entre las CCAA en materia de cooperación.

A continuación, se describe el papel de cada uno de los agentes navarros que son protagonistas de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Foral, resaltando las características principales de su modo de intervenir en la misma. En primer lugar, se considera el papel de los socios o contrapartes locales de los países en desarrollo con los que se colabora, considerados como los sujetos principales de los procesos de desarrollo endógenos con los que el resto de agentes de la cooperación navarra colaboran.

## **4.2. Agentes en los países socios**

La cooperación navarra se orienta para apoyar procesos de desarrollo endógenos en los países socios, lo que implica la colaboración con las autoridades locales y las organizaciones y demás entidades sociales en dichos países. Además la cooperación apuesta claramente, tanto en sus objetivos sectoriales como en las líneas transversales establecidas en este Plan Director, por fortalecer dichas organizaciones y entidades de los países con los que se colabora y empoderar a los hombres y mujeres que las lideran, de forma complementaria al fortalecimiento de los propios agentes navarros.

En ese sentido, los agentes de los países socios, sean organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o las pertenecientes al sector empresarial, son los actores principales para este Plan Director. Deben concebirse en el marco de la cooperación navarra no con receptores de la ayuda externa sino como protagonistas de los procesos de desarrollo y sujetos de la planificación, ejecución y evaluación de sus acciones.

Desde esa óptica, se promoverá la articulación de redes sociales y federaciones de organizaciones que trabajen coordinadamente y por un objetivo común. Además, se buscará fortalecer las organizaciones desde un punto de vista de mejora de la gestión, de tal modo que se asegure, en buena medida, la calidad de las intervenciones y su desarrollo posterior.

Este Plan considera agentes de los países socios a todas aquellas asociaciones o entidades de índole pública o privada que juegan un papel en el desarrollo:

- Administraciones locales, organismos internacionales, agentes gubernamentales nacionales, regionales o municipalidades, empresas públicas locales o de carácter mixto, entre otros.
- Las estructuras populares articuladas para un servicio común: juntas comunales, comités de agua, salud, educación, cooperativas, entre otras.
- Las asociaciones, movimientos sociales y organizaciones de base (organizaciones de mujeres y movimiento feminista, asociaciones de pobladores, comunidades campesinas...) con capacidad de autoorganización.
- Las redes o estructuras federativas, desde las organizaciones sindicales hasta las asociaciones de derechos humanos, redes de centros educativos.
- Las asociaciones de productores y productoras de carácter comunitario o microempresarial.
- Las organizaciones que promueven las finanzas éticas solidarias.
- Otras organizaciones sociales que ofrecen servicios a la población en términos de salud, educación, defensa de los derechos humanos, formación e investigación y rehabilitación, entre otras.

### **4.3. Las administraciones públicas de Navarra**

#### **a) La Administración de la Comunidad Foral de Navarra**

Para considerar el papel de la Administración de la Comunidad Foral como agente de cooperación, es necesario resaltar dos elementos de la misma. Por una parte, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo “*el Departamento competente, de conformidad con las directrices del Gobierno de Navarra, programará y ejecutará la política de cooperación, con el auxilio, según lo dispuesto en los artículos 10 a 12 de esta Ley Foral, del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo*”. En la actualidad, el Departamento competente es el de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y, adscrito a su Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, se encuentra una unidad administrativa específica, el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, responsable de gestionar las iniciativas e instrumentos de este Plan Director en el marco de la Administración de la Comunidad Foral, así como de avanzar en la coordinación de actividades con otros Departamentos de esta Administración.

Por otra parte, tienen consideración de agentes de cooperación al desarrollo los demás Departamentos del Gobierno de Navarra, sus organismos autónomos y sociedades públicas. Dichos Departamentos, organismos y entidades cuentan con capacidades y recursos específicos de gran utilidad para la cooperación navarra al desarrollo y este Plan Director apuesta por fortalecer su papel en la asistencia técnica brindada hacia los países socios. Además, la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo fortalece la posibilidad de que el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pueda participar en las tareas de cooperación al desarrollo bien en programas o proyectos propios de ésta, bien en actividades de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de Organismos Internacionales o de otras administraciones públicas, y que los costes de personal derivados de dichas situaciones sean asumidos por el Departamento al que pertenezca dicho personal y se computen como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Gobierno de Navarra.

Actualmente existe una colaboración en materia de Educación para el Desarrollo con el Instituto Navarro de la Juventud (adscrito igualmente al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte) y con el Departamento de Educación, pero es inexistente con otros Departamentos. Este Plan Director busca fortalecer las experiencias de colaboración existentes y abrir la posibilidad de mayor colaboración con otras unidades administrativas del propio Departamento, en especial con el Instituto Navarro para la Igualdad que puede contribuir al fortalecimiento del enfoque de género en la Cooperación Navarra; con otros Departamentos y entidades de la Administración de la Comunidad Foral.

## b) Las Administraciones Locales de Navarra

La cooperación para el desarrollo de las entidades locales navarras se ha consolidado desde sus comienzos hace más de 20 años. Actualmente, el conjunto de la administración local navarra destina a la cooperación al desarrollo más de 3.500.000 de euros al año, cifra que más que duplica los fondos destinados a cooperación al desarrollo una década antes. Este incremento de fondos ha venido unido además de la mejora paulatina en la calidad de la cooperación municipal, a través de una mejora en los procedimientos, en líneas estratégicas y en capacidad humana y técnica.

Para favorecer una mayor coordinación de estrategias y de impacto, este Plan Director plantea medidas para aumentar las iniciativas de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral y las administraciones locales navarras, en especial en lo referente al intercambio de información y asesoramiento, siempre bajo el respeto de la autonomía municipal.

Por otra parte y con el mismo fin de la coordinación y colaboración entre administraciones, este Plan Director reconoce el papel del Fondo de Cooperación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), como modo concreto de aunar

sinergias en las actuaciones de la Cooperación Municipal, tanto en sus actividad en los países en desarrollo como en nuestra propia Comunidad Foral.

#### **4.4. Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo**

La Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, en su Art. 19 define a las Organizaciones No Gubernamentales como *“aquellas entidades privadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos o documento equivalente, la realización de actividades relacionadas con los ámbitos de actuación de cooperación internacional para el desarrollo, aludidos en el artículo sexto de esta Ley Foral. Estas organizaciones se constituyen en interlocutores permanentes y preferentes de la Comunidad Foral de Navarra en materia de cooperación internacional para el desarrollo, interlocución que se hace operativa en lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley Foral”*.

La inmensa mayoría de las instituciones estatales y descentralizadas en España reconocen el papel central de las ONGD en la cooperación al desarrollo. Representan una expresión de la solidaridad de la sociedad navarra, tanto por trabajar directamente con las poblaciones del sur y sus organizaciones sociales; como por su capacidad de comunicación y difusión de la realidad del sur y, por tanto, de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de la sociedad navarra, además de por su capacidad de propuesta en el diseño de las políticas de cooperación.

Dentro de este sector, se reconoce el papel singular de la Coordinadora de ONGD de Navarra, en la que las organizaciones se articulan con un carácter muy plural, compartiendo una percepción común como es el promover el desarrollo desde la lucha contra la pobreza, cooperando con las personas y ONGD de los países del sur, para conseguir la transformación social, política y económica de las actuales estructuras internacionales. Del mismo modo, ejerce un importante papel en el fortalecimiento Institucional en Navarra por ser un espacio de creación de red social y potenciación de las ONGD en áreas de formación, comunicación e interlocución con otros agentes. Tal y como establece la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, en su artículo 11º, las CONGDN también ostentan un papel significativo en la representación del sector, especialmente en el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo: *“En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra su representación se elegirá en el seno de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra”*.

#### **4.5. Otros agentes**

Este Plan Director sigue planteando la necesidad de fortalecer la participación de otros agentes en la cooperación. Así, se considera que se debe ir fomentando la cooperación entre la empresa navarra, especialmente a través de las organizaciones empresariales, el papel de las universidades y el de los sindicatos para la realización de programas de

asistencia técnica y formación, investigación y fortalecimiento institucional en Navarra, como en los países receptores de ayuda, de tal forma que busquen articular los esfuerzos de los tres sectores (público, privado y social), en la consecución de los objetivos de desarrollo promoviendo proyectos dirigidos a fomentar el crecimiento económico y social sostenible y justo desde un punto de vista redistributivo.

#### a) Las Universidades y centros de estudios e investigación

Las Universidades<sup>11</sup> y centros de estudios e investigación navarros juegan un papel importante en el sistema de cooperación navarra, por la centralidad del acceso al conocimiento en el enfoque de desarrollo humano adoptado como eje principal de este Plan Director. En un mundo globalizado y cada vez más complejo, las universidades y centros de estudios e investigación, como instituciones dotadas de recursos técnicos y humanos altamente cualificados, tienen un papel muy importante en la formación técnico-profesional y en la investigación en materia de cooperación al desarrollo y pueden enriquecer el trabajo del conjunto de los agentes de cooperación navarra, presentes en cada una de las titulaciones existentes. También juegan un rol significativo como espacio de sensibilización hacia un sector muy importante de la sociedad navarra.

La colaboración de las universidades y centros de estudios e investigación navarros puede centrarse también en el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios de los países socios, mediante la transferencia de conocimientos y tecnología, infraestructura y equipamientos, el impulso la docencia en materia de cooperación al desarrollo y en la apertura de líneas de investigación para el desarrollo así como sobre las causas de las desigualdades Norte-Sur. Además, pueden desarrollar acciones de formación, sensibilización, y voluntariado, potenciando las capacidades de sus contrapartes y de los demás agentes de la cooperación navarra.

#### b) Organizaciones sindicales

Las organizaciones sindicales han jugado un papel de creciente importancia en la cooperación española en la última década, debido a su misión de contribuir a la transformación social y económica hacia un mundo más justo y viable, fortaleciendo a las organizaciones sindicales y sociales para que puedan participar en el desarrollo humano de sus sociedades. El Enfoque Basado en Derechos que la cooperación navarra asume, incluyendo explícitamente los derechos laborales y sindicales, como elemento fundamental de la articulación de la sociedad civil, resalta el papel que pueden jugar

---

<sup>11</sup> Mediante el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se reconoce entre otros el derecho de éste *“a su incorporación en las actividades de voluntariado y participación social, cooperación al desarrollo y otras de responsabilidad social que organicen las universidades”* (art. 7.q); asimismo, su capítulo XIV se dedica a las *actividades de participación social y cooperación al desarrollo*, en el que se señala, entre otros aspectos, que *“la labor de la universidad en el campo de la participación social y la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito propio de actuación; la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento”* (art. 64.1).

las organizaciones sindicales navarras. La defensa de las condiciones de trabajo e intereses de los trabajadores/as realizado por las principales organizaciones sindicales navarras las sitúa en una posición estratégica para incidir en los procesos de cambio y en la consolidación de estructuras asociativas de los trabajadores y las trabajadoras en los países del sur. La inclusión de una referencia expresa a la Agenda de Trabajo Decente entre las líneas estratégicas de actuación de este Plan Director hace más necesario aún el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y sociales de los países del sur, lo que implica un papel activo para las organizaciones sindicales navarras.

También juegan un rol muy importante en la sensibilización de la sociedad navarra y en la Educación para el Desarrollo, tanto a través de las personas afiliadas como por su papel estratégico en el sistema educativo. Dicho papel está claramente reconocido en la Estrategia Sectorial del Gobierno de Navarra en Educación para el Desarrollo, cuyos objetivos y líneas estratégicas forman parte de este Plan Director.

### c) El sector empresarial y los Colegios Profesionales

La modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo incluye entre los agentes de la cooperación navarra, a aquellas entidades y personas jurídicas entre cuyos fines expresos se encuentre la cooperación al desarrollo, aunque tengan ánimo de lucro, dejando claro que no podrán aplicar éste en las actividades de cooperación al desarrollo de conformidad con el principio de gratuidad.

Las organizaciones empresariales navarras (CEN, ANEL, Consejo de Pequeña y Mediana Empresa, Cámara Oficial de Comercio e Industria) mediante su participación en diversas instancias públicas regionales, nacionales e internacionales, pueden incidir en el despliegue de una política más activa de la comunidad internacional en beneficio del desarrollo de los países del Sur, jugando un importante papel como uno de los agentes del tripartismo representado en la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Cooperación Española también reconoce este papel y plantea buscar sinergias entre la política pública de desarrollo y las políticas de responsabilidad social del sector empresarial, entendiendo que existe un alto potencial para lograr impactos positivos en los objetivos de desarrollo. Trabaja para dotar de la máxima relevancia a los objetivos de desarrollo en los modelos de Responsabilidad Social Corporativa mediante el diálogo entre los actores clave en este ámbito

Las empresas individuales, especialmente las de la Economía Solidaria, también pueden jugar un papel importante en la cooperación navarra, vinculado a la Responsabilidad Social Corporativa. Este Plan Director plantea la posibilidad de articular una mayor colaboración por parte de las empresas navarras y ONGD en la ejecución de aquellos proyectos de cooperación que conlleven inversión y en los cuales, por su ámbito de actuación o especificidad, las empresas navarras pudieran aportar un valor añadido, por ejemplo, en energías renovables.

#### d) Organismos multilaterales y Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a estas

Si bien este Plan Director no hace una apuesta definitiva por su participación en la cooperación multilateral, sí reconoce que los organismos internacionales de desarrollo, pertenecientes o no al sistema de Naciones Unidas, así como las entidades de la sociedad civil asociadas a los mismos, deben jugar un papel interesante en el marco de la cooperación navarra y bajo el prisma de los principios de la Declaración de París.

#### e) Otros

Por otro lado, es destacable la labor que realizan organizaciones de carácter sanitario, educativo -formal y no formal-, investigativo, formador o de asesoría y acompañamiento; de cara a implementar actuaciones que promuevan los valores de la solidaridad y el desarrollo. Son actores desde centros educativos públicos y privados, clubes de tiempo libre en su labor educativa transformadora, hasta institutos de investigación, consultorías u otras organizaciones que promueven la mejora de la calidad de la cooperación al desarrollo.

Las organizaciones sociales de diferente índole (ecologistas, feministas, de derechos humanos, etc.) pueden participar como agentes de la cooperación navarra, contribuyendo con sus capacidades específicas a la consecución de los objetivos planteados en este Plan Director, con especial énfasis en su contribución a la consolidación de las líneas transversales del mismo.

También participan como agentes de la cooperación navarra organizaciones vinculadas al hecho migratorio. En esta categoría incluimos tanto asociaciones de población inmigrante en Navarra, que por sus vínculos directos con sus países de origen y sus conocimientos directos sobre la realidad de los países del sur pueden llegar a actuar como puente entre las sociedades del norte y del sur, como las Casas de Navarra en el extranjero que están vinculadas a las realidades de las sociedades al Sur.

Asimismo, se consideran agentes de cooperación a las congregaciones religiosas asentadas en Navarra que no solo cuentan con experiencia en cooperación al desarrollo, sino que además han sido un pilar básico en el origen de la cooperación navarra.

Finalmente, se debe hacer referencia a los medios de comunicación como agente, dado su importancia en la transmisión de información sobre los países del sur y los problemas de desarrollo.

---

#### 4.6. El Parlamento de Navarra

Además de su función legislativa, el Parlamento de Navarra, en relación con la cooperación al desarrollo, actúa en dos ámbitos. Por una parte, de acuerdo con el

artículo la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra, al Parlamento le corresponde el debate y dictamen de los Planes Directores plurianuales remitidos por el Gobierno de Navarra, así como el de los Planes Anuales. Es por ello que en su función de control de la acción del Gobierno en materia de cooperación al desarrollo se le da cuenta del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidas en el Plan Director y el Plan Anual y recibirá cuenta de la evaluación de la cooperación, así como de los resultados que refleje la Memoria de Gestión del Programa Anual de cada ejercicio.

Por otra parte, los grupos políticos con representación parlamentaria tienen derecho a nombrar representantes en el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y, por tanto, participan activamente en el debate sobre las políticas de desarrollo que se implementan desde Navarra.

## Capítulo V. Modalidades e Instrumentos

### 5.1 Modalidades: marco normativo

La modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo en su artículo 13º establece que el Gobierno de Navarra llevará a la práctica su política en esta materia a través de las siguientes modalidades de actuación:

*“a) Cooperación económica: Disposición de fondos económicos con la finalidad de fomentar programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible, en sus dimensiones sociocultural, institucional, económico-financiera, científico-técnica, educativa y medioambiental, donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los Derechos Humanos.*

*b) Cooperación técnica: Colaboración en proyectos que promuevan el refuerzo de las capacidades necesarias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de personas y organizaciones implicadas directa o indirectamente en el desarrollo endógeno de los países empobrecidos, mediante el asesoramiento técnico, la formación y capacitación y la investigación aplicada, y todo ello mediante el intercambio y transferencia de conocimiento entre profesionales y expertos de Navarra y de los países socios. Esta modalidad, tiene un carácter auxiliar hacia el resto de modalidades en el sentido de fortalecer las capacidades de los agentes para acometer de un modo más adecuado sus iniciativas.*

*c) Ayuda humanitaria: Apoyo económico a proyectos orientados a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano, que además tiene como finalidad preservar la vida de las poblaciones vulnerables en dichas circunstancias y como objetivos inseparables la asistencia, la protección y la prevención.*

*d) Educación para el desarrollo: Realización de programas y proyectos de educación al desarrollo y acciones y campañas de sensibilización de la opinión pública y de la sociedad navarra en su conjunto, tendentes a la comprensión de las realidades de los países en desarrollo y a la promoción de la solidaridad. Incluye además las acciones de incidencia y compromiso político y social, tanto de las Instituciones Públicas como de la sociedad civil y las acciones encaminadas a la promoción de las conductas éticas y responsables.”*

A partir de la evaluación del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo y de los diferentes análisis realizados de las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, se llega a la conclusión que es recomendable ajustar los instrumentos con que se dota a cada una de estas modalidades para asegurar un mayor

impacto de la cooperación navarra y que responda de forma más fidedigna a la realidad heterogénea de sus agentes.

## **5.2 Instrumentos: principios generales de aplicación**

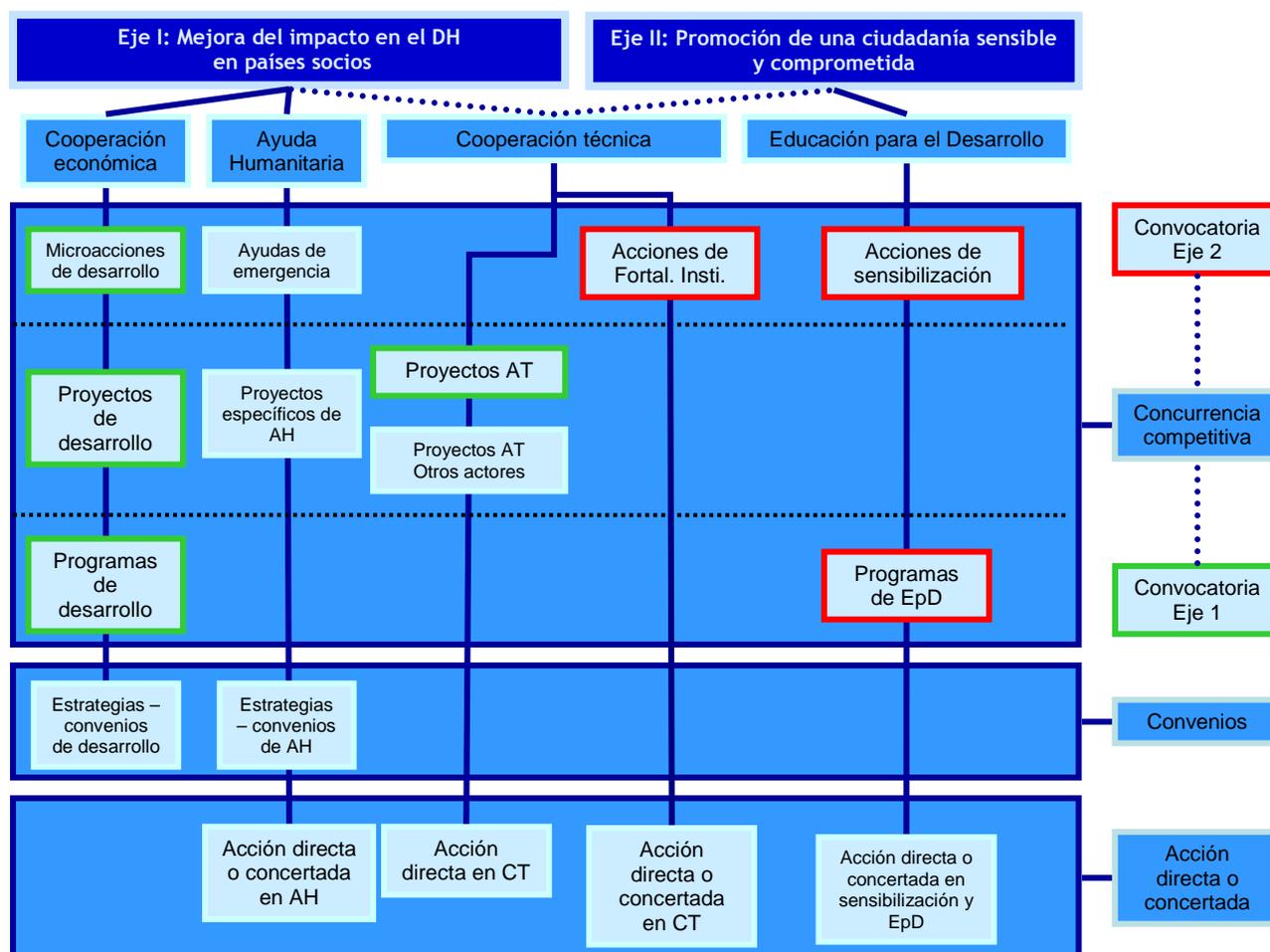
Los principios que a continuación se mencionan deben regir para el conjunto de instrumentos con que se dotan las modalidades señaladas.

- 1) Las convocatorias de todos los instrumentos tendrán en cuenta a las prioridades geográficas y sectoriales establecidas en este Plan Director 2011 - 2014. En el caso de los programas y estrategias - convenios, su actuación se centrará exclusivamente en los países prioritarios. En el caso de los proyectos y las microacciones, las prioridades tendrán carácter orientativo y se trasladarán a las convocatorias como elementos de valoración.
- 2) Todas las iniciativas financiadas por el Gobierno de Navarra deben incorporar el conjunto de los enfoques transversales establecidos en este Plan Director. La inclusión de éstos debe quedar explícitamente reflejada en el formulario de cada convocatoria y será objeto de valoración y discriminación, de acuerdo con la diferenciación y complejidad de cada instrumento.
- 3) Se seguirá mejorando los procedimientos de gestión de las subvenciones concedidas, tratando de que la indispensable exigencia de rendición de cuentas y transparencia en el gasto no suponga un problema práctico para que los actores lleven a cabo con normalidad las actividades cuya financiación ha sido aprobada. En este sentido, el Gobierno de Navarra promoverá un aprovechamiento máximo de las opciones que ofrece la modificación de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, particularmente en su artículo 16º, para facilitar y agilizar los procesos administrativos relacionados con la gestión de las subvenciones concedidas.
- 4) Se promoverán las condiciones para favorecer una mayor complementariedad entre los agentes de cooperación navarra. Por una parte, se buscarán mecanismos para favorecer la presentación de propuestas conjuntas. Por otra parte, se tomarán en cuenta la promoción de acciones conjuntas en la fase de valoración de las propuestas.
- 5) Se favorecerá la especialización de los agentes de la cooperación navarra, con el objetivo de que cada uno realice su contribución a la promoción del desarrollo en aquellas áreas en que sus capacidades lo convierten en el agente idóneo.
- 6) En todos los instrumentos de cooperación indirecta, se articulará un criterio de discriminación positiva cuando es continuidad, con una evaluación del proyecto anterior y fundamentación de la importancia de continuidad.

- 7) Para una correcta agilización de las convocatorias, se tenderá a agrupar los instrumentos que deban resolverse por concurrencia competitiva (salvo los relacionados con la Acción Humanitaria) en dos convocatorias, una las relativas al Eje 1 del Plan Director y otra las relativas al Eje 2 del Plan Director (ver gráfico más adelante). En todo caso, se procurará la utilización de los procedimientos administrativos más adecuados siguiendo los criterios de simplificación, flexibilidad y adecuación al objeto de las acciones.
- 8) Se introducirá un sistema de cuotas o de baremación con discriminación positiva para el cumplimiento de los objetivos de concentración geográfica y sectorial.
- 9) Salvo especificación motivada en las Bases Regulatorias, por norma general, en todos los instrumentos se seguirá la norma de concesión de lo solicitado cuando proceda.
- 10) La incorporación de esta reforma instrumental será progresiva, y se irá fijando en cada Programa Operativo anual.
- 11) Si no se agostasen los fondos destinados a Acciones Directas o Concertadas en cualquiera de los ejes y modalidades, estos fondos repercutirán en los instrumentos de concurrencia competitiva de los correspondientes ejes y modalidades.
- 12) Se arbitrará un sistema de calificación, para algunos de los instrumentos, que podrá abarcar la calificación para estrategias - convenios de Cooperación al Desarrollo, de Acción Humanitaria y de Educación para el Desarrollo.
- 13) Finalmente, de acuerdo con lo que establece la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo en su artículo 15, *“las subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo se regirán además de por los principios recogidos en el artículo 5.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, por los principios de equidad y redistribución de la riqueza, de conformidad con su naturaleza solidaria a la que hace referencia el artículo 3 de esta Ley Foral”*, especificando su aplicación en las Bases Regulatorias.

### 5.3 Instrumentos

Los instrumentos se agrupan por ejes y modalidades y cada uno de ellos trata de dar respuesta a unas necesidades diferentes de actuación; según el siguiente esquema:



Las referencias exclusivamente a los ejes I y II se deben a que se focalizan los instrumentos en los ámbitos “externos” de actuación.

El eje III no cuenta con instrumentos específicos y diferenciados, ya que se centra en la parte “interna” del sistema, y como tal utiliza los instrumentos básicos de la administración, es decir, la provisión de servicios mediante los medios propios de la misma o la contratación pública de los mismos para ponerlos a disposición de los agentes; tan solo se reserva la acción de fomento (subvención pública) para la línea 2 del eje III, es decir, el fortalecimiento institucional, el cual queda contemplado en la

modalidad de Cooperación Técnica (tal y como ha sido anteriormente definida) y por ello se recoge en el esquema a caballo de los instrumentos del eje I y del eje II.

## A) Instrumentos del Eje I

### A.1 Cooperación económica

Este capítulo se centra en el destino de fondos hacia intervenciones de cooperación al desarrollo a través de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Consta de cuatro instrumentos, de menor a mayor rango económico, dirigidos a contribuir a los objetivos de desarrollo definidos en este Plan Director.

#### A.1.1 Microacciones de desarrollo

Son intervenciones de carácter menor y generalista dirigidas a satisfacer de forma directa o indirecta las necesidades fundamentales de las poblaciones desfavorecidas de los países socios.

Pueden tener dos finalidades específicas: (a) la realización de inversiones en bienes de equipo u otro tipo de adquisiciones que se incorporan a un proyecto de desarrollo y (b) la realización de actuaciones de dimensión temporal y económica de menor envergadura que los proyectos de desarrollo.

Aunque se orientará la realización de las microacciones hacia los países prioritarios y PMA, no será elemento imprescindible su realización en dichas zonas geográficas, abriendo la posibilidad de realizar microacciones en otros países socios.

También se valorarán elementos de continuidad y de visión de largo plazo en la valoración de las microacciones.

Desde el punto de vista institucional, se dirigen a ONGD de reducida dimensión y actividad y/o de nueva creación o acceso a los fondos de cooperación del Gobierno de Navarra.

Las características de la gestión de este instrumento son:

- Se incorporan a la Convocatoria del Eje 1, con carácter anual.
- La cuantía solicitada para las microacciones tendrá un límite superior, que podrá oscilar entre los 15.000 y los 30.000 euros, según marque el Plan Anual correspondiente.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar a financiar hasta un máximo del 80% del presupuesto total de la microacción.

- Las aprobaciones significarán la concesión del total de la solicitud según pertinencia hasta que se agoten los fondos asignados por las bases de la convocatoria anual para este instrumento.
- No podrán optar a este instrumento las agrupaciones de ONGD ni las ONGD calificadas ni las que opten a Programas.

### ***A.1.2 Proyectos de desarrollo***

Los proyectos de desarrollo tienen un carácter generalista, abierto a todos los países socios, y dirigidos a financiar intervenciones de temporalidad anual con objetivos y población muy definida. Se primarán las intervenciones en países prioritarios, pero no es excluyente para la acción en otros países.

Las características de la gestión de este instrumento son:

- La convocatoria será de carácter anual.
- La cuantía solicitada para los proyectos tendrá un límite superior, que podrá oscilar entre los 100.000 y los 150.000 euros para ONGD individuales y hasta 200.000 para las agrupaciones, según marque el Plan Anual correspondiente.
- Podrán optar a este instrumento las ONGD individuales y las agrupaciones de ONGD.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar a financiar hasta un máximo del 80% del presupuesto total del proyecto.

### ***A.1.3 Programas de desarrollo***

Los programas de desarrollo representan un instrumento de mayor especialización y concentración de la cooperación navarra. Con él se pretende alcanzar un alto grado de impacto en las zonas prioritarias de actuación señaladas en el Plan Director, mediante la financiación de intervenciones integrales y/o sectoriales durante tres años.

Las características principales de este tipo de instrumento son:

- La convocatoria de subvenciones podrá ser de carácter anual (pero con compromiso presupuestario plurianual).
- El acceso a este instrumento está restringido a ONGD o agrupaciones de ONGD, que hayan gestionado satisfactoriamente un determinado volumen de intervenciones, y que tengan en Navarra capacidad de decisión, seguimiento y control del programa. Estos aspectos se controlarán a través de la baremación y no como requisitos de acceso.

- Las intervenciones con carácter de programa tendrán una asignación anual que podrá oscilar entre 100.000 € y 300.000 €, pudiendo elevarse ésta última cuantía hasta los 350.000 € para agrupaciones de ONGD.
- Todas las intervenciones, irán dirigidas a los países de las áreas geográficas prioritarias de este Plan Director y se centrarán igualmente en las prioridades sectoriales de este Plan.
- Se valorará positivamente la Agrupación de actores en los países socios.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra llegará hasta un máximo del 80% del presupuesto total del proyecto. Las aprobaciones de programas significarán la concesión del total de la solicitud según pertinencia hasta que se agoten los fondos asignados por bases de convocatoria para este instrumento.
- Los programas implican la realización de una evaluación externa obligatoria que será utilizada en pro del aprendizaje y de la mejora continua de la cooperación navarra.

#### **A.1.4 Estrategias - convenios de desarrollo**

Las estrategias - convenios pretende ser la expresión más integral de la cooperación navarra y la más clara apuesta por el trabajo a medio y a largo plazo que este Plan Director quiere promover. Es un instrumento para establecer relaciones estables y duraderas de cooperación mutua con organizaciones de los países socios e implica trabajar tanto en el apoyo a procesos de desarrollo en dichos países como en la educación para el desarrollo y la sensibilización orientada al cambio de conciencias y comportamientos en la sociedad navarra.

Este instrumento pretender potenciar el liderazgo abierto de determinadas ONGD que por su trayectoria y capacidad institucional puedan acometer actuaciones de gran impacto basadas en las estrategias - convenio que el Gobierno de Navarra quiere promover en el marco de ese Plan. Sólo podrá realizarse por agentes reconocidos como entidades calificadas por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. El proceso de calificación se basará en los criterios de capacidad y solvencia técnica, financiera, operacional y estratégica suficiente, y en su grado de implantación y en su capacidad de decisión efectiva en la Comunidad Foral de Navarra.

En línea con la apuesta por la armonización con otros donantes, se promoverá la realización de estrategias - convenio en el marco de las asociaciones sobre el terreno que promueve la Cooperación Española

Las características principales de este tipo de instrumento son:

- Las acciones se insertarán en el marco del Plan Director y, por lo tanto, contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos marcados por dicho Plan, alineadas con sus prioridades sectoriales, prioridades geográficas y enfoques horizontales. Las Estrategias - convenios, por tanto sólo podrán realizarse en uno (o más) de los países prioritarios para la cooperación navarra.
- Deben definirse dentro de las prioridades sectoriales de este Plan y en coherencia con la estrategia general de la organización u organizaciones promotoras y debe incluir algún elemento de integridad que abarca varios sectores de los destacados como prioritarios en este Plan Director, con una concentración de actividades, en un espacio geográfico determinado.
- Todos incluirán obligatoriamente una estrategia de Educación para el Desarrollo y/o de sensibilización que incide en la sociedad navarra. Dicha estrategia deben estar en consonancia con lo establecido en la Estrategia Sectorial del Gobierno de Navarra en Educación para el Desarrollo.
- Además, será obligatoria una estrategia de evaluación de impacto con sus correspondientes medios de difusión posterior.
- Las organizaciones que accedan a este instrumento no podrán acceder a título individual a otros instrumentos.
- Cada estrategia - convenio tendrá una duración de 3 ejercicios presupuestarios.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar al 80% del presupuesto total.

## **A.2 Acción Humanitaria**

Este capítulo se centra en el destino de fondos hacia intervenciones de acción humanitaria y emergencias tratando de mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres vulnerables o afectadas por determinadas crisis. El artículo 13 de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo señala que la ayuda humanitaria es una modalidad de *“apoyo económico a proyectos orientados a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano, que además tiene como finalidad preservar la vida de las poblaciones vulnerables en dichas circunstancias y como objetivos inseparables la asistencia, la protección y la prevención”*.

Para la correcta ejecución de esta modalidad, se regularán diversos instrumentos de ayuda, accesibles para los diferentes agentes de cooperación navarra, especializados en el tema. Por una parte, para la realización de acciones de emergencia se establecerá una convocatoria abierta y permanente a la que se podrán presentar

solicitudes de subvención para ayudas de emergencia y acciones humanitarias. Por otra, se abrirá una línea de financiación para la aprobación de estrategias-marco de acción humanitaria y acciones humanitarias presentadas por entidades acreditadas. Además se promoverá la realización de acciones de ayuda humanitaria por parte de agentes especializados en el seno de la Administración Foral, centrados en el envío directo de recursos humanos y materiales a zonas de catástrofes. Se mantendrán el apoyo a las acciones humanitarias con la población saharauí y potenciar el compromiso de los centros navarros en América Latina con la sociedad de acogida mediante acciones humanitarias.

### ***A.2.1 Ayudas de emergencia: Convocatoria abierta y permanente***

Las características de este instrumento son:

- Se destinarán fondos de modo inmediato, orientados a paliar situaciones de emergencia humanitaria, alimentaria o la ocasionada por desastres naturales o conflictos.
- Se regulará específicamente esta modalidad que tendrá en cuenta que, para concurrir a la misma, las ONGD deberán acreditar una experiencia anterior mínima, capacidad de intervención suficiente, especialización técnica contrastada y que tienen medidas que garantizan la independencia, la seguridad y la pertinencia de las intervenciones.
- Se valorarán positivamente aquellas acciones cuyas instituciones proponentes y ejecutoras cuenten con relaciones institucionales previas a la emergencia y que indiquen proyección para trabajar en la transición hacia el desarrollo en la zona y con la comunidad afectada.
- Las intervenciones de acción humanitaria, de la índole que sean, deberán ser presentadas por las ONGD en forma de proyecto, estableciendo el contexto, la justificación de la intervención y la metodología de actuación en base al Enfoque del Marco Lógico, en un formato más sencillo y rápido, pero que asegure la claridad sobre los logros y efectos de la intervención.
- Se valorarán positivamente las propuestas coordinadas de actuación con otras administraciones públicas o privadas de cara a que la ayuda sea más efectiva.

### ***A.2.2 Proyectos específicos de Ayuda Humanitaria***

#### ***A.2.2.1 Ayuda Humanitaria para la población saharauí***

Las características de este instrumento son:

- Las subvenciones se destinarán a la adquisición de alimentos de primera necesidad y su transporte desde el lugar de compra hasta los campamentos de población refugiada.
- Deben contar con el apoyo expreso de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Argelia y con el apoyo expreso de los representantes de la población refugiada saharauí en Tindouf (Argelia).

#### **A.2.2.2 Ayuda humanitaria a través de los Centros Navarros**

Las características de este instrumento son:

- Está destinado a financiar acciones humanitarias efectuadas por los Centros Navarros a favor de la población desfavorecida y especialmente vulnerable de Argentina y Chile.
- Las ayudas se destinarán a las siguientes finalidades:
  - a) Adquisición de alimentos u otros productos e insumos de primera necesidad.
  - b) Adquisición de equipamientos de servicios básicos.
  - c) Pequeñas reparaciones de centros de servicios básicos.
  - d) Ayudas económicas personales a personas nacidas en Navarra o descendientes de las mismas residentes en Argentina y Chile que se encuentren en situación de extrema necesidad.
- La cuantía de las ayudas a conceder será del 100% del importe de los gastos acogibles no financiados ya por ésta u otra Administración Pública o entidad.
- En ningún caso podrá superar la subvención concedida los 12.000 euros por cada entidad solicitante.

#### **A.2.3 Estrategias - convenios de Acción Humanitaria**

Este pretende ser un instrumento de consolidación de la acción humanitaria navarra.

Las características de este instrumento son:

- Los agentes sujetos de este instrumento tendrán que tener la calificación que les acredita como agentes capaces de llevar a cabo acciones estratégicas en materia de acción humanitaria.

- Se valorarán positivamente aquellas acciones cuyas entidades proponentes y ejecutoras cuenten con relaciones institucionales con esta cooperación, previas a la emergencia y que indiquen proyección para trabajar en la transición hacia el desarrollo en la zona y con la comunidad afectada.
- El modo concreto de hacer operativo este instrumento se fijará en los convenios correspondientes, que en todo caso seguirán las orientaciones de la GHD.

#### ***A.2.4 Acción humanitaria oficial: Acción directa o concertada***

Este instrumento, novedad de este II Plan Director, se centra en la constitución de un grupo humano de intervención en emergencias, principalmente en el ámbito de la salud, que actuará coordinadamente con la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) de la AECID, en aquellas emergencias que actúe la cooperación navarra.

- Se regirá por los principios de la GHD.
- Se incidirá en la formación previa de las personas componentes del equipo.
- Todas sus intervenciones estarán coordinadas por la OAH de la AECID.
- Podrá incorporarse un componente de envío de material humanitario, que podrá estar previamente almacenado en las bases correspondientes de la OAH.
- El equipo no tendrá dependencia orgánica del Departamento competente en Cooperación, sino que será sólo de dependencia funcional.
- Podrá constituirse por personal dependiente de la Administración Foral de Navarra, de las Entidades Locales de Navarra y de entidades privadas.
- Se utilizará la fórmula administrativa más adecuada, acorde con las características de esta acción humanitaria.

#### ***A.3 Cooperación Técnica***

Este capítulo se centra en el destino de fondos hacia intervenciones de asistencia técnica que promueve el fortalecimiento de capacidades de los agentes de desarrollo en los países socios. Se concibe como una modalidad de cooperación que complementa la cooperación económica. Esta modalidad se divide en tres instrumentos diferenciados por sus agentes ejecutores, incluyendo una nueva convocatoria piloto dirigida a otros actores más allá de las ONGD. Esta modalidad también abarca aquellas acciones de asistencia técnica llevadas a cabo por los diferentes Departamentos y entidades del Gobierno de Navarra.

### ***A.3.1 Proyectos de Asistencia Técnica***

Con este instrumento se pretende fomentar la puesta en marcha de proyectos que promuevan el refuerzo de las capacidades necesarias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de personas y organizaciones implicadas directa o indirectamente en el desarrollo endógeno de los países prioritarios.

Se entenderá por refuerzo de las capacidades el proceso por el cual los individuos y las organizaciones crean, incrementan, adaptan y mantienen en el tiempo aquellas aptitudes necesarias para gestionar con éxito las actuaciones económico-productivas, de transferencia tecnológica, técnicas, de formación, de investigación o de sistematización, que favorezcan el desarrollo humano sostenible de las zonas donde está interviniendo. La colaboración en este proceso por parte de las entidades navarras consistirá en el asesoramiento a Socios Locales.

Las características de este instrumento serán las siguientes:

- El equipo técnico que lleve adelante la intervención estará formado mayoritariamente por miembros de la Entidad Solicitante y residentes en la Comunidad Foral de Navarra.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar al 80% del presupuesto total.
- Debe partir de las necesidades de refuerzo de capacidades detectadas por los socios locales.
- Orientativamente, tendrá un régimen similar a los proyectos de desarrollo.

### ***A.3.2 Proyectos de Asistencia Técnica, convocatoria de otros actores***

Se trata de un nuevo instrumento piloto diseñado para favorecer la incorporación de otros agentes en la cooperación navarra. Se destinará a la realización de acciones de refuerzo de capacidades, mediante el asesoramiento por parte de universidades, asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, centros de investigación, etc. Las características principales de este tipo de instrumento son:

- Tendrá un carácter anual.
- El equipo técnico que lleve adelante la intervención estará formado mayoritariamente por miembros de la Entidad Solicitante y residentes en la Comunidad Foral de Navarra.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar al 80% del presupuesto total.

### **A.3.3 Acción directa en CT: Asistencia Técnica Oficial**

En el marco de la apuesta por la coherencia de políticas y el reconocimiento de la potencialidad de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra para contribuir a los procesos de desarrollo en los países socios, este Plan Director reconoce la importancia de la cooperación directa del Gobierno de Navarra.

Por tanto, y tal y como se refleja en las líneas estratégicas de este Plan Director, se promoverá la contribución de los diferentes Departamentos, sociedades públicas y entidades del Gobierno de Navarra a las acciones de cooperación al desarrollo. Dichas acciones contarán con los mismos mecanismos de transparencia que los demás instrumentos y se dará cuenta al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo de su progreso.

## **B) Instrumentos para el Eje 2**

### **B.1 Educación para el Desarrollo**

Bajo este epígrafe se recogen las intervenciones orientadas a la sensibilización de la sociedad navarra, así como a la educación al desarrollo. Cualquier agente podrá ser sujeto de este instrumento, dando prioridad a las ONGD y las Universidades. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Asuntos Sociales, Familia Juventud y Deporte continuará con dos acciones específicas: el Premio Príncipe de Viana de la Solidaridad, y la campaña “Ve, participa y cuéntanos”. También realizará acciones de sensibilización en el seno de la Administración Pública y exposiciones y publicaciones de sensibilización.

#### **B.1.1 Acciones de Sensibilización**

Son acciones orientadas a la sensibilización de la sociedad navarra en su conjunto o determinados sectores en particular.

La caracterización de este instrumento se basa en:

- Se regularán por convocatoria anual con una duración máxima de 12 meses de ejecución.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar a financiar hasta un máximo del 80% del presupuesto total del proyecto.
- La efectuarán ONGD a título individual o agrupaciones de ONGD.
- Anualmente se determinarán temas preferentes a promover, que estarán alineados con los contenidos de la estrategia de educación.

### ***B.1.2 Programas de Educación para el Desarrollo***

Las intervenciones de EpD hacen referencia a programas que promuevan procesos educativos que favorezcan una mejor comprensión de los problemas que afectan a los países en desarrollo, generen una actitud positiva hacia ellos y estimulen a la solidaridad y a la cooperación activa con los mismos. Estos programas podrán realizarse en el ámbito de la educación formal, no formal e informal.

Las características fundamentales de los programas bianuales son:

- Se regularán por convocatoria anual teniendo el horizonte de dos ejercicios presupuestarios.
- Se valorará positivamente la realización en colaboración de varios agentes.
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra llegará hasta un máximo del 80% del presupuesto total del proyecto.

### ***B.1.3 Acción directa o concertada en Sensibilización y Educación para el Desarrollo***

Bajo la fórmula administrativa más adecuada en cada caso, se llevarán a cabo actuaciones directas propias por parte de la Administración de la Comunidad Foral, o en su caso en colaboración con ONGD, con redes o agrupaciones de ONGD, con la Coordinadora de ONGD de Navarra, las Universidades, los Entes Locales o la FNMC. El contenido de estas acciones será:

- Campañas de sensibilización, incluido el Premio Príncipe de Viana de la Solidaridad.
- Red de Escuelas Solidarias preferentemente con la CONGDN.
- Programa de Jóvenes.

### ***B.2 Cooperación Técnica***

En este apartado se recogen las intervenciones orientadas a fomentar la puesta en marcha de proyectos que promuevan el refuerzo de las capacidades necesarias para que los agentes de la cooperación navarra optimicen sus capacidades. Al igual que en la asistencia técnica, se entenderá por refuerzo de las capacidades el proceso por el cual los individuos y las organizaciones crean, incrementan, adaptan y mantienen en el tiempo aquellas aptitudes necesarias para gestionar con éxito las actuaciones económico-productivas, de transferencia tecnológica, técnicas, de apoyo a procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, de formación, de investigación o de

sistematización, que favorezcan indirectamente en este caso el desarrollo humano sostenible de las zonas donde está interviniendo.

### ***B.2.1 Proyectos de Formación e Investigación para el Desarrollo: auxilio al fortalecimiento institucional***

Con este instrumento, se fomentará la formación en todos los ámbitos relacionados con la cooperación navarra, es decir, tanto las relativas al eje 1, como al eje 2, como las acciones vinculadas a la mejora de la calidad de la cooperación (eje 3). Asimismo se fomentará la investigación aplicada para el desarrollo.

Las características de este instrumento serán las siguientes:

- El equipo técnico que lleve adelante la intervención estará formado mayoritariamente por miembros de la entidad solicitante y residentes en la Comunidad Foral de Navarra.
- Se fomentará la alianza entre actores de diversa tipología (ONGD, universidades, centros tecnológicos, etc.)
- La cofinanciación del Gobierno de Navarra podrá llegar al 80% del presupuesto total.
- Anualmente se determinarán temas preferentes de actuación.
- Las entidades solicitantes deberán garantizar una experiencia y especialización en la materia.

### ***B.2.2 Acción directa o concertada en CT: Formación y asistencia técnica***

Este Plan Director también reconoce la importancia de la cooperación directa del Gobierno de Navarra en materia formativa, estrategia clave para el fortalecimiento institucional y para la creación de una masa crítica de personas formadas en Cooperación al Desarrollo.

Estas acciones tendrán como agente preferente de colaboración conjunta a la Universidad Pública de Navarra (programas de Formación Solidaria y de Formación General para Agentes de Desarrollo).

Se incluye además un programa de becas directas para formarse en la propia Administración.

Finalmente, se promoverá la colaboración con la Coordinadora de ONGD con objeto de apoyar su fortalecimiento institucional.

## Capítulo VI. Marco Presupuestario

### 6.1 Marco General

Desde que la Asamblea General acordó destinar 0,7% del total de la Renta Nacional Bruta a la Ayuda Oficial al Desarrollo, Naciones Unidas viene reiterando la necesidad de que se desarrollen compromisos asumidos. En las reuniones celebradas en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en Monterrey en 2002 y en Doha en 2008, la comunidad internacional estableció medidas para avanzar hacia las metas de financiación establecidas por Naciones Unidas, reconociendo de forma clara el fuerte vínculo existente entre esta financiación y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sin embargo, el progreso hacia esta meta ha sido dispar. En el último informe (2010) de “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, señala que:

*A pesar del aumento del volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la prestación de ayuda no se ajusta a las promesas hechas en la cumbre del Grupo de los Ocho (G-8) celebrada en 2005 en Gleneagles (Escocia), que suponían incrementar la AOD de su valor de 80.000 millones de dólares en 2004 a prácticamente 130.000 millones de dólares (a precios constantes de 2004) en 2010, equivalente al 0,36% del ingreso nacional bruto combinado. Según la OCDE, el déficit previsto para 2010 respecto de la meta de Gleneagles será de 18.000 millones de dólares (a precios constantes de 2004), lo que supone una reducción adicional de la AOD a África, que se estima en menos de la mitad de los 25.000 millones de dólares prometidos para 2010.*

Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo. Informe del Secretario General. Naciones Unidas, 12 de agosto de 2010

La Asamblea General celebró su cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en marzo de 2010, con el tema general “El Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: estado de aplicación y labor futura”. Entre las conclusiones destacables podemos señalar que “La asistencia financiera no debería considerarse una dádiva, sino una inversión en un crecimiento mundial firme, sostenible y equilibrado, lo que beneficiaría a la economía de todo el mundo”.

El III Plan Director de la Cooperación Española (Pág. 227) señala que el ciclo 2009-2012 será el del cumplimiento del compromiso por parte de España de alcanzar en Ayuda

Oficial al Desarrollo el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Como meta intermedia, en el año 2010 se alcanzará el 0,56% de AOD/RNB, de acuerdo con el compromiso adquirido en el seno de la UE.

A pesar de todo ello, la situación de crisis mundial está afectando a los compromisos adquiridos, de modo que se está entrando en un periodo de ralentización del incremento de los fondos mundiales, a todos los niveles, incluyendo la propia cooperación navarra.

Finalmente, cabe señalar que los esfuerzos solicitados para la comunidad internacional siempre lo han sido con carácter de voluntariedad, lo que ha incidido en el no cumplimiento del objetivo de financiación del desarrollo; y además con una referencia a las economías de los estados, no de sus entes subestatales. En el caso español, es remarcable tanto el compromiso de los últimos años por intentar alcanzar el objetivo como la importante participación de los entes descentralizados (CC.AA. y Entidades Locales).

En la actualidad las Administraciones Públicas de Navarra aportan aproximadamente 24 millones de euros cada año (20,5 millones Gobierno de Navarra y 3,5 millones las Entidades Locales).

En cualquier caso, el Gobierno de Navarra se compromete a propiciar los mecanismos que permitan avanzar hacia los compromisos de Monterrey, fijando su contribución en el 0,7% de los Presupuestos del Gobierno de Navarra, en los términos que estableció el Parlamento de Navarra en el año 1994, y en la medida que las circunstancias económicas lo permitan progresar hasta el 0,7% de los Presupuestos Generales de Navarra, sin las restricciones impuestas en el año 1994 por el Parlamento Foral. Así mismo y en la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el Pacto Navarro contra la Pobreza.

En relación a la reestructuración de los instrumentos a través de los cuales la financiación del Gobierno de Navarra se gestiona, se establecen los siguientes compromisos presupuestarios, siempre con carácter indicativo u orientativo:

- Limitar a un máximo de 10% de los fondos de cooperación la cantidad que se asigna a una sola institución anualmente (entre todos los instrumentos).
- Los fondos destinados a intervenciones de largo plazo en países socios, a través del conjunto de los instrumentos de cooperación económica deberán alcanzar el 60% del total.
- Limitar al 10% los recursos que se destinan en total a actividades en Navarra.

- Establecer, al menos el 80% de asignación presupuestaria de los fondos distribuibles en los países socios irán destinados a los 17 países establecidos como prioritarios en este Plan Director.
- Establecer, al menos un 20% de asignación presupuestaria de los fondos sectorialmente distribuibles a los PMA.
- Al menos un 20% de los fondos disponibles se destinarán anualmente a acciones que tengan como objetivo explícito y principal el empoderamiento de las mujeres u organizaciones de mujeres.
- Limitar a un máximo del 4% del presupuesto las acciones de cooperación directa por parte del Gobierno de Navarra.<sup>12</sup>
- Contabilizar los costes administrativos de gestión de la propia Administración Foral de Navarra en los términos autorizados por el CAD, en torno al 2%, y como máximo el 5%.

Este Plan Director se marca un presupuesto indicativo que será concretado en cada Plan anual de ejecución. Como marco se incluye la siguiente tabla cuyos porcentajes deben tomarse con carácter orientativo y serán establecidos de forma definitiva en cada Plan Anual y haciendo constar que en 2011 no se pondrá en marcha el instrumento de Estrategias - convenios; puesto que precisa un proceso previo de protocolización del instrumento y de calificación de las ONGD.

---

<sup>12</sup> Los costes indirectos de la Administración, no se contabilizarán para ello.

## 6.2 Esquema ORIENTATIVO Y DE APLICACIÓN PROGRESIVA de reparto porcentual por territorialidad, modalidad e instrumento.

Territorialidad EJE I y II <sup>13</sup>	Modalidades	Instrumentos				%	
		Acción directa y concertada, incluidos los costes indirectos de la Administración (4,70%)	Acción indirecta (95,30%)				
			Microacciones	Proyectos	Programas		Estrategias – convenios
Países socios (90%) Eje I	Cooperación Económica		A.1.1 Convocatoria Eje 1	A.1.2 Convocatoria Eje 1	A.1.3 Convocatoria Eje 1	A.1.4 Estrategias - convenio (Acciones en países socios)	83,70%
	Acción Humanitaria	A.2.4 Acción Humanitaria Oficial	A.2.1 Convocatoria abierta	A.2.2.1. Convocatoria Sahara A.2.2.2 Convocatoria Centros Navarros		A.2.3 Acción humanitaria con convenio	5,00%
	Cooperación Técnica (Asistencia técnica)	A.3. 3 Asistencia Técnica Oficial		A.3.1 Convocatoria Eje 1 A.3.2 Convocatoria otros actores			1,30%
Navarra (10%) Eje II	Cooperación Técnica (AT+F + I)	B.2.2 Becas			B.2.1 Convocatoria Eje 2 (fortalecimientos institucional)	B.2.2 Convenio UPNA B.2.2 Convenio CONGD	1,70%
	EpD	B.1.3 PPVS, exposiciones y ediciones de sensibilización; sensibilización en el seno de la admón. Y campañas concertadas con ONGD	B.1.1 Convocatoria Eje 2 B.1.3 Convocatoria de jóvenes		B.1.2 Convocatoria Eje 2	B.1.3 Convenio CONGD A.1.4 Estrategias - convenio (Acciones de EpD)	6,30%
	Gastos admón.	Gastos admón.					2,00%
<b>Porcentajes orientativos</b>		Corto plazo (anual) 42,00%			Largo plazo (plurianual) 58,00%		100,00%

<sup>13</sup> Como se señaló en el capítulo 5, los instrumentos que se reflejan aquí sólo se relacionan con el eje III los de Cooperación Técnica.

## Capítulo VII: Evaluación

### 7.1 Marco General

Tal y como se establece en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012:231:

*Parte de la calidad de un plan reside en diseñar un sistema de seguimiento y evaluación apropiado. El objetivo de este sistema de seguimiento y evaluación será el conocimiento y la comunicación acerca de cómo la puesta en marcha del III PD contribuye a sus objetivos, retroalimentar la toma de decisiones, y aprender y rendir cuentas de todo el proceso con el objetivo de mejorar el desempeño.*

Según el CAD de la OCDE, en 1995 se afirmaba que “la evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar unas informaciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes”.

A partir de 2005, es interesante que la evaluación de los Planes Directores contemple además, los llamados - criterios ampliados- con la inclusión de los promovidos por la declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, y en especial la gestión orientada a resultados (en términos de desarrollo) y la mutua rendición de cuentas.

La gestión orientada a resultados requiere una metodología de gestión basada en la comprobación del grado de consecución de resultados y objetivos, más allá de la mera realización de actividades. En lugar de atender sólo a los recursos que se van a utilizar y los instrumentos que se van a emplear, se fijan claramente los resultados y efectos deseados y, en función de ellos, se identifican los recursos y actuaciones que se necesitan para alcanzarlos. La cuestión principal es determinar si los instrumentos alcanzan los resultados previstos para lograr un desarrollo humano sostenible.

El concepto de “**resultados de desarrollo**”, como refleja el Manual de buenas prácticas sobre la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del CAD, es el siguiente: cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza y en el desarrollo humano sostenido y sostenible, que se pueden medir a través de cambios en indicadores a largo plazo (A nivel global, los ODM). (III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012:79).

## 7.2 Apuestas para el periodo: enfoque hacia la gestión orientada a resultados

A la luz de las conclusiones de la evaluación del Plan Director anterior, y con el fin de fomentar la cultura de la evaluación y avanzar hacia un sistema integrado de evaluación de la cooperación navarra, en este periodo se apuesta por:

- a) Promover la calidad de la ayuda de la cooperación navarra y del enfoque hacia la gestión para los resultados de desarrollo
- b) Mejorar la calidad de los procesos de seguimiento y evaluación
- c) Adaptación del trabajo de seguimiento y evaluación a los compromisos sobre eficacia de la Ayuda (París y Accra).

Para ello, se propone:

- Fomentar la cultura de la evaluación, desde un análisis de género, y el aprendizaje introduciendo incentivos para la realización de evaluaciones de las intervenciones de la cooperación navarra
- Promover la incorporación de la evaluación y de la gestión para los resultados de desarrollo en todas las intervenciones, pero especialmente en las de largo plazo (programas y estrategias- convenios).
- Promover la formación y asistencia técnica en la mejora de los procesos de justificación- seguimiento entre los agentes navarros.
- Apoyar la evaluación como elemento de difusión y sensibilización.
- Establecer mecanismos de medición, recogida de información estadística y agregada al interior del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Avanzar hacia la realización de evaluaciones conjuntas entre la cooperación de la AGE y la de otras CC.AA., en aras a reducir costes de transacción y medir resultados en países socios de manera conjunta.

La evaluación también debe tomar en cuenta, el papel de los agentes institucionales, establecido en la normativa foral sobre cooperación al desarrollo:

El Artículo 12 d) de la Ley Foral de Cooperación establece como función del Consejo Navarro de Cooperación el *“colaborar en el seguimiento periódico y evaluación tanto de la ejecución de los proyectos como del nivel de cumplimiento global de la ayuda oficial al desarrollo.”*

En este sentido se propone que el **Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo** sea quien lidere el proceso de evaluación del plan y para ello se propone:

- Que una Comisión específica del Consejo elabore el **Protocolo del Sistema de Evaluación**, que establecerá el marco de referencia de evaluación que asume el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo del Gobierno de Navarra para los instrumentos de evaluación, establecerá las pautas y metodología para la gestión de las evaluaciones de las acciones de cooperación al desarrollo, así como el rango de evaluaciones que serán obligatorias u opcionales según instrumento.
- Siguiendo lo establecido en la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo (art. 17.2 y 17.3), se elaborarán **Planes Anuales** para cada uno de los cuatro años de vigencia de este Plan Director, con sus correspondientes **memorias anuales** que darán cuenta de los avances hacia los objetivos marcados en este Plan Director. Dichas memorias anuales deben considerarse los elementos centrales para el seguimiento y la evaluación parcial de la cooperación navarra en el periodo de vigencia de este Plan Director y serán presentadas y debatidas en el Consejo de Cooperación.
- En el caso específico de la evaluación de las actuaciones en materia de **Educación para el Desarrollo y de Sensibilización**, se convalida lo establecido en la Estrategia Sectorial de Educación para el Desarrollo del Gobierno de Navarra, con la realización de una evaluación intermedia de la Estrategia en 2011 y una evaluación de impacto ex-post.
- También se realizará **una evaluación externa de la cooperación navarra** en su conjunto en el cuarto y último año de vigencia de este Plan Director. El objetivo principal de esta evaluación será valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y su contribución al logro de los impactos y resultados esperados.

Así mismo, el artículo 17.3 establece que “la comisión competente del Parlamento de Navarra será informada por el Gobierno del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidas en el Plan Director y el Plan Anual, y recibirá cuenta de la evaluación de la cooperación, así como de los resultados que refleje la Memoria de Gestión del Programa Anual del ejercicio precedente”.

### **7.3 Indicadores para la evaluación final**

Con independencia del protocolo de evaluación que se prevé elaborar, en esta apartado se recogen los indicadores y metas que medirán la consecución de los resultados básicos que se desea alcanzar durante este nuevo ciclo de planificación.

Salvo que se especifique otro horizonte temporal, se entenderá que la referencia es **al final del periodo y en conjunto de los cuatro años de vigencia del Plan Director**, implicando una progresividad si fuera el caso.

Se prevé que cada Programa Operativo Anual contendrá un detalle mayor de indicadores, agentes y fuentes de verificación que esta relación de indicadores básicos; asimismo, en el primero de estos Programas se deberá fijar la línea base de aquellos indicadores de esta relación que los precisen.

EJE I: Mejora del impacto de los procesos de desarrollo humano y de erradicación de la pobreza en los países socios.	
Línea I.1: Concentración geográfica de la cooperación navarra	<p>I.1.1 Al menos el 80% de la AOD distribuida en países socios se concentra en los 17 países prioritarios de este Plan Director.</p> <p>I.1.2 El 20% de AOD distribuida en países socios se concentra en PMA.</p> <p>I.1.3 Antes de finalizar el periodo de ejecución del Plan Director, el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo ha dictaminado positivamente la participación de la Cooperación Foral en los Marcos de Asociación País aprobados por la Cooperación Española y referidos a los países prioritarios de este Plan, y los documentos de preferencia de actuación para los países prioritarios restantes.</p>
Línea I.2: Prioridades sectoriales: <i>Necesidades humanas básicas</i> <i>Gobernanza democrática</i> <i>Capacidades económicas y productivas</i> <i>Empoderamiento de la mujer</i>	<p>I.2.1 El 80% de las intervenciones realizadas se han centrado en las prioridades sectoriales (sector y sub-sector) establecidas en el mismo.</p> <p>I.2.2 Más del 50% de redes y alianzas entre el sector público y organizaciones de la sociedad civil a nivel local manifiestan estar más fortalecidos al final de la ejecución del presente Plan.</p> <p>I.2.3 Al menos un 20% de los fondos aportados se habrán destinado a acciones que tengan como objetivo el empoderamiento de las mujeres o de organizaciones de mujeres.</p>
Línea I.3: Acción Humanitaria	<p>I.3.1 La Acción Humanitaria directa o concertada habrá intervenido en al menos el 50% de las situaciones de emergencia en que haya colaborado la cooperación navarra.</p> <p>I.3.2 En 2014 se ha consolidado el sistema de acción humanitaria de Navarra, alcanzando al finalizar el periodo el 5% de la AOD total.</p> <p>I.3.3 Al menos el 50% de las actuaciones humanitarias han incorporado correctamente los principios, objetivos y compromisos de la GHD (Good Humanitarian Donorship).</p>

EJE II. Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo humano.	
Línea II.1: Promover la capacidad de análisis de la sociedad navarra y las actitudes y valores de ciudadanía global	<p>II.1.1 El 20% de la población Navarra ha recibido información sobre Cooperación al Desarrollo.</p> <p>II.1.2 Al final del periodo, el 80% de las intervenciones de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal se han realizado bajo los criterios y principios de la Red de Escuelas Solidarias.</p> <p>III.1.3 Al menos 150 profesionales de los agentes de la cooperación navarra y de</p>

<b>EJE II. Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo humano.</b>	
	los medios de comunicación de Navarra han recibido formación específica relacionada con la Cooperación al Desarrollo.
<b>Línea II.2: Promover el compromiso social en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano y sostenible</b>	<p>II.2.1 Al final del periodo se ha aumentado la participación de la ciudadanía navarra en acciones de EpD y de sensibilización.</p> <p>II.2.2 Al final del periodo se ha incrementado las ventas de productos procedentes de Comercio Justo.</p> <p>II.2.3 Al final del periodo se ha incrementado el número de personas que participan en calidad de voluntarios/as en el sector de la Cooperación al Desarrollo.</p>
<b>EJE III. Mejora en la calidad de la gestión de la cooperación navarra de modo coherente.</b>	
<b>LÍNEA III.1. Fortalecer la participación de los agentes de desarrollo en la cooperación navarra</b>	<p>III.1.1 Antes de finalizar 2012 se han consolidado y formalizado los mecanismos efectivos para participación de los agentes de cooperación (Consejo, Comisiones y otros espacios bilaterales).</p> <p>III.1.2 En la evaluación final se observa una mejora del grado de satisfacción entre los agentes de la cooperación navarra, en términos de su participación en el diseño (6), seguimiento (6) y evaluación (7) del Plan en 1 punto -de media - sobre los resultados de la evaluación del periodo que cubre el Plan Director anterior.</p> <p>III.1.3 Al final del periodo las entidades socias del Sur valoran positivamente los nuevos mecanismos creados para su participación en la planificación y evaluación estratégica de la cooperación navarra y valoran en 1 punto más (sobre el periodo anterior) la participación en la cooperación navarra.</p>
<b>LÍNEA III.2. Promover el fortalecimiento de las capacidades y de la gestión del conjunto de los agentes de cooperación navarra</b>	<p>III.2.1 Todo el personal adscrito al Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo ha participado en alguna de las acciones del plan de formación continuo y especializado interno del Servicio.</p> <p>III.2.2 Se ha incrementado progresivamente el porcentaje de financiación de intervenciones de medio y largo plazo, pasando del 34% destinado a Programas (de media en el periodo anterior) a más del 50% destinado a Programas y Estrategias - convenios.</p> <p>III.2.3 Al final del periodo, el 60% de los agentes navarros ha participado activamente en algún curso de formación específica ligada al ciclo de gestión (formulación, justificación, seguimiento técnico, transversales, y otras cuestiones estratégicas).</p> <p>III.2.4 Todas las intervenciones de largo plazo cuentan con procesos evaluativos incorporados, y en el resto al menos un 50% de intervenciones incorporan elementos de evaluación en su diseño y ejecución.</p>
<b>LÍNEA III. 3: Promover la armonización (coordinación y complementariedad) de la cooperación navarra</b>	<p>III.3.1 Al final del periodo se ha consolidado un mecanismo de armonización con la Cooperación Española sostenida con fondos de la Administración General del Estado.</p> <p>III.3.2 La Cooperación navarra ha participado activamente en la articulación de los mecanismos formales e informales de coordinación de la Cooperación Descentralizada.</p>

EJE III. Mejora en la calidad de la gestión de la cooperación navarra de modo coherente.	
	<p>III.3.3 El Servicio de Cooperación, las ONGD y el Ayuntamiento de Pamplona manifiestan su satisfacción por la mejora de la coordinación y sus resultados durante el periodo 2011- 2014 respecto al periodo anterior, especialmente en lo relativo a las actuaciones de EpD.</p>
<p><b>LÍNEA III.4: Fomentar la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD)</b></p>	<p>III.4.1 Antes de finalizar el periodo, se ha publicado y difundido entre los agentes navarros el estudio realizado sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo en Navarra.</p> <p>III.4.2 A lo largo del periodo, el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo ha dictaminado positivamente al menos dos experiencias piloto realizadas en el marco de acuerdos y colaboraciones específicas entre Departamentos del Gobierno de Navarra.</p>
<p><b>LÍNEA III.5. Incorporar los enfoques transversales en la cooperación navarra</b></p>	<p>III.5.1 Todas y cada una de las intervenciones de Cooperación al Desarrollo financiadas por el Gobierno de Navarra incorporan los enfoques transversales de este Plan, según el grado de complejidad que requiera cada instrumento.</p> <p>III.5.2 Mejora en un punto, sobre el periodo anterior la evaluación de los agentes en relación a la incorporación de los enfoques transversales.</p> <p>III.5.3 Al final del periodo, ha aumentado un 20% las ONGD navarras receptoras de subvenciones que cuentan con una política de género y con documentos básicos sobre el resto de los enfoques transversales.</p>

## Bibliografía

- ACNUR (2008), Mujeres, niñas, niños y hombres: Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en la Acción Humanitaria, IASC Disponible: <http://www.americalatinagenera.org/>
- ALONSO, José Antonio y José Antonio Sanahuja (2006): “Un mundo en transformación: repensar la agenda de desarrollo”, en Intermón Oxfam, *La realidad de la ayuda 2006-2007*, Barcelona, Intermón Oxfam, 2006, pp. 179-204.
- ASSOCIATION FOR WOMEN’S RIGHTS IN DEVELOPMENT (AWID) (2009) *The Impact of the Crisis on Women: Main Trends across Regions*, Toronto:AWID
- AYUSO, Anna y Katty Cascante (2009): *Rendición de cuentas y sociedad civil en el sistema español de cooperación al desarrollo. Por una gobernanza democrática comprometida con la efectividad*, Madrid: Fundación Alternativas.
- BAN KI- MOON (2010): “*Prologo del Secretario General de Naciones Unidas en el Informe 2010 sobre Objetivos del Milenio*”. Publicado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA). Junio 2010.
- BERRAONDO LÓPEZ, Mikel (2009): “Derechos humanos y cooperación internacional al desarrollo la confluencia necesaria de conceptos y prácticas”. IPES <http://derechoshumanosycooperacion.org/pdf/cyd-12-propuesta.pdf>
- CASADO CAÑEQUE, Fernando (2008): *Las alianzas para el desarrollo a través de una gestión para resultados: retos y oportunidades para la cooperación española*, Madrid: Fundación Alternativas.
- COMISIÓN EUROPEA (2005): Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo, acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (COM(2005) 134 final).
- COMISIÓN EUROPEA (2006): Consenso Europeo sobre el Desarrollo Diario Oficial C 46 de 24.2.2006
- COMISIÓN EUROPEA (2007): Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2007 «Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo» (COM (2007) 72 final)]

- COORDINADORA DE ONGD DE ESPAÑA (2009): *La gestión para resultados en el nuevo marco de la cooperación internacional para el desarrollo*, Madrid: CONGDE
- GOBIERNO DE NAVARRA (2009): *Estrategia sectorial: Educación para el Desarrollo*.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Miguel (2008): *¿Qué dice la agenda de la eficacia de la ayuda a la cooperación descentralizada?* Madrid: FRIDE
- HOMBRADO MARTOS, Angustias y Carlos Hernández Ferreiro (2010): *Coordinación de la cooperación española al desarrollo entre el Gobierno central y las comunidades autónomas en la nueva legislatura: nuevas oportunidades y viejos retos*, Madrid: Fundación Alternativas
- INTERMÓN OXFAM - Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), (2008) *La buena donación humanitaria*, Barcelona: Intermón Oxfam
- LÓPEZ DÓRIGA, Juan (2008): *De la agenda de eficacia de la ayuda a una agenda integrada e inclusiva de eficacia en el desarrollo: Las personas primero*, Madrid: MAEC/DGPOLDE.
- MAEC (2007): *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*, Madrid: DGPOLDE/MAEC.
- MAEC (2010): *Metodología para el establecimiento de marcos de asociación país*, Madrid: MAEC/DGPOLDE.
- MARTÍNEZ, Ignacio y José Antonio Sanahuja (2010) *La agenda internacional de eficacia de la ayuda y la cooperación descentralizada de España*, Madrid: Fundación Carolina.
- MUÉVETE POR LA IGUALDAD (2009) *El papel de la cooperación española en las metas de la Plataforma de Beijing*, Madrid: Ayuda en Acción - Entreculturas - InteRed
- MURGIALDAY, Clara et al (2000) “Empoderamiento” en Pérez de Armiño *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Barcelona: Icaria
- NACIONES UNIDAS (2010a): *Keeping the promise: united to achieve the Millennium Development Goals. Draft resolution referred to the High-level Plenary Meeting of the General Assembly by the General Assembly at its sixty-fourth session*, Nueva York: Naciones Unidas.

- NACIONES UNIDAS (2010b): *Resumen del Presidente de la Asamblea General sobre el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008*, Nueva York: Naciones Unidas.
- NACIONES UNIDAS (2010b): *Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo. Informe del Secretario General*, Nueva York: Naciones Unidas
- OCDE (2008) *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de Acción de Accra*, París: OCDE
- OCDE (2010), *Development Co-operation Report 2010*, París: OCDE
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OCHCR) (2006) *Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza*, Ginebra: OCHCR
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2009) *Enfoque de Derechos: América Latina Genera*, <http://www.americalatinagenera.org>
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2010): *Informe sobre el Desarrollo Humano, 2010*.
- PERROULAZ, Gérard, Claudie Fioroni y Gilles Carbonnier (2010), “Trends and issues in International development cooperation”, *Revue internationale de politique de développement*, 1, <http://poldev.revues.org/142>
- ROWLANDS, Jo (1997) *Questioning Empowerment*, Oxford: Oxfam
- SANAHUJA, José Antonio (2007): “¿Más y mejor ayuda? La Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo”, en Manuela Mesa (Coord.), *Guerra y conflictos en el Siglo XXI: Tendencias globales. Anuario 2007-2008 del Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ)*, Madrid, CEIPAZ.
- UNICEF (2010): *Progreso para la Infancia. Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad*, Nueva York: UNICEF.

## Anexo I: Los ODM, sus metas e indicadores.

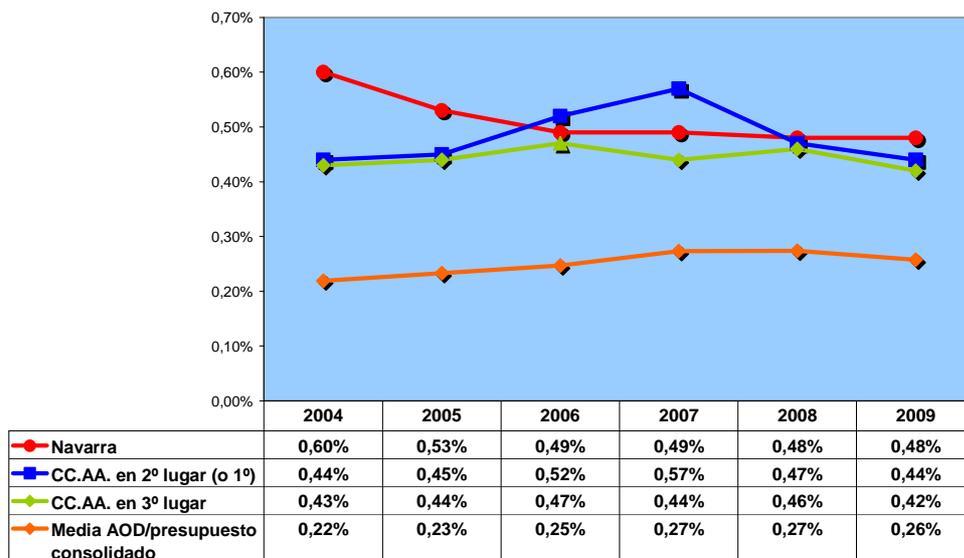
Objetivos	Metas	Indicadores
<b>Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre</b>		
	Meta 1.A Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día	1.1 Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día
		1.2 Coeficiente de la brecha de pobreza
		1.3 Proporción del consumo nacional que corresponde al quintil más pobre de la población
	Meta 1.B Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes	1.4 Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada
		1.5 Relación empleo - población
		1.6 Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar PPA por día
		1.7 Proporción de la población ocupada que trabaja por cuenta propia o en una empresa familiar
	Meta 1.C Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	1.8 Proporción de niños y niñas menores de 5 años con insuficiencia ponderal
		1.9 Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria
<b>Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal</b>		
	Meta 2.A Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	2.1 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria
		2.2 Proporción de alumnos y alumnas que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria
		2.3 Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, mujeres y hombres
<b>Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</b>		
	Meta 3.A Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	3.1 Relación entre niños y niñas en la enseñanza primaria, secundaria y superior
		3.2 Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola
		3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales
<b>Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años</b>		
	Meta 4.A Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	4.1 Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años
		4.2 Tasa de mortalidad infantil
		4.3 Proporción de niños y niñas de 1 año vacunados contra el sarampión
<b>Objetivo 5. Mejorar la salud materna</b>		
	Meta5.A Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	5.1 Tasa de mortalidad materna
		5.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado
	Meta5.B Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	5.3 Tasa de uso de anticonceptivos
		5.4 Tasa de natalidad entre las adolescentes
		5.5 Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas)
		5.6 Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar
<b>Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</b>		
	Meta 6.A Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	6.1 Prevalencia del VIH/SIDA entre las personas de 15 a 24 años
		6.2 Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo

Objetivos	Metas	Indicadores
		6.3 Proporción de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA
		6.4 Relación entre la asistencia escolar de niños/as huérfanos/as y la de niños/as no huérfanos/as de 10 a 14 años
	Meta 6.B Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten	6.5 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales
	Meta 6.C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	6.6 Tasa de Incidencia y mortalidad asociadas al paludismo
		6.7 Proporción de niños y niñas menores de 5 años que duermen protegidos por mosquiteros impregnados de insecticida
		6.8 Proporción de niños y niñas menores de 5 años con fiebre que reciben tratamiento con los medicamentos adecuados contra el paludismo
		6.9 Tasa de incidencia, prevalencia y mortalidad asociadas a la tuberculosis
		6.10 Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS (tratamiento breve bajo observación directa)
<b>Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</b>		
	Meta 7.A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente	7.1 Proporción de la superficie cubierta por bosques
		7.2 Emisiones de dióxido de carbono (total, per cápita y por cada dólar PPA del PIB)
		7.3 Consumo de sustancias que agotan la capa de ozono
		7.4 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de límites biológicos seguros
		7.5 Proporción del total de recursos hídricos utilizada
	Meta 7.B Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida	7.6 Proporción de las áreas terrestres y marinas protegidas
		7.7 Proporción de especies en peligro de extinción
	Meta 7.C Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento	7.8 Proporción de población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable
		7.9 Proporción de población con acceso a servicios de saneamiento mejorados
	Meta 7.D Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios	7.10 Proporción de población urbana que vive en tugurios
<b>Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</b>		
	Meta 8.A Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional.	
	Meta 8.B Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.	
	Meta 8.C Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General).	
	Meta 8.D Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.	
	Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)	8.1 La AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de la Asistencia para el desarrollo (CAD) de la OCDE

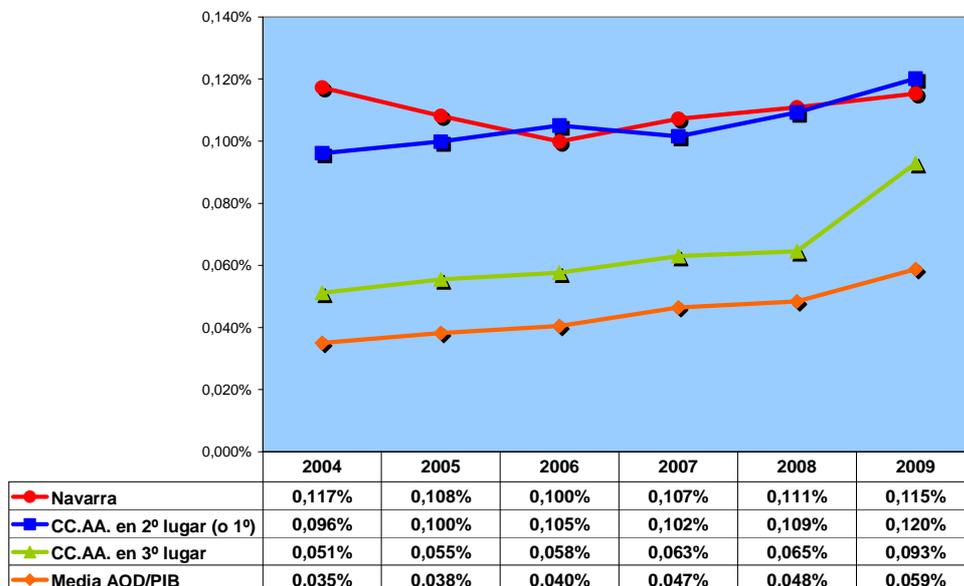
Objetivos	Metas	Indicadores
		8.2 Proporción de la AOD total bilateral y por sectores que los donantes del CAD de la OCDE destinan a servicios sociales básicos (enseñanza básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento)
		8.3 Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada
		8.4 AOD recibida por los países en desarrollo sin litoral como porcentaje de su ingreso nacional bruto
		8.5 AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo como proporción de su ingreso nacional bruto
	Acceso a los mercados	8.6 Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas libres de derechos
		8.7 Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles, y a las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo
		8.8 Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE como porcentaje de su producto interno bruto
		8.9 Proporción de la AOD destinada a fomentar la capacidad comercial
	Sostenibilidad de la deuda	8.10 Número total de países que han alcanzado el punto de decisión y número total de países que han alcanzado el punto de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (acumulativo)
		8.11 Alivio de la deuda comprometida conforme a la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral
		8.12 Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios
	Meta 8.E En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.	8.13 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a precios asequibles
	Meta 8.F En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	8.14 Líneas de teléfono fijo por cada 100 habitantes
		8.15 Abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes
		8.16 Usuarios de Internet por cada 100 habitantes

## Anexo II: Posición de la cooperación navarra en el conjunto de la cooperación autonómica (datos PACI seguimiento).

Evolución de la AOD en porcentaje del Presupuesto Consolidado de la Comunidad



Evolución de la AOD en porcentaje del PIB de cada Comunidad



## Anexo III: Distribución por países de la AOD del Gobierno de Navarra en el periodo 2007 - 2010.

Prioridad I PD	PMA	País	2007	2008	2009	2010	Total general	
Prioritario	No	BOLIVIA	4,02%	3,76%	4,62%	4,43%	4,21%	
		COLOMBIA	2,15%	2,82%	0,87%	3,33%	2,29%	
		ECUADOR	6,26%	6,92%	5,87%	5,30%	6,09%	
		EL SALVADOR	5,24%	5,84%	7,36%	6,36%	6,22%	
		GUATEMALA	5,72%	7,91%	11,76%	12,33%	9,50%	
		KENYA	1,79%	2,24%	1,29%	1,70%	1,75%	
		MARRUECOS	0,24%	0,16%	0,00%	0,00%	0,10%	
		NICARAGUA	5,16%	3,81%	4,35%	3,75%	4,25%	
		NIGERIA	0,00%	0,48%	0,00%	0,00%	0,12%	
		PERÚ	25,28%	25,55%	23,74%	24,66%	24,80%	
	Pueblo Saharaui	1,93%	2,80%	2,31%	2,04%	2,28%		
	TERRITORIOS PALESTINOS	1,99%	1,11%	0,83%	0,95%	1,20%		
	<b>Total No</b>			<b>59,78%</b>	<b>63,41%</b>	<b>62,99%</b>	<b>64,85%</b>	<b>62,82%</b>
	Si	ETIOPÍA	0,00%	0,12%	0,58%	0,53%	0,31%	
		HAITÍ	0,00%	0,48%	0,74%	0,88%	0,54%	
		MALI	2,51%	2,36%	2,41%	2,24%	2,38%	
		MOZAMBIQUE	0,13%	0,29%	0,71%	0,51%	0,42%	
		REP. DEM. CONGO	8,52%	6,82%	9,33%	6,96%	7,89%	
		TANZANIA	0,76%	0,75%	0,92%	2,65%	1,28%	
		UGANDA	0,92%	0,12%	0,55%	0,59%	0,54%	
<b>Total Si</b>			<b>12,86%</b>	<b>10,93%</b>	<b>15,24%</b>	<b>14,35%</b>	<b>13,35%</b>	
<b>Total Prioritario</b>			<b>72,64%</b>	<b>74,35%</b>	<b>78,23%</b>	<b>79,20%</b>	<b>76,18%</b>	
Sin preferencia	No	ALBANIA	0,00%	0,12%	0,00%	0,00%	0,03%	
		ARGENTINA	1,60%	1,77%	1,59%	0,51%	1,36%	
		BRASIL	1,85%	1,55%	1,12%	0,62%	1,27%	
		CAMERÚN	0,00%	0,00%	0,12%	0,11%	0,06%	
		CHILE	0,06%	0,12%	0,00%	0,51%	0,17%	
		COSTA DE MARFIL	0,64%	0,12%	0,12%	0,62%	0,37%	
		COSTA RICA	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	0,03%	
		CUBA	1,24%	0,65%	0,60%	0,00%	0,61%	
		España	7,80%	9,33%	8,85%	10,19%	9,07%	
		FILIPINAS	0,13%	0,30%	0,28%	0,00%	0,18%	
		GABÓN	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	
		GHANA	1,14%	1,55%	0,24%	0,46%	0,84%	
		HONDURAS	1,07%	1,45%	0,12%	0,12%	0,68%	
		INDIA	0,96%	0,24%	1,14%	1,45%	0,95%	
		MÉXICO	2,13%	0,97%	0,87%	0,96%	1,21%	
		PANAMÁ	0,00%	0,00%	0,00%	0,41%	0,10%	
		PAPUA NUEVA GUINEA	0,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	
		PARAGUAY	0,00%	0,00%	0,32%	0,00%	0,08%	
		REP. DOMINICANA	0,72%	0,58%	0,71%	0,85%	0,72%	

Prioridad I PD	PMA	País	2007	2008	2009	2010	Total general
		TÚNEZ	0,67%	0,74%	0,74%	0,00%	0,54%
		URUGUAY	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%
		VARIOS	0,64%	0,35%	0,58%	0,42%	0,49%
		VENEZUELA	0,43%	0,36%	0,46%	0,00%	0,31%
		ZIMBABWE	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
		<b>Total No</b>	<b>22,15%</b>	<b>20,19%</b>	<b>17,98%</b>	<b>17,22%</b>	<b>19,33%</b>
	Si	ANGOLA	0,24%	0,25%	0,00%	0,11%	0,15%
		BANGLADESH	1,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%
		BENIN	0,08%	0,16%	0,00%	0,27%	0,13%
		BURKINA FASO	0,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%
		BURUNDI	0,00%	0,37%	0,00%	0,00%	0,09%
		CHAD	0,00%	0,00%	0,00%	0,24%	0,06%
		GUINEA	0,00%	0,74%	0,00%	0,00%	0,19%
		GUINEA ECUATORIAL	0,00%	0,50%	0,00%	0,43%	0,24%
		GUINEA-BISSAU	0,00%	0,71%	0,00%	0,88%	0,41%
		LIBERIA	0,63%	0,00%	0,00%	0,47%	0,27%
		MAURITANIA	0,00%	0,73%	0,86%	0,00%	0,41%
		Myanmar	0,00%	0,29%	0,00%	0,00%	0,07%
		NIGER	0,00%	0,00%	0,55%	0,25%	0,20%
		RWANDA	1,14%	1,27%	0,83%	0,81%	1,01%
		SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	0,00%	0,00%	0,12%	0,00%	0,03%
		SENEGAL	0,92%	0,36%	0,00%	0,00%	0,31%
		SIERRA LEONA	0,00%	0,00%	1,02%	0,00%	0,26%
		TOGO	0,42%	0,00%	0,41%	0,00%	0,20%
		VANUATU	0,04%	0,10%	0,00%	0,12%	0,07%
		<b>Total Si</b>	<b>5,21%</b>	<b>5,46%</b>	<b>3,79%</b>	<b>3,58%</b>	<b>4,50%</b>
<b>Total Sin preferencia</b>			<b>27,36%</b>	<b>25,65%</b>	<b>21,77%</b>	<b>20,80%</b>	<b>23,82%</b>
<b>Total general</b>			<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Prioridad I PD	PMA	País	2007	2008	2009	2010	Total general
Prioritario	No	BOLIVIA	757.281	778.371	952.182	907.919	3.395.753
		COLOMBIA	404.410	584.249	178.759	682.763	1.850.181
		ECUADOR	1.179.541	1.432.551	1.211.254	1.086.275	4.909.621
		EL SALVADOR	988.187	1.208.735	1.516.874	1.303.986	5.017.782
		GUATEMALA	1.077.093	1.637.504	2.424.535	2.528.366	7.667.498
		KENYA	338.040	463.785	264.996	348.113	1.414.934
		MARRUECOS	44.865	33.931			78.795
		NICARAGUA	972.748	789.478	897.446	769.727	3.429.399
		NIGERIA		100.233			100.233
		PERÚ	4.762.704	5.288.326	4.894.013	5.058.458	20.003.502
		Pueblo Saharai	363.903	579.089	476.940	419.186	1.839.118
		TERRITORIOS PALESTINOS	374.420	230.356	171.356	195.224	971.355
		<b>Total No</b>	<b>11.263.194</b>	<b>13.126.607</b>	<b>12.988.353</b>	<b>13.300.017</b>	<b>50.678.171</b>

Prioridad I PD	PMA	País	2007	2008	2009	2010	Total general		
	Si	ETIOPÍA		24.995	119.074	108.969	253.038		
		HAITÍ		99.372	151.629	181.364	432.365		
		MALI	473.805	488.511	497.441	459.457	1.919.214		
		MOZAMBIQUE	25.000	59.742	146.606	103.701	335.049		
		REP. DEM. CONGO	1.605.651	1.411.371	1.923.111	1.427.723	6.367.856		
		TANZANIA	144.000	154.653	189.753	542.488	1.030.894		
		UGANDA	173.729	24.811	114.385	120.020	432.945		
		<b>Total Si</b>		<b>2.422.185</b>	<b>2.263.455</b>	<b>3.141.998</b>	<b>2.943.723</b>	<b>10.771.360</b>	
<b>Total Prioritario</b>			<b>13.685.378</b>	<b>15.390.062</b>	<b>16.130.352</b>	<b>16.243.739</b>	<b>61.449.531</b>		
Sin preferencia	No	ALBANIA		24.950			24.950		
		ARGENTINA	301.151	365.450	328.684	103.823	1.099.108		
		BRASIL	349.099	320.054	231.217	126.980	1.027.350		
		CAMERÚN			24.000	23.278	47.278		
		CHILE	12.000	24.434		103.657	140.091		
		COSTA DE MARFIL	120.611	24.490	24.536	126.806	296.443		
		COSTA RICA			23.250		23.250		
		CUBA	232.773	134.447	123.302		490.522		
		España	1.469.689	1.931.114	1.824.040	2.089.148	7.313.990		
		FILIPINAS	25.000	62.300	58.100		145.400		
		GABÓN	44.421				44.421		
		GHANA	214.613	320.628	48.996	94.667	678.904		
		HONDURAS	201.378	299.820	25.000	24.734	550.931		
		INDIA	181.123	49.997	235.073	296.390	762.582		
		MÉXICO	401.222	201.668	178.882	196.243	978.015		
		PANAMÁ				84.000	84.000		
		PAPUA NUEVA GUINEA	101.310				101.310		
		PARAGUAY			66.869		66.869		
		REP. DOMINICANA	135.907	120.464	147.092	175.263	578.726		
		TÚNEZ	126.000	153.000	153.000		432.000		
		URUGUAY	36.131				36.131		
		VARIOS	119.788	72.000	119.801	86.688	398.277		
		VENEZUELA	81.770	74.044	94.829		250.643		
		ZIMBABWE	19.491				19.491		
		<b>Total No</b>		<b>4.173.477</b>	<b>4.178.860</b>	<b>3.706.671</b>	<b>3.531.675</b>	<b>15.590.683</b>	
			Si	ANGOLA	45.050	51.000		22.336	118.386
				BANGLADESH	300.000				300.000
BENIN	15.000			32.491		54.868	102.359		
BURKINA FASO	30.000						30.000		
BURUNDI				75.648			75.648		
CHAD						48.412	48.412		
GUINEA				152.671			152.671		
GUINEA ECUATORIAL				103.368		87.948	191.316		
GUINEA-BISSAU				147.140		180.000	327.140		

Prioridad I PD	PMA	País	2007	2008	2009	2010	Total general
		LIBERIA	118.725			97.011	215.736
		MAURITANIA		150.843	178.000		328.843
		Myanmar		60.000			60.000
		NIGER			113.291	51.100	164.391
		RWANDA	215.033	262.859	170.934	166.742	815.567
		SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE			24.987		24.987
		SENEGAL	172.599	74.000			246.599
		SIERRA LEONA			211.124		211.124
		TOGO	78.579		83.906		162.485
		VANUATU	6.728	20.854		24.928	52.510
	<b>Total Si</b>		<b>981.715</b>	<b>1.130.874</b>	<b>782.242</b>	<b>733.345</b>	<b>3.628.175</b>
<b>Total Sin preferencia</b>			<b>5.155.192</b>	<b>5.309.734</b>	<b>4.488.912</b>	<b>4.265.021</b>	<b>19.218.858</b>
<b>Total general</b>			<b>18.840.570</b>	<b>20.699.796</b>	<b>20.619.264</b>	<b>20.508.760</b>	<b>80.668.389</b>

## Anexo IV: Distribución por sectores de cooperación de la AOD del Gobierno de Navarra en el periodo 2007 - 2010.

SECTOR	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
SALUD	16,69%	14,87%	18,74%	18,18%	17,13%
OTROS MULTISECTORIAL (INCLUYE DESARROLLO RURAL)	16,21%	18,48%	18,24%	14,85%	16,97%
EDUCACIÓN	15,89%	14,03%	8,06%	14,07%	12,95%
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6,21%	7,74%	8,41%	9,47%	7,99%
GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL	4,44%	9,38%	7,32%	8,04%	7,36%
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	5,18%	6,11%	6,18%	6,66%	6,05%
MUJER Y DESARROLLO	5,21%	3,30%	8,01%	6,98%	5,89%
ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA	7,10%	5,58%	6,00%	3,07%	5,40%
OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIALES	5,91%	5,46%	4,62%	2,43%	4,58%
AYUDA DE EMERGENCIA	8,60%	3,08%	3,41%	1,22%	3,98%
PROGRAMAS / POLÍTICAS SOBRE POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA	2,87%	3,19%	3,65%	4,51%	3,57%
COSTES ADMINISTRATIVOS DONANTES	2,50%	2,44%	2,13%	2,64%	2,43%
EMPRESAS Y OTROS SERVICIOS	0,00%	2,29%	2,31%	2,33%	1,77%
SECUNDARIO	1,56%	0,52%	1,33%	2,06%	1,36%
PROTECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE	0,59%	1,23%	0,81%	1,60%	1,07%
APOYO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGD)	0,45%	0,27%	0,15%	0,94%	0,45%
TERCIARIO	0,00%	0,85%	0,07%	0,62%	0,39%
GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA	0,00%	0,59%	0,57%	0,34%	0,38%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0,10%	0,45%	0,00%	0,00%	0,14%
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0,48%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%
AYUDA MERC. Y PROGR. GENERALES DE ASISTENCIA	0,00%	0,10%	0,00%	0,00%	0,03%

SECTOR	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
COMUNICACIONES	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,01%

## Anexo V: Distribución por entidades de la AOD del Gobierno de Navarra en el periodo 2007 - 2010.

Denominación	2007	2008	2009	2010	Total general
Adeco-Navarra	158.677	50.647		80.162	289.486
AGP Group (Grupo de animación y gestión de proyectos)	23.700	23.976		65.895	113.571
Agrupación "Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías" representado por Fundación Paz y Tercer Mundo	56.290	102.100			158.390
Agrupación África Imprescindible representado por Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES ELKARTEA)	34.670	22.500	26.064		83.234
Agrupación de ONGD (representada por la Fundación Adsis)		22.065			22.065
Agrupación de ONGD de Navarra, Muy Muy Nicaragua (representado por Medicus Mundi Navarra)	222.513	254.056	212.698		689.267
Agrupación Fundación Acción contra el Hambre - Universidad Pública de Navarra (representada por la primera)	3.462	59.000	53.471		115.933
Agrupación Medicus Mundi Navarra y Fundación Alboan (representada por Medicus Mundi Navarra)		170.686	300.000	300.000	770.686
Agrupación Medicus Mundi Navarra y Fundación Felipe Rinaldi, representada por la primera			100.000	300.000	400.000
Agrupación RONUIR, representada por Rode	8.130				8.130
Alas de la Esperanza	18.900				18.900
Aldea Alternativa desarrollo	229.657	259.764	20.965		510.386
Arquitectos Sin Fronteras España (Delegación Navarra)	143.957	213.107	89.651	10.775	457.491
Asamblea de Cooperación por la Paz	314.854	507.922	466.935	615.727	1.905.438
Asociación Acción Verapaz Navarra	24.546		23.250	14.873	62.669
Asociación Adoradoras del Santísimo Sacramento	8.640				8.640
Asociación Alba		22.223		26.489	48.712
Asociación Bidezko Merkataritza-Azoka - Comercio Justo		49.000			49.000
Asociación Centro UNESCO de Navarra	23.866	22.713	23.613	63.021	133.213
Asociación Comité Español de la UNRWA	24.999		40.106	102.000	167.105
Asociación Compartir Navarra	221.381	150.481		151.314	523.176
Asociación de Solidaridad con los Trabajadores y Trabajadoras de los países empobrecidos (SOTERMUN)	30.876				30.876
Asociación de técnicos y trabajadores sin fronteras	49.938	78.833	82.864	82.827	294.462
Asociación Elkartasunaren Etxea - Casa de la Solidaridad	17.208	16.231	19.806	19.920	73.165
Asociación España con ACNUR	360.000	168.000	378.000	208.236	1.114.236
Asociación Haren Alde	232.335	107.611	98.426	125.617	563.989
Asociación Humanitaria niños del Chocó	11.530			45.267	56.797
Asociación Infancia Sin Fronteras (ISF)		5.862		51.100	56.962

Denominación	2007	2008	2009	2010	Total general
Asociación Ingeniería Sin Fronteras Navarra - Nafarroako Mugarik Gabeko Ingeniaritza (ISFN/NMGI)	111.675	128.745	160.390	87.291	488.101
Asociación Izan a favor de la Infancia y Juventud	156.986	231.847	131.130	256.398	776.361
Asociación La Esperanza	23.490	109.000	78.421	126.980	337.891
Asociación Lanzarote Help				23.278	23.278
Asociación Madre Coraje	29.078	42.718	185.817	69.217	326.830
Asociación Manabí	98.655		38.389	102.183	239.228
Asociación Misión Diocesana de Navarra (M.D.N.)	234.163	324.590	196.186	217.514	972.453
Asociación Misioneras de María Salus Infirmorum				24.000	24.000
Asociación Mugarik Gabe Nafarroa	263.837	171.909	83.107	263.699	782.552
Asociación Nakupenda África	74.960	128.856	79.462	82.953	366.232
Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la RASD (ANARASD) RASD Adiskidantzarako Nafar Elkartea	363.903	509.981	476.940	335.186	1.686.010
Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)	341.064	429.783	326.177	230.893	1.327.917
Asociación Nous Camins (ANC)-Nuevos Caminos	149.095	120.060	19.242	107.542	395.939
Asociación OSCARTE - Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Teresianos				90.247	90.247
Asociación Pro Perú	323.848	748.871	683.591	359.977	2.116.287
Asociación Prokarde	12.260				12.260
Asociación Proyde (Promoción y Desarrollo)		32.491	115.815	84.000	232.306
Asociación Sociocultural Macodou S.SALL	20.000				20.000
Ayuda al Tercer Mundo. Medicamentos (ATMM)	38.646		59.801	29.607	128.054
Carmelitas descalzos de Navarra	4.683				4.683
Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina (CESAL)	323.712	108.424	101.863	83.038	617.037
Centro Navarro de Bolívar	12.000				12.000
Centro Navarro de Buenos Aires	12.000				12.000
Centro Navarro de Chile	12.000			20.000	32.000
Centro Navarro de Mendoza	12.000				12.000
Centro Navarro de Rosario	12.000				12.000
Centros Navarros en el Extranjero		72.000	60.000	57.081	189.081
Círculo Solidario de Navarra	57.164	255.872	337.624	248.916	899.577
Colectivo El Salvador Elkartasuna	204.934	120.580	168.000	108.848	602.362
Comité de Solidaridad con los Países de África Negra			77.030		77.030
Consorcio Comercio Justo (representado por Medicus Mundi Navarra)	22.555				22.555
Consorcio de apoyo a PBI Colombia (representado por Asociación Mugarik Gabe Nafarroa)	167.200	174.840			342.040
Consorcio de ONGD de Navarra (representado por Medicus Mundi Navarra)	127.197	84.600			211.797
Consorcio Navarro para el Desarrollo Sostenido (CONADES), representado por Fundación Rode	225.000				225.000
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo (COVIDE)		70.071		24.734	94.805
Cruz Roja Española. Asamblea Navarra	430.000	260.001	237.541	92.432	1.019.974
Ekologistak Martxan Iruña-Ecologistas en Acción-ANAT LANE	69.131	66.997	34.794	28.676	199.598
Federación Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Navarra	58.912	141.211	81.938	121.938	404.000
Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos. (FERE-CECA)		62.300	58.100		120.400
Franciscanos Menores Conventuales	20.800		24.996	24.999	70.795

Denominación	2007	2008	2009	2010	Total general
Fundación Acción contra el Hambre	730.861	1.089.203	1.472.085	1.231.242	4.523.390
Fundación ADRA - Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales	97.460				97.460
Fundación Adsis	83.928	88.228		98.019	270.175
Fundación africana para la medicina y la investigación. AMREF FLYING DOCTORS			24.644	77.914	102.558
Fundación Alboan	472.183	542.182	791.985	1.016.654	2.823.003
Fundación Amanecer Maya			24.839		24.839
Fundación Amigó				101.806	101.806
Fundación Ayuda en Acción	82.421	101.843	277.880	152.731	614.875
Fundación ayuda solidaria Hijas de Jesús	25.000				25.000
Fundación Benito Menni	118.725	104.878	151.984	120.983	496.570
Fundación CODESPA - Futuro en Marcha				70.849	70.849
Fundación Concordia			20.488		20.488
Fundación Corazonistas	6.728	20.854		24.928	52.510
Fundación CUME para el Desarrollo de Culturas y Pueblos	137.832	39.736	45.000	92.784	315.352
Fundación Empresa y Solidaridad	10.123	26.148	28.189	41.982	106.443
Fundación Energía Sin Fronteras			24.662		24.662
Fundación Enrique de Ossó	45.050	51.000		39.833	135.883
Fundación Felipe Rinaldi	184.962	339.404	391.519	367.790	1.283.674
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (F.I.S.C.)	599.305	489.869	610.661	647.016	2.346.850
Fundación Irabia	140.992	119.850	106.137	64.390	431.369
Fundación Itaka Escolapios	6.538	86.337	127.979	80.099	300.953
Fundación Jóvenes y Desarrollo			159.094	54.868	213.962
Fundación Juan Bonal	252.469	202.278	103.809	112.346	670.902
Fundación Juan Ciudad	72.192	16.760	91.164	35.812	215.928
Fundación Mundubat - Hirugarren Mundua ta Bakea	364.537	442.876	497.347	580.406	1.885.166
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)			24.987		24.987
Fundación para la Obra Social de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén	197.484				197.484
Fundación Paz y Solidaridad de Navarra	1.392.434	2.144.748	2.230.473	2.004.905	7.772.561
Fundación PROCLADE Yanapay	469.209	735.961	454.734	542.038	2.201.942
FUNDACIÓN RODE	796.914	878.424	649.577	567.995	2.892.911
Fundación TAU Fundazioa	24.905	121.032	141.716	76.430	364.083
Fundación Tierra de Hombres - España		75.648			75.648
Fundación Traperos de Emaús		26.437	32.686		59.123
FUNDACIÓN UNICEF - COMITÉ DE NAVARRA	143.639	46.382	140.508	153.318	483.847
Fundación Vicente Ferrer		25.000	136.909	127.355	289.264
Gobierno de Navarra - Caja Laboral Popular (Dirección Regional para Navarra)	29.170	21.705	25.355	40.000	116.230
Gobierno de Navarra - Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte	470.553	521.581	459.143	581.982	2.033.259
Grupo de Trabajo Intercultural Almaciga			13.400	41.200	54.600
Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia (H.T.C.)	162.790	46.464			209.254
Hermanos Menores Capuchinos	192.277	150.488	120.285	148.420	611.469
Hijas de María Santísima del Huerto	36.131		66.869	48.251	151.251
Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES)	38.700	307.092	273.237	347.147	966.176

Denominación	2007	2008	2009	2010	Total general
<b>ELKARTEA)</b>					
Instituto Sindical Cooperación Desarrollo (ISCOD)	514.593	457.324	444.612	227.293	1.643.822
INTERMON OXFAM	59.145	200.335	310.340	615.574	1.185.394
Jóvenes del Tercer Mundo (JTM)	161.996	83.882			245.878
Liga Española Pro Derechos Humanos	38.038	51.898	27.938	17.625	135.499
Manos Unidas (Campaña contra el Hambre en el Mundo)	75.956	276.384	373.422	223.390	949.152
Médicos del Mundo	585.308	362.255	479.172	368.336	1.795.071
Medicus Mundi Navarra	1.800.000	1.700.000	1.574.999	2.090.743	7.165.742
Misioneras Clarisas del Santísimo Sacramento		100.233			100.233
Obra Misionera de Jesús y María	102.000	57.191			159.191
Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional OCSI /AMS	107.843	214.964	44.377	130.936	498.119
Organización de solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAAL)	30.100				30.100
Organización Navarra Ayuda entre los Pueblos (ONAY)	735.224	920.800	1.036.213	807.375	3.499.612
REAS Navarra (Red de Economía Alternativa y Solidaria)	79.089	77.001	67.512	67.767	291.369
Salud y Desarrollo SaYDES	20.020	36.200	83.400		139.620
Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra	148.989	98.375	147.077	148.395	542.836
Solidaridad para el Desarrollo y la Paz, SODEPAZ	158.901	80.996	72.237	140.232	452.366
Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)		42.486	124.338	93.452	260.276
Tarpurisun = Sembremos	44.063				44.063
Universidad de Navarra			13.983	55.933	69.916
Universidad Pública de Navarra	184.648	206.915	172.112	100.101	663.777
VETERMON, Veterinarios sin Fronteras	34.006	19.138	46.222	16.942	116.308
Vita et Pax in Christo Jesu	222.698	75.084	56.811	53.883	408.476
Voluntariado Internacional para el desarrollo de la Educación y la Solidaridad VIDES	119.366	73.402	72.952	94.440	360.160
<b>Total general</b>	<b>18.840.570</b>	<b>20.699.796</b>	<b>20.619.264</b>	<b>20.508.760</b>	<b>80.668.389</b>